



Por un  
**Quito**  
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 31.03.2022

EJERCICIO ECONÓMICO: 2022

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:  
1000000578

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
ZA011000 - Secretaría Educación, Recreación Deporte	REMUNERACION PERSONAL	002	510105	Remuneraciones Unificadas		16.272,00-
ZA011000 - Secretaría Educación, Recreación Deporte	REMUNERACION PERSONAL	002	510510	Servicios Personales por Contrato	16.272,00	
<b>TOTAL</b>					16.272,00	16.272,00-

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: TRASPASO DE CRÉDITO DE LA SECRETARIA EDUCACION

EXPEDIENTE No 0400000153

“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava “Trasposos de Créditos” del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de trasposos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 Firmado electrónicamente por: <b>KLEBER IVAN JARA DELGADO</b>	 Firmado electrónicamente por: <b>DAISSY TATIANA MACHUCA CAMPOS</b>	 Firmado electrónicamente por: <b>SONIA LIZETH</b>
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	KLEBER JARA	DAISSY MACHUCA	SONIA ORTIZ
FECHA:	31.03.2022	31.03.2022	31.03.2022

## Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2022-03-31 20:49:14 (GMT-5)

Generado por: Daissy Tatiana Machuca Campos

Información del Documento			
<b>No. Documento:</b>	GADDMQ-DMF-2022-0557-M	<b>Doc. Referencia:</b>	GADDMQ-DMRH-2022-00502-O
<b>De:</b>	Srta. Ing. SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA, Jefa de Presupuesto (E), GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	<b>Para:</b>	Sr. Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez, Director Metropolitano, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
<b>Asunto:</b>	Solicitud de Autorización Traspaso de Crédito de la partida de remuneraciones unificadas a la partida de servicios personales por contrato y sus componentes salariales - SERD	<b>Descripción Anexos:</b>	--
<b>Fecha Documento:</b>	2022-03-31 (GMT-5)	<b>Fecha Registro:</b>	2022-03-31 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2022-03-31 20:49:04 (GMT-5)	Reasignar	Daissy Tatiana Machuca Campos (GADDMQ)	0	Estimada Taty su revisión y análisis conforme a normativa legal vigente y sumilla del Director Metropolitano Financiero.
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	Pedro Fernando Núñez Gómez (GADDMQ)	2022-03-31 20:47:33 (GMT-5)	Reasignar	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	0	Autorizado, proceder conforme la normativa legal vigente.
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2022-03-31 20:35:57 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2022-03-31 20:35:57 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2022-03-31 20:35:30 (GMT-5)	Registro	Pedro Fernando Núñez Gómez (GADDMQ)	0	





**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-0557-M**

**Quito, D.M., 31 de marzo de 2022**

**PARA:** Sr. Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez  
**Director Metropolitano**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA**

**ASUNTO:** Solicitud de Autorización Traspaso de Crédito de la partida de remuneraciones unificadas a la partida de servicios personales por contrato y sus componentes salariales - SERD

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo me dirijo a usted, con la finalidad de informar lo siguiente:

Con memorando No. GADDMQ-DMRH-D-2022-0216-M de 24 de marzo de 2022 la Jefa de la Unidad de Desarrollo remite al Director Metropolitano de Recursos Humanos:

*"(...)Con la finalidad de dar atención al requerimiento del Mgs. Luis Alberto Calle Gutiérrez, Secretario de Educación, Recreación y Deporte, y sobre la base de la necesidad institucional, la Unidad de Desarrollo pone para su conocimiento y autorización el Informe Técnico Nro. DMRH-UD-2022-0063-IT de 24 de marzo de 2022, con CRITERIO FAVORABLE, para la inhabilitación de dos puestos vacantes: 1 Servidor Municipal 9 (p.p. 232) y 1 Servidor Municipal 7 (p.p. 584), con cuyos recursos económicos se financiará la provisión de dos nuevos espacios presupuestarios, bajo la modalidad de contrato de servicios ocasionales de 1 Servidor Municipal 9 (Analista de Compras Públicas) y 1 Servidor Municipal 4 (Asistente Administrativo), movimiento que no implica incremento presupuestario para el ejercicio fiscal 2022."*

Con hoja de ruta del oficio GADDMQ-DMRH-D-2022-0216-M el Director Metropolitano de Recursos Humanos sumilla: *"Estimada Jefe de Unidad, favor proceder conforme a sus recomendaciones, en lo legal y pertinente."*

Mediante *"INFORME FINANCIERO No. DMRH-UD-GP- 026-2022-IF"* de 28 de marzo de 2022 suscrito por el Gestor Presupuestario – DMRH, concluye y recomienda:

**3. CONCLUSIONES**

- *Conforme el análisis de la documentación presentada por la Jefe de la Unidad de Desarrollo de la DMRH, se propone modificar el presupuesto en el grupo de gastos de personal, de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, permitiendo de esta manera contar con la disponibilidad presupuestaria para la creación de dos nuevos espacios presupuestarios de: 1 Servidor Municipal 9 (Analista de Compras Públicas) y 1 Servidor Municipal 4 (Asistente Administrativo), bajo la modalidad de Contrato de Servicios Ocasionales, para lo cual se requiere disminuir de la partida Remuneraciones Unificadas e incrementar en las partidas de Servicios Personales por Contrato.*

**4. RECOMENDACIÓN**

*Sobre la base de lo expuesto en el presente informe financiero EL GESTOR PRESUPUESTARIO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS EMITE CRITERIO FAVORABLE PARA EL TRASPASO PRESUPUESTARIO EN EL CUAL SE PROPONE DISMINUIR DE LA PARTIDA REMUNERACIONES UNIFICADAS E INCREMENTAR EN LA PARTIDA SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE, DICHO MOVIMIENTO ES REALIZADO DENTRO DEL MISMO PROGRAMA "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL", EN EL PROYECTO GC00A10100004D REMUNERACIÓN PERSONAL, por lo que se recomienda:*



**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-0557-M**

**Quito, D.M., 31 de marzo de 2022**

- *Autorizar el traspaso presupuestario con cargo al presupuesto 2022, de la partida Remuneraciones Unificadas a la partida Servicios Personales por Contrato de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, a fin de prever de disponibilidad presupuestaria en la partida respectiva, a efectos de generar la creación de 2 nuevos espacios presupuestarios de: 1 Servidor Municipal 9 (Analista de Compras Públicas) y 1 Servidor Municipal 4 (Asistente Administrativo), bajo la modalidad de Contrato de Servicios Ocasionales de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte.*
- *Solicitar a la Dirección Metropolitana Financiera se realice el traspaso presupuestario de la partida Remuneraciones Unificadas a la partida Servicios Personales por Contrato de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, en razón de que dicho movimiento es realizado dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal; y, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso y la certificación de ajuste a la certificación inicial de contratos 2022 de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte.*
- *Disponer al Jefe de la Unidad de Ejecución y Área Informática de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos se proceda al registro de los actos administrativos y presupuestarios de la dependencia descrita anteriormente."*

Mediante oficio No. GADDMQ-DMRH-2022-00502-O de 31 de marzo de 2022 el Director Metropolitano de Recursos Humanos solicita al Director Metropolitano Financiero, lo siguiente:

*"(...) se sirva disponer a quien corresponda se realice el traspaso presupuestario de la partida "Remuneraciones Unificadas" y sus componentes salariales a la partida "Servicios Personales por Contrato" y sus componentes salariales de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte; y, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso y la certificación de ajuste a la certificación inicial de contratos 2022 de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte de acuerdo al siguiente detalle:"*



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-0557-M

Quito, D.M., 31 de marzo de 2022

DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS												
MASA SALARIAL POR CLASE DE PUESTO												
SECRETARIA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE												
POR 9 MESES (ABRIL-DICIEMBRE 2022)												
SITUACION ACTUAL												
No.	GRUPO OCUPACIONAL	RAZON	CODIGO DE PUESTO	MODALIDAD	RMU	APORTE PATRONAL IESS	DÉCIMO CUARTO	DÉCIMO TERCERO	FONDO DE RESERVA	COSTO MENSUAL	COSTO MES POR EL N° DE PUESTOS	COSTO TOTAL POR EL N° DE MESES
1	SERVIDOR MUNICIPAL 9	JUBILACION DE HERRERA BALCHUCORES GIBERTO VICENTE EL 31-05-2020	262	NOMBRAMIENTO	1.095,00	138,52	425,00	1.095,00	1.095,00	1.451,43	1.451,43	13.062,91
1	SERVIDOR MUNICIPAL 7	JUBILACION DE QUIROLA TOAPANTA MARIA MAGDALENA EL 31-08-2021	584	NOMBRAMIENTO	918,00	116,13	425,00	918,00	918,00	1.222,54	1.222,54	11.002,89
2												24.065,80
SITUACION PROPUESTA												
No.	GRUPO OCUPACIONAL	DENOMINACION	RAZÓN	MODALIDAD	RMU	APORTE PATRONAL IESS	DÉCIMO CUARTO	DÉCIMO TERCERO	FONDO DE RESERVA	COSTO MENSUAL	COSTO MES POR EL N° DE PUESTOS	COSTO TOTAL POR EL N° DE MESES
1	SERVIDOR MUNICIPAL 9	ANALISTA DE COMPRAS PUBLICAS	NUEVO ESPACIO PRESUPUESTARIO	CONTRATO DE SERVICIOS OCISIONALES	1.095,00	138,52	425,00	1.095,00	1.095,00	1.451,43	1.451,43	13.062,91
1	SERVIDOR MUNICIPAL 4	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	NUEVO ESPACIO PRESUPUESTARIO	CONTRATO DE SERVICIOS OCISIONALES	713,00	90,19	425,00	713,00	713,00	957,44	957,44	8.617,00
2												21.679,91

Con este antecedente me permito adjuntar el Informe de Sustento de Traspaso suscrito por el Analista de Presupuesto, enviado con memorando No. GADDMQ-DMF-P-2022-0073-M, mediante el cual recomienda realizar los Traspasos de Crédito en el presupuesto vigente del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, correspondiente a las modificaciones presupuestarias de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, y, con base al circular No. GADDMQ-AG-2022-0002-C, mediante el cual se remite las "NORMAS TECNICAS DE EJECUCIÓN Y TRASPASOS PRESUPUESTARIOS EJERCICIO ECONÓMICO 2022".

En este contexto solicito a usted señor Director, se sirva autorizar el traspaso de crédito solicitado por la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, por un valor total de USD. 16.272,00 con cargo al presupuesto del año 2022.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata  
**JEFA DE PRESUPUESTO (E)**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA**



**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-0557-M**

**Quito, D.M., 31 de marzo de 2022**

**Referencias:**

- GADDMQ-DMRH-2022-00502-O

**Anexos:**

- 1. MEMORANDO Nro. GADDMQ-SERD-2022-00101-M.pdf
- 2. Hoja\_de\_ruta\_GADDMQ-SERD-2022-00101-M.pdf
- 3. INFORME TECNICO\_012 - SERD partidas jubilados losep.pdf
- 4. MEMORANDO Nro. GADDMQ-DMRH-D-2022-0087-M (REQ. DE INF. AMPLIATORIO).pdf
- 5. MEMORANDO No. GADDMQ-SERD-UATH-2022-0053-M.pdf
- 6. INFORME TECNICO AMPLIATORIO Nro. 053\_ SERD corregido-signed.pdf
- 7. COSTOS EDUCACION 25-03-2022.xlsx
- 8. MEMORANDO No. GADDMQ-DMRH-D-2022-0195-M (REQ. INF. COMPRAS PUBLICAS).pdf
- 9. MEMORANDO No. GADDMQ-SERD-UATH-2022-0094-M (respuesta).pdf
- 9.2 PAC\_2021\_ser.pdf
- 9.3 INFORME DE EJECUCION PRESUPUESTARIA SERD\_a\_dic-2021.xlsx
- 9.4 DISTRIBUTIVO DE PUESTOS CAF-SERD\_23032022.xls
- 9.5 PAC 2022-SERDsigned-signed-signed-signed.pdf
- 9.6 EJECUCION PRESUPUESTARIA SERD-POR PROYECTO al\_21-03-2022.xlsx
- 10. MEMORANDOGADDMQ-DMRH-D-2022-0216-M (APROB. INFORM. TECNICO).pdf
- 11. informe tecnico\_no\_00063-it\_coord.af-serd-u.desarrollo\_revisado-signed-signed.pdf
- 12. Hoja\_de\_ruta\_GADDMQ-DMRH-D-2022-0216-M (APROB. INF. TECNICO-DMRH).pdf
- 13. INFORME FINANCIERO - SERD IF-026-signed (GESTOR PRESUP.).pdf
- 6.1.-informe CAF.pdf
- CONSOLIDADO.pdf
- GADDMQ-DMF-P-2022-0073-M - INFORME SUSTENTO ANALISTA PRESUPUESTO.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Deissy Tatiana Machuca Campos	dtmc	DMF-P	2022-03-31	
Revisado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	SLOZ	DMF	2022-03-31	
Aprobado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	SLOZ	DMF	2022-03-31	



Firmado electrónicamente por:  
**SONIA LIZETH  
 ORTIZ ZAPATA**





**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0073-M**

**Quito, D.M., 31 de marzo de 2022**

**PARA:** Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata  
**Jefa de Presupuesto (E)**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA**

**ASUNTO:** Informe de Sustento de Traspaso de Crédito de la partida de remuneraciones unificadas a la partida de servicios personales por contrato y sus componentes salariales - SERD

**BASE LEGAL:**

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4,
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Pública, numeral 2.3.4.3 Modificaciones al Presupuesto - NTP 18. Modificaciones Presupuestarias Generales. (2021)
- Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios Ejercicio Económico 2022 de fecha 19 de enero de 2022.
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza PMU No. 006-2021 de fecha 09 de diciembre de 2021.
- Normas para el Cierre del Ejercicio Económico 2021 y Apertura del Ejercicio Económico 2022, emitidas con oficio No. GADDMQ-AG-2021-1387-O de 11 de noviembre de 2021.
- Resolución No. A 003- 2021 de 15 de enero de 2021 - Lineamientos para la Planificación y Ejecución Presupuestaria, Optimización del Gasto y, Programación de Caja y Fondos para afrontar las circunstancias de excepción derivadas de la pandemia del Covid-19.
- Lineamientos para Traspasos de Crédito de Proyectos de Inversión-POA 2022, emitidas con circular No. GADDMQ-SGP-2022-0003-C de 09 de enero de 2022.

**ANTECEDENTES:**

Mediante memorando No. GADDMQ-SERD-2021-01879-M de 15 de diciembre de 2021 el Secretario de Educación, Recreación y Deporte solicita al Administrador General "(...)se autorice la habilitación y optimización de las partidas presupuestarias de los servidores municipales que se han jubilado voluntariamente, con el fin de gestionar los reemplazos del personal administrativo que permitirá proveer del recurso humano mínimo indispensable para los procesos mandatorios determinados por el Ministerio de Educación y la Normativa Municipal en la formación de los niños, niñas y adolescentes del Distrito Metropolitano de Quito."

Con memorando No. GADDMQ-SERD-2022-00101-M de 24 de enero de 2022 el Secretario de Educación, Recreación y Deporte en alcance al memorando No. GADDMQ-SERD-2021-01879-M solicita al Administrador General: "(...)Por lo antes expuesto solicite se autorice la habilitación de tres partidas vacantes por jubilación voluntaria de nombramiento del personal de la Secretaría, ya que es indispensable contar con el personal administrativo capacitado y óptimo para alcanzar las metas institucionales y así proveer del Talento Humano a las diferentes Unidades y Direcciones Administrativas requerentes."

En el oficio en mención GADDMQ-SERD-2022-00101-M adjunta el "INFORME TECNICO N° GADDMQ-DMR11-SERD-2022-012" de 21 de enero de 2022 suscrito por el Responsable de la Unidad Administrativa de Talento Humano - SERD en el cual informa:

"(...) 4.- **ANÁLISIS PRESUPUESTARIO**

*Dentro del reporte de distributivo de personal de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte con corte a*



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0073-M

Quito, D.M., 31 de marzo de 2022

la fecha, se verifica que se cuenta con los puestos vacantes que se señalan, por retiro voluntario por jubilación, cuyos recursos económicos servirán para financiar la habilitación de 3 (tres) puestos, bajo la modalidad de Nombramiento (LOSEP), movimiento que no genera incremento presupuestario para la ejecución del ejercicio económico 2022 (...)"

**5. CONCLUSIONES:**

La Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, requiere contar bajo la modalidad de nombramiento con 3 (tres) puestos administrativos para fortalecer los procesos de control y ejecución en las diferentes actividades que permitirán un mejor desempeño dentro de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte.

Revisado el distributivo de remuneraciones de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, se verifica que existen 3 (tres) puestos vacantes generados por jubilación bajo la modalidad de nombramiento (...)"

"Los recursos financieros de los puestos vacantes con los que cuenta actualmente la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, servirán para financiar la habilitación de los mismos, razón por la cual estos movimientos no implican incremento presupuestario para el ejercicio fiscal 2022.

**6. RECOMENDACIONES:**

Solicitar a la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos el trámite que corresponda para autorizar la habilitación, planificación y convocatoria a Concurso de Méritos y Oposición y bajo la modalidad de Nombramiento de 3 (tres) puestos vacantes, para la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, con la finalidad de contar con la plantilla mínima de servidores en reemplazo del personal que se acogió a la jubilación."

En hoja de ruta al oficio GADDMQ-SERD-2022-00101-M el Administrador General sumilla al Director Metropolitano de Recursos Humanos: "Atender el trámite acorde normativa vigente"

Mediante memorando No. GADDMQ-DMRH-D-2022-0087-M de 04 de febrero de 2022 la Jefa de la Unidad de Desarrollo - DMRH solicita al Responsable de la UATH-SERD: "(...) A fin de proceder al análisis y elaboración del informe integral del requerimiento de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, la Unidad de Desarrollo ha revisado el INFORME TECNICO N° GADDMQ-DMRH-SERD-2022-012, en el mismo en el que se ha determinado que no consta la Estructura orgánica y posicional de las áreas que requieren el talento humano señalado, ni el distributivo de personal que labora en las unidades (Coordinación Administrativa Financiera y Despacho).

Por lo expuesto, solicito se sirva remitir un informe técnico ampliatorio, con la información señalada, incluyendo las funciones que realiza cada servidor que labora en las áreas requirentes, a fin de establecer la necesidad solicitada."

Con GADDMQ-SERD-UATH-2022-0053-M de 18 de febrero de 2022 el Responsable de la UATH-SERD remite a la Jefa de la Unidad de Desarrollo - DMRH el informe técnico ampliatorio respecto a la habilitación de tres puestos vacantes para la Secretaría de Educación, Deporte y Recreación.

En el "INFORME TECNICO N° GADDMQ-DMRH-SERD-2022-053" de 18 de febrero de 2022, concluye y recomienda:

"(...) 5. CONCLUSIONES:



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0073-M

Quito, D.M., 31 de marzo de 2022

- La Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, requiere contar bajo la modalidad de nombramiento con 3 (tres) puestos administrativos para fortalecer los procesos de control y ejecución en las diferentes actividades que permitirán un mejor desempeño dentro de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte.
- Revisado el distributivo de remuneraciones de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, se verifica que existen 3 (tres) puestos vacantes, generados por jubilación bajo la modalidad de nombramiento (...)
- Los recursos financieros de los puestos vacantes con los que cuenta actualmente la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, servirán para financiar la habilitación de los mismos, razón por la cual estos movimientos no implican incremento presupuestario para el ejercicio fiscal 2022.

6. RECOMENDACIONES:

- Solicitar a la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos el trámite que corresponda para autorizar la habilitación, planificación y convocatoria a Concurso de Méritos y Oposición y bajo la modalidad de Nombramiento 3 (tres) puestos vacantes, para la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, con la finalidad de contar con la plantilla mínima de servidores en reemplazo del personal que se acogió a la jubilación.
- Actualizar en el Distributivo de remuneraciones de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, la habilitación de 3 (tres) puestos vacantes bajo la modalidad de Nombramiento.

Mediante memorando No. GADDMQ-DMRH-D-2022-0195-M de 16 de marzo de 2022 la Jefa de la Unidad Desarrollo – DMRH solicita al Responsable de la UATH-SERD, lo siguiente:

"(...)1. Revisar, actualizar y corregir el distributivo de puestos y personal que consta como equipo de trabajo de la Coordinación Administrativa Financiera, toda vez que revisada la información enviada, se ha detectado que la señora ESPINOZA TOAPANTA ROCIO JANETH, quien consta como Técnica de Compras Públicas, se encuentra en proceso de legalización su cambio administrativo en la Administración General.

2. En relación al tema específico de Compras Públicas, remitir:

- Informe de gestión 2021 de la Coordinación Administrativa Financiera.
- PAC 2021 de la SERD.
- Informe de ejecución presupuestaria 2021.
- Distributivo de la Coordinación Administrativa Financiera, actualizado.
- PAC 2022
- Ejecución presupuestaria por proyecto con corte a la fecha.
- Resumen del estado de ejecución de los procesos de contratación que deben ser gestionados a través del Portal de Compras Públicas.

Por lo expuesto, agradeceré verificar y remitir la información con número de acción de personal del cambio administrativo de la señora Rocío Janeth Espinoza Toapanta, Servidor Municipal 6 de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, así como la información del área de compras públicas, a fin de retomar y concluir el análisis técnico integral sobre el requerimiento de la SERD."

Con memorando No. GADDMQ-SERD-UATH-2022-0094-M de 24 de marzo de 2022 el Responsable de la UATH-SERD remite a la Jefa de la Unidad de Desarrollo – DMRH, "(...) Por lo antes solicitado le informo que el cambio administrativo de la señora Espinoza Toapanta Rocío Janeth, hacia la Administración General



**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0073-M**

**Quito, D.M., 31 de marzo de 2022**

fue realizado mediante acción de personal N° 3228, y debidamente legalizada por el Psc. Juan Carlos Vaca, Jefe de la Unidad de Ejecución y el Mgs. Paul Castillo Vinuesa, Director Metropolitano de Recursos Humanos.

Además se adjunta la siguiente información relacionada al área de compras públicas (...)"

Con memorando No. GADDMQ-DMRH-D-2022-0216-M de 24 de marzo de 2022 la Jefa de la Unidad de Desarrollo remite al Director Metropolitano de Recursos Humanos:

"(...)Con la finalidad de dar atención al requerimiento del Mgs. Luis Alberto Calle Gutiérrez, Secretario de Educación, Recreación y Deporte, y sobre la base de la necesidad institucional, la Unidad de Desarrollo pone para su conocimiento y autorización el Informe Técnico Nro. DMRII-UD-2022-0063-IT de 24 de marzo de 2022, con CRITERIO FAVORABLE, para la inhabilitación de dos puestos vacantes: 1 Servidor Municipal 9 (p.p. 232) y 1 Servidor Municipal 7 (p.p. 584), con cuyos recursos económicos se financiará la provisión de dos nuevos espacios presupuestarios, bajo la modalidad de contrato de servicios ocasionales de 1 Servidor Municipal 9 (Analista de Compras Públicas) y 1 Servidor Municipal 4 (Asistente Administrativo), movimiento que no implica incremento presupuestario para el ejercicio fiscal 2022."

En el "INFORME TÉCNICO Nro. DMRH-UD-2022-0063-IT" de 24 de marzo de 2022 informa:

**"(...) 4. ANÁLISIS PRESUPUESTARIO:**

Revisada la Cédula Presupuestaria para el ejercicio fiscal 2022 de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, se determina que existen los recursos económicos en la partida "Remuneraciones Unificadas", que garantizan la existencia de dos puestos vacantes: 1 de Servidor Municipal 9, partida presupuestaria 262 y 1 Servidor Municipal 7, partida presupuestaria 584, cuyos recursos económicos financiarán la provisión de dos nuevos espacios presupuestarios de: 1 Servidor Municipal 9 y 1 Servidor Municipal 4, movimiento que no implica incremento presupuestario para el presente ejercicio fiscal, conforme el siguiente detalle:

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS  
 MESA SALARIAL POR CLASE DE PUESTO  
 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE  
 POR 8 MESES (ABRIL-DICIEMBRE 2022)

SITUACIÓN ACTUAL												
Nº	GRUPO OCUPACIONAL	RAZÓN	CODIGO DE PUESTO	MODALIDAD	RMU	APORTE PATRONAL ASES	DÉCIMO CUARTO	DÉCIMO TERCERO	FONDO DE RESERVA	COSTO MENSUAL	COSTO POR EL N° DE PUESTOS	COSTO TOTAL POR EL N° DE MESES
4	SERVIDOR MUNICIPAL 9	ANALISTA DE SERVICIOS OPERATIVOS (EL 27.05.2022)	262	TRANSACCIONADO	108.00	108.00	425.00	108.00	108.00	1461.00	1461.00	10928.00
1	SERVIDOR MUNICIPAL 7	ANALISTA DE SERVICIOS OPERATIVOS (EL 27.05.2022)	584	TRANSACCIONADO	75.00	75.00	425.00	75.00	75.00	1022.00	1022.00	7672.00
<b>SALDO A FAVOR</b>												
SITUACIÓN PROPUESTA												
Nº	GRUPO OCUPACIONAL	RAZÓN	MODALIDAD	RMU	APORTE PATRONAL ASES	DÉCIMO CUARTO	DÉCIMO TERCERO	FONDO DE RESERVA	COSTO MENSUAL	COSTO POR EL N° DE PUESTOS	COSTO TOTAL POR EL N° DE MESES	
1	SERVIDOR MUNICIPAL 9	ANALISTA DE COMPRAS PÚBLICAS	TRANSACCIONADO	108.00	108.00	425.00	108.00	108.00	108.00	1461.00	1461.00	10928.00
1	SERVIDOR MUNICIPAL 4	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	TRANSACCIONADO	75.00	75.00	425.00	75.00	75.00	75.00	1022.00	1022.00	7672.00
<b>SALDO A FAVOR 2.385.00</b>												

**5. CONCLUSIONES:**



**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0073-M**

**Quito, D.M., 31 de marzo de 2022**

- La Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, solicita la habilitación de los siguientes puestos vacantes:

No.	PARTIDA	SITUACIÓN ACTUAL		SITUACIÓN PROPUESTA		
		GRUPO OCUPACIONAL	RMU	GRUPO OCUPACIONAL	RMU	DENOMINACIÓN
1	11075	SERVIDOR MUNICIPAL 8	1.006.00	SERVIDOR MUNICIPAL 8	1.006.00	ANALISTA DE DESPACHO
2	262	SERVIDOR MUNICIPAL 9	1.095.00	SERVIDOR MUNICIPAL 9	1.095.00	ANALISTA DE COMPRAS PÚBLICAS
3	584	SERVIDOR MUNICIPAL 7	918.00	SERVIDOR MUNICIPAL 7	918.00	TÉCNICA DE SECRETARÍA GENERAL

- Revisado el orgánico posicional de Coordinación Administrativa Financiera, se establece que es necesario fortalecer el área de Compras Públicas, puesto que pese a no ser un ente contable financiero, debe coordinar y ejecutar los procesos de compras de los 11 Centros Educativos Municipales que no son entes contables, 34 Centros de Educación Inicial y 4 Direcciones Metropolitanas, que conforman la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte.
- Analizadas las funciones propuestas para el puesto de Técnico en Secretaría General, se determina la necesidad de solventar las actividades administrativas de un asistente en ventanilla, que responde al rol de Administrativo, correspondiente al grupo ocupacional de Servidor Municipal 4, con la denominación de Asistente Administrativo.
- Analizado la estructura posicional del Despacho de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, se determina que se cuenta con una servidora municipal de carrera, con el puesto de Servidor Municipal 9 que cumple las funciones de Analista de Despacho, en tal razón no es procedente dar atención a este requerimiento.
- Revisado el distributivo de remuneraciones de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, se determina que existen los puestos vacantes de: 1 Servidor Municipal 9 (p.p. 262) y 1 Servidor Municipal 7 (p.p. 584) generados por jubilación del año 2020 y 2021, respectivamente.
- Los dos puestos vacantes anteriormente mencionados, cuentan con el financiamiento correspondiente para el ejercicio fiscal 2022, cuyos recursos económicos financiarán la provisión de dos espacios presupuestarios, bajo la modalidad de contrato de servicios ocasionales de: 1 Servidor Municipal 9 (Analista de Compras Públicas) y 1 Servidor Municipal 4 (Asistente Administrativo), movimiento que no genera incremento presupuestario para el ejercicio fiscal 2022.

**6.- RECOMENDACIONES:**

La Unidad de Desarrollo, luego de efectuar el análisis técnico, legal y presupuestario, pone para su conocimiento y aprobación el presente informe técnico de conformidad a la delegación asignada a su autoridad, mediante Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-01405- O de 16 de noviembre de 2021; y recomienda:

- Autorizar la inhabilitación temporal de los siguientes puestos vacantes:



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0073-M

Quito, D.M., 31 de marzo de 2022

PARTIDA	GRUPO OCUPACIONAL	RMU
262	SERVIDOR MUNICIPAL 9	1.095,00
584	SERVIDOR MUNICIPAL 7	918,00

- Solicitar a la Dirección Metropolitana Financiera el traspaso de crédito de la partida "Remuneraciones Unificadas" y sus componentes salariales, a la partida "Servicios Personales por Contrato" y sus componentes salariales de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, y a su vez se emita la Resolución de Traspaso y el Ajuste a la Certificación Inicial de Contratos 2022, de la mencionada dependencia por el período de abril a diciembre de 2022.
- Con los recursos económicos producto de la inhabilitación de los puestos vacantes antes mencionados, autorizar la incorporación de 2 nuevos espacios presupuestarios, bajo la modalidad de contrato de servicios ocasionales de la siguiente manera:

GRUPO OCUPACIONAL	RMU	DENOMINACIÓN
SERVIDOR MUNICIPAL 9	1.095,00	ANALISTA DE COMPRAS PÚBLICAS
SERVIDOR MUNICIPAL 4	713,00	ASISTENTE ADMINISTRATIVO

- Legalizar mediante Resolución la inhabilitación temporal de dos puestos vacantes de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, para la provisión de dos nuevos espacios presupuestarios, según el siguiente detalle:

SITUACIÓN ACTUAL			
PARTIDA	MODALIDAD	GRUPO OCUPACIONAL	RMU
262	NOMBRAMIENTO	SERVIDOR MUNICIPAL 9	1.095,00
584	NOMBRAMIENTO	SERVIDOR MUNICIPAL 7	918,00

SITUACIÓN PROPUESTA				
No.	MODALIDAD	GRUPO OCUPACIONAL	DENOMINACIÓN	RMU
1	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	SERVIDOR MUNICIPAL 9	ANALISTA DE COMPRAS PÚBLICAS	1.095,00
2	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	SERVIDOR MUNICIPAL 4	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	713,00

**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0073-M**

**Quito, D.M., 31 de marzo de 2022**

- Actualizar en el distributivo de remuneraciones de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte los actos administrativos que demande la implementación del presente informe.
- La Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, conforme al Grupo Ocupacional, Servidor Municipal 9 y Servidor Municipal 4, deberá verificar el cumplimiento de requisitos, para que se otorguen los contratos de servicios ocasionales, sin que existan duplicidad de funciones."

Con hoja de ruta del oficio GADDMQ-DMRH-D-2022-0216-M el Director Metropolitano de Recursos Humanos sumilla: "Estimada Jefe de Unidad, favor proceder conforme a sus recomendaciones, en lo legal y pertinente."

Mediante "INFORME FINANCIERO No. DMRH-UD-GP- 026-2022-IF" de 28 de marzo de 2022 suscrito por el Gestor Presupuestario – DMRH, informa:

**"(...) DEMOSTRACION DE LOS EFECTOS EN LA COMPOSICION PRESUPUESTARIA DEL MOVIMIENTO**

Las modificaciones en el grupo de gastos de personal de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, se propone realizar el siguiente traspaso: disminuir de la partida Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales e incrementar en la partida Servicios Personales por Contrato, por el valor de USD \$ 16.272,00, dicho movimiento es realizado dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal, lo cual es factible, ya que se cuenta con saldos disponibles en las citadas partidas.

Las modificaciones se plantean en el cuadro a continuación:

**PROPUESTA DE TRASPASO**

Descripción del Proyecto	Centro Gestor	DEPENDENCIA	Posición Presupuestaria	Clasificación Económica	Denominación de la Partida	Fondo	Codificado	Disponible al 24/03/2022	Incremento	Disminución
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	2A010000	SECRETARIA DE EDUCACION	G/910105/DIA001	510105	Remuneraciones Unificadas	002	2.404.434,00	2.049.472,00		16.272,00
		RECREACION Y DEPORTE	G/910510/DIA001	510510	Servicios Personales por Contrato	002	1.913.390,00	306.664,00	16.272,00	

Los movimientos se efectuarán dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", y en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal, lo cual es factible, y se presenta en la matriz de traspasos adjunta.

**3. CONCLUSIONES**

- Conforme el análisis de la documentación presentada por la Jefe de la Unidad de Desarrollo de la DMRH, se propone modificar el presupuesto en el grupo de gastos de personal, de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, permitiendo de esta manera contar con la disponibilidad presupuestaria para la creación de dos nuevos espacios presupuestarios de: 1 Servidor Municipal 9 (Analista de Compras Públicas) y 1 Servidor Municipal 4 (Asistente Administrativo), bajo la modalidad de Contrato de Servicios Ocasionales, para lo cual se requiere disminuir de la partida Remuneraciones Unificadas e incrementar en las partidas de Servicios Personales por Contrato.



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0073-M

Quito, D.M., 31 de marzo de 2022

#### 4. RECOMENDACIÓN

Sobre la base de lo expuesto en el presente informe financiero EL GESTOR PRESUPUESTARIO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS EMITE CRITERIO FAVORABLE PARA EL TRASPASO PRESUPUESTARIO EN EL CUAL SE PROPONE DISMINUIR DE LA PARTIDA REMUNERACIONES UNIFICADAS E INCREMENTAR EN LA PARTIDA SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE, DICHO MOVIMIENTO ES REALIZADO DENTRO DEL MISMO PROGRAMA "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL", EN EL PROYECTO GC00A10100004D REMUNERACIÓN PERSONAL, por lo que se recomienda:

- Autorizar el traspaso presupuestario con cargo al presupuesto 2022, de la partida Remuneraciones Unificadas a la partida Servicios Personales por Contrato de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, a fin de prever de disponibilidad presupuestaria en la partida respectiva, a efectos de generar la creación de 2 nuevos espacios presupuestarios de: 1 Servidor Municipal 9 (Analista de Compras Públicas) y 1 Servidor Municipal 4 (Asistente Administrativo), bajo la modalidad de Contrato de Servicios Ocasionales de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte.
- Solicitar a la Dirección Metropolitana Financiera se realice el traspaso presupuestario de la partida Remuneraciones Unificadas a la partida Servicios Personales por Contrato de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, en razón de que dicho movimiento es realizado dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal; y, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso y la certificación de ajuste a la certificación inicial de contratos 2022 de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte.
- Disponer al Jefe de la Unidad de Ejecución y Área Informática de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos se proceda al registro de los actos administrativos y presupuestarios de la dependencia descrita anteriormente."

Mediante oficio No. GADDMQ-DMRH-2022-00502-O de 31 de marzo de 2022 el Director Metropolitano de Recursos Humanos solicita al Director Metropolitano Financiero, lo siguiente:

"...solicito a usted se sirva disponer a quien corresponda se realice el traspaso presupuestario de la partida "Remuneraciones Unificadas" y sus componentes salariales a la partida "Servicios Personales por Contrato" y sus componentes salariales de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte; y, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso y la certificación de ajuste a la certificación inicial de contratos 2022 de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte de acuerdo al siguiente detalle:



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0073-M

Quito, D.M., 31 de marzo de 2022

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RELACIONES HUMANAS MANUAL DEAL POR CESOS DE PUESTO											
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE											
POR 9 MESES (ABRIL-DICIEMBRE 2022)											
SITUACIÓN ACTUAL											
Nº	GRUPO OCUPACIONAL	RAZÓN	CODIGO DE PUESTO	MODALIDAD	RSU	APORTE PATRONAL (%)	DÉCIMO DÉCIMO CUARTO (CERTE)	FONDO DE RESERVA	COSTO MENSUAL	COSTO TOTAL POR EL N° DE PUESTOS	
1	SERVIDOR MUNICIPAL	REINTEGRACIÓN DE SERVIDORAS QUE FUERON DESPLAZADAS POR EL EFECTO DE LA REORGANIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE	282	CONTRATO DE SERVIDOR MUNICIPAL	699.19	138.52	429.00	1.095.00	1.491.43	1.491.43	3.062.90
1	SERVIDOR MUNICIPAL	REINTEGRACIÓN DE SERVIDORAS QUE FUERON DESPLAZADAS POR EL EFECTO DE LA REORGANIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE	584	CONTRATO DE SERVIDOR MUNICIPAL	918.00	116.13	429.00	918.00	1.222.54	1.222.54	3.062.90
<b>SITUACIÓN PROPIETA</b>											
Nº	GRUPO OCUPACIONAL	BENEFICIARIOS	RAZÓN	MODALIDAD	RSU	APORTE PATRONAL (%)	DÉCIMO DÉCIMO CUARTO (CERTE)	FONDO DE RESERVA	COSTO MENSUAL	COSTO TOTAL POR EL N° DE PUESTOS	
1	SERVIDOR MUNICIPAL	ANALISTA DE COMPTON DE BIENESTAR	REINTEGRACIÓN DE SERVIDORAS QUE FUERON DESPLAZADAS POR EL EFECTO DE LA REORGANIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE	CONTRATO DE SERVIDOR MUNICIPAL	709.00	138.52	429.00	1.095.00	1.491.43	1.491.43	3.062.90
1	SERVIDOR MUNICIPAL	ADMINISTRATIVO	REINTEGRACIÓN DE SERVIDORAS QUE FUERON DESPLAZADAS POR EL EFECTO DE LA REORGANIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE	CONTRATO DE SERVIDOR MUNICIPAL	113.06	86.19	429.00	713.00	97.44	97.44	863.70
<b>SITUACIÓN PROPIETA</b>											

**ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:**

De acuerdo a los antecedentes expuestos, se ha procedido a revisar el presupuesto de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte en el cual se observa que cuenta con el disponible necesario para financiar los espacios presupuestarios necesarios para contratar al personal requerido, razón por la cual se plantea el siguiente traspaso de crédito

**PROPUESTA DE TRASPASOS DE CREDITO**  
*Secretaría de Educación, Recreación y Deporte*

Tabla 1: Traspasos de créditos

Centro Gestor	Descripción Proyecto	Denominación Partida	Posición Presupuestaria	Fondo	Codificado	Disponible	Incremento	Reducción	Nuevo Codificado
ZA011000	GC00A10100004D	510105 Remuneraciones Unificadas	G/510105/11A101	002	2.404.434,00	1.871.609,00		16.272,00	2.388.162,00
ZA011000	GC00A10100004D	510510 Servicios Personales por Contrato	G/510510/11A101	002	1.913.390,00	106.664,00	16.272,00		1.929.662,00
							<b>16.272,00</b>	<b>16.272,00</b>	

Fuente: Cédulas presupuestarias SIPARI

Los movimientos presupuestarios que se detallan en los cuadros de Traspaso de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:



**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0073-M**

**Quito, D.M., 31 de marzo de 2022**

Los trasposos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos haya disponibilidades suficientes.

Los trasposos planteados cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.

Los trasposos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas vigentes del 2021.

**RECOMENDACIÓN**

Se recomienda se solicite a la Director Metropolitano Financiero, la autorización de los trasposos presupuestarios planteados, de acuerdo a la normativa legal vigente por un valor de USD. 16.272,00 con cargo al presupuesto del año 2022.

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Srta. Econ. Daissy Tatiana Machuca Campos  
**SERVIDOR MUNICIPAL 13**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA - PRESUPUESTO**

**Referencias:**

- GADDMQ-DMRH-2022-00502-O

**Anexos:**

- 1. MEMORANDO Nro. GADDMQ-SERD-2022-00101-M.pdf
- 2. Hoja\_de\_ruta\_GADDMQ-SERD-2022-00101-M.pdf
- 3. INFORME TECNICO\_012 - SERD partidas jubilados Josep.pdf
- 4. MEMORANDO Nro. GADDMQ-DMRH-D-2022-0087-M (REQ. DE INF. AMPLIATORIO).pdf
- 5. MEMORANDO No.GADDMQ-SERD-UATH-2022-0053-M.pdf
- 6. INFORME TECNICO AMPLIATORIO Nro. 053\_ SERD corregido-signed.pdf
- 7. COSTOS EDUCACION 25-03-2022.xlsx
- 8. MEMORANDO No. GADDMQ-DMRH-D-2022-0195-M (REQ. INF. COMPRAS PUBLICAS).pdf
- 9. MEMORANDO No. GADDMQ-SERD-UATH-2022-0094-M (respuesta).pdf
- 9.2 PAC 2021\_serd.pdf
- 9.3 INFORME DE EJECUCION PRESUPUESTARIA SERD\_a\_dic-2021.xlsx
- 9.4 DISTRIBUTIVO DE PUESTOS CAF-SERD\_23032022.xls
- 9.5 PAC 2022-SERDsigned-signed-signed-signed.pdf
- 9.6 EJECUCION PRESUPUESTARIA SERD-POR PROYECTO al\_21-03-2022.xlsx
- 10. MEMORANDOGADDMQ-DMRH-D-2022-0216-M (APROB. INFORM. TECNICO).pdf
- 11. informe tecnico\_no\_00063-it\_coord.af-serd-u.desarrollo\_revisado-signed-signed.pdf
- 12. Hoja\_de\_ruta\_GADDMQ-DMRH-D-2022-0216-M (APROB. INF. TECNICO-DMRH).pdf
- 13. INFORME FINANCIERO - SERD IF-026-signed (GESTOR PRESUP.).pdf
- 6.1 -informe CAF.pdf
- CONSOLIDADO.pdf





Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0073-M

Quito, D.M., 31 de marzo de 2022



Firmado electrónicamente por:  
DAISSY TATIANA  
MACHUCA CAMPOS



Dirección Metropolitana  
**FINANCIERA**

Por un  
**Quito**  
Digno



Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00502-O

Quito, D.M., 31 de marzo de 2022

**Asunto:** RESOLUCION DE TRASPASO DE LA PARTIDA DE REMUNERACIONES UNIFICADAS A LA PARTIDA SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO Y SUS COMPONENTES SALARIALES DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE.

Señor Economista  
Pedro Fernando Núñez Gómez  
**Director Metropolitano**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA**  
En su Despacho

Con un atento y cordial saludo me permito poner en su conocimiento que mediante Oficio N° GADDMQ-SERD-2022-00101-M de 24 de enero de 2022, el Mgs. Luis Alberto Calle Gutiérrez, Secretario de Educación, Recreación y Deporte, solicita: "...se autorice la habilitación de tres partidas vacantes por jubilación voluntaria de nombramiento del personal de la Secretaría, ya que es indispensable contar con el personal administrativo capacitado y óptimo para alcanzar las metas institucionales y así proveer del Talento Humano a las diferentes Unidades y Direcciones Administrativas requirentes." ; adjunto al mencionado documento se remitió el INFORME TECNICO N° GADDMQ-DMRH-SERD-2022-012 de 21 de enero de 2022, emitido por la Unidad de Talento Humano de la SERD.

En la Administración General, en Hoja de Ruta Nro. GADDMQ-SERD-2022-0101-M, dispongo: "Atender el trámite acorde normativa vigente."

En la base de la necesidad institucional, con Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-D-2022-0216-M de 24 de marzo de 2022, la Unidad de Desarrollo de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, remite el Informe Técnico Nro. D. H-UD-2022-0063-IT de 24 de marzo de 2022, con CRITERIO FAVORABLE, para la habilitación de dos puestos vacantes: 1 Servidor Municipal 9 (p.p. 232) y 1 Servidor Municipal 7 (p.p. 584), con cuyos recursos económicos se financiará la provisión de dos nuevos espacios presupuestarios, bajo la modalidad de contrato de servicios ocasionales de 1 Servidor Municipal 9 (Analista de Compras Públicas) y 1 Servidor Municipal 4 (Asistente Administrativo).

En hoja de ruta del documento No. GADDMQ-DMRH-D-2022-0216-M, dispongo: "Estimo que Jefe de Unidad, favor proceder conforme a sus recomendaciones, en lo legal y pertinente."



Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00502-O

Quito, D.M., 31 de marzo de 2022

Mediante INFORME FINANCIERO No. DMRH-UD-GP- 0026-2022-IF de 28 de marzo de 2022, el mismo que cuenta con mi autorización, el Gestor Presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, recomienda:

- *Autorizar el traspaso presupuestario con cargo al presupuesto 2022, de la partida Remuneraciones Unificadas a la partida Servicios Personales por Contrato de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, a fin de prever de disponibilidad presupuestaria en la partida respectiva, a efectos de generar la creación de 2 nuevos espacios presupuestarios de: 1 Servidor Municipal 9 (Analista de Compras Públicas) y 1 Servidor Municipal 4 (Asistente Administrativo), bajo la modalidad de Contrato de Servicios Ocasionales de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte.*
- *Solicitar a la Dirección Metropolitana Financiera se realice el traspaso presupuestario de la partida Remuneraciones Unificadas a la partida Servicios Personales por Contrato de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, en razón de que dicho movimiento es realizado dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal; y, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso y la certificación de ajuste a la certificación inicial de contratos 2022 de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte.*
- *Disponer al Jefe de la Unidad de Ejecución y Área Informática de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos se proceda al registro de los datos administrativos y presupuestarios de la dependencia descrita anteriormente.*

Sobre la base de lo expuesto, solicito a usted se sirva disponer a quien corresponda se realice el traspaso presupuestario de la partida "Remuneraciones Unificadas" y sus componentes salariales a la partida "Servicios Personales por Contrato" y sus componentes salariales de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte; y se emita la correspondiente Resolución de Traspaso y la certificación de ajuste a la certificación inicial de contratos 2022 de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte de acuerdo al siguiente detalle:

Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00502-O

Quito, D.M., 31 de marzo de 2022

DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS												
MASA SALARIAL POR CLASE DE PUESTO												
SECRETARIA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE												
POR 9 MESES (ABRIL-DICIEMBRE 2022)												
SITUACION ACTUAL												
Nº	GRUPO OCUPACIONAL	RAZON	CODIGO DE PUESTO	MODALIDAD	RMU	APORTE PATRONAL IESS	DÉCIMO CUARTO	DÉCIMO TERCERO	FONDO DE RESERVA	COSTO MENSUAL	COSTO MES POR EL N° DE PUESTOS	COSTO TOTAL POR EL N° DE MESES
1	SERVIDOR MUNICIPAL 9	JUBILACION DE HERRERA BALCHICORES GIBERTO VICENTE EL 31-05-2020	262	NOMBRAMIENTO	1.095,00	138,52	425,00	1.095,00	1.095,00	1.451,43	1.451,43	13.062,91
1	SERVIDOR MUNICIPAL 7	JUBILACION DE QUIROLA TOAPANTA MARIA MAGDALENA EL 31-08-2021	584	NOMBRAMIENTO	918,00	116,13	425,00	918,00	918,00	1.222,54	1.222,54	11.002,89
2												24.065,80
SITUACION PROPUESTA												
Nº	GRUPO OCUPACIONAL	DENOMINACION	RAZÓN	MODALIDAD	RMU	APORTE PATRONAL IESS	DÉCIMO CUARTO	DÉCIMO TERCERO	FONDO DE RESERVA	COSTO MENSUAL	COSTO MES POR EL N° DE PUESTOS	COSTO TOTAL POR EL N° DE MESES
1	SERVIDOR MUNICIPAL 9	ANALISTA DE COMPRAS PUBLICAS	NUEVO ESPACIO PRESUPUESTARIO	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	1.095,00	138,52	425,00	1.095,00	1.095,00	1.451,43	1.451,43	13.062,91
1	SERVIDOR MUNICIPAL 4	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	NUEVO ESPACIO PRESUPUESTARIO	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	713,00	90,19	425,00	713,00	713,00	957,44	957,44	8.617,00
2												21.679,91

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Welington Paúl Castillo Vinuza  
**DIRECTOR METROPOLITANO**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS**

Anexos:

- 1. MEMORANDO Nro. GADDMQ-SERD-2022-00101-M.pdf
- 2. Hoja\_de\_ruta\_GADDMQ-SERD-2022-00101-M.pdf
- 3. INFORME TECNICO\_012 - SERD partidas\_jubilados\_losep.pdf
- 4. MEMORANDO Nro. GADDMQ-DMRH-D-2022-0087-M (REQ. DE INF. AMPLIATORIO).pdf
- 5. MEMORANDO No. GADDMQ-SERD-UATH-2022-0053-M.pdf
- 6. INFORME TECNICO AMPLIATORIO Nro. 053\_ SERD corregido-signed.pdf
- 7. COSTOS EDUCACION 25-03-2022.xlsx
- 8. MEMORANDO No. GADDMQ-DMRH-D-2022-0195-M (REQ. INF. COMPRAS)



Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-00502-O

Quito, D.M., 31 de marzo de 2022

PUBLICAS).pdf

- 9. MEMORANDO No. GADDMQ-SERD-UATH-2022-0094-M (respuesta).pdf

- 9.1 INFORME DE GESTION CAF-SERD.pdf\_1.pdf

- 9.2 PAC\_2021\_serd.pdf

- 9.3 INFORME DE EJECUCION PRESUPUESTARIA SERD\_a\_dic-2021.xlsx

- 9.4 DISTRIBUTIVO DE PUESTOS CAF-SERD\_23032022.xls

- 9.5 PAC 2022-SERDsinged-signed-signed-signed.pdf

- 9.6 EJECUCION PRESUPUESTARIA SERD-POR PROYECTO al\_21-03-2022.xlsx

- 10. MEMORANDOGADDMQ-DMRH-D-2022-0216-M (APROB. INFORM. TECNICO).pdf

- 11. informe tecnico\_no\_00063-it\_coord.af-serd-u.desarrollo\_revisado-signed-signed.pdf

- 12. Hoja\_de\_ruta\_GADDMQ-DMRH-D-2022-0216-M (APROB. INF. TECNICO-DMRH) pdf

- 13. INFORME FINANCIERO - SERD IF-026-signed (GESTOR PRESUP.).pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Verónica Natalí Quilachamín León	vnql	DMRH-D	2022-03-28	
Revisado por: Ximena Beatriz Vásquez Rodríguez	xbvr	DMRH-D	2022-03-29	
Aprobado por: Wellington Paúl Castillo Vinueza	wc	DMRH	2022-03-31	



Firmado electrónicamente por:  
**WELINGTON PAUL  
 CASTILLO VINUEZA**



**INFORME FINANCIERO No. DMRH-UD-GP- 026-2022-IF**

**PARA:** Mgs. Paúl Castillo Vinuesa  
Director Metropolitano de Recursos Humanos

**ASUNTO:** Propuesta de Traspaso Presupuestario de la partida Remuneraciones Unificadas a la partida de Servicios Personales por Contrato en la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte.

**FECHA:** 28 de Marzo 2022

**1. BASE LEGAL**

- Constitución de la República: Art. 286 Las Finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización -COOTAD: Art.256 Traspasos; Art. 257 Prohibiciones, literales 1, 2, 3, 4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas –COPLAYFP-, Arts. 178 y 179
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: 2.4.3 Reformas Presupuestarias; 2.4.3.1 Definición; 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos del Presupuesto Ejercicio Económico 2022 emitidas por la Administración General mediante Circular N°. GADDMQ-AG-2022-0002-C de 19 de enero de 2022.
- Circular N°. GADDMQ-AG-2021-0035-C de 24 de agosto de 2021 mediante la cual la Secretaría General de Planificación conjuntamente con la Administración General emiten las Directrices Presupuestarias para la Proforma Presupuestaria, Plan Operativo Anual y Plan Anual de Contrataciones 2022.
- Ordenanza PMU N°. 006-2021 de 9 de diciembre de 2021 que aprueba el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Económico 2022.
- Resolución N° A-089 del 08 de diciembre de 2020, Delegaciones de Carácter Administrativo en el Gobierno Autonomo Descentralizado del Distrito Metropolitano De Quito, del señor Alcalde al señor Administrador General.
- Resolución N° A-003-2021 del 15 de enero de 2021, LINAMIENTOS PARA LA PLANIFICACION Y EJECUCION PRESUPUESTARIA, OPTIMIZACION DEL GASTO Y, PROGRAMACION DE LA CAJA Y FONDOS PARA AFRONTAR LAS CIRCUNSTANCIAS DE EXCEPCION DERIVAS DE LA PANDEMIA DEL COVID-19, emitida por el señor Alcalde Metropolitano.
- Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-01405-O de 16 de noviembre de 2021; el señor Administrador General delega atribuciones en materia de Recursos Humanos al Director Metropolitano de Recursos Humanos, determinadas en la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020

**2. ANTECEDENTES**

Mediante Oficio N° GADDMQ-SERD-2022-00101-M de 24 de enero de 2022, el Mgs. Luis Alberto Calle Gutiérrez, Secretario de Educación, Recreación y Deporte, solicita: *"...se autorice la habilitación de tres partidas vacantes por jubilación voluntaria de nombramiento del personal de la Secretaría, ya que es indispensable contar con el personal administrativo capacitado y óptimo para alcanzar las metas institucionales y así proveer del Talento Humano a las diferentes Unidades y Direcciones Administrativas requirentes."*



Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SERD-UATH-2022-0053-M de 13 de febrero de 2022, el Ing. Jorge Martínez, Responsable de la Unidad de Talento Humano de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, remite el INFORME TECNICO N° GADDMQ-DMRH-SERD-2022-053 de 18 de febrero de 2022.

Con Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-D-2022-0195-M de 16 de marzo de 2022, la Lcda. Ximena Beatriz Vásquez Rodríguez, Jefe de la Unidad de Desarrollo-DMRH, solicita al Responsable de Talento Humano, se realice la revisión, actualización y ajustes de la información que consta en el INFORME TECNICO No. 053 y, se remita la información relacionada al área de Compras Públicas.

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SERD-UATH-2022-0094-M de 24 de marzo de 2022, el Ing. Jorge Martínez, Responsable de Talento Humano, remite la información requerida en relación al distributivo de la Coordinación Administrativa Financiera y el área de Compras Públicas.

Revisada la cédula presupuestaria del ejercicio económico 2022, se verifica que en la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, existen los recursos económicos en la partida "Remuneraciones Unificadas", por el valor de USD \$ 18.117,00, recursos económicos que servirán para la creación de 2 nuevos espacios presupuestarios: 1 Servidor Municipal 9 (Analista de Compras Públicas) y 1 Servidor Municipal 4 (Asistente Administrativo), bajo la modalidad de contrato de servicios ocasionales, para la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte.

Con Informe Técnico N° DMRH-UD-2022-0063-IT del 24 de marzo de 2022, suscrito por la Lcda. Ximena Vásquez, Jefe de la Unidad de Desarrollo de la DMRH, en el cual emite criterio técnico favorable, el mismo que cuenta con la autorización del señor Director de Recursos Humanos y se acogen las siguientes recomendaciones:

- "Autorizar la inhabilitación temporal de los siguientes puestos vacantes:

PARTIDA	GRUPO OCUPACIONAL	RMU
262	SERVIDOR MUNICIPAL 9	1.095,00
584	SERVIDOR MUNICIPAL 7	918,00

- Solicitar a la Dirección Metropolitana Financiera el traspaso de crédito de la partida "Remuneraciones Unificadas" a la partida "Servicios Personales por Contrato" de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, y a su vez se emita la Resolución de Traspaso y el Ajuste a la Certificación Inicial de Contratos 2022, de la mencionada dependencia por el período de abril a diciembre de 2022.
- Con los recursos económicos producto de la inhabilitación de los puestos vacantes antes mencionados, autorizar la incorporación de 2 nuevos espacios presupuestarios, bajo la modalidad de contrato de servicios ocasionales de la siguiente manera:



GRUPO OCUPACIONAL	RMU	DENOMINACIÓN
SERVIDOR MUNICIPAL 9	1.095,00	ANALISTA DE COMPRAS PÚBLICAS
SERVIDOR MUNICIPAL 4	713,00	ASISTENTE ADMINISTRATIVO

- *Legalizar mediante Resolución la inhabilitación temporal de dos puestos vacantes de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, para la provisión de dos nuevos espacios presupuestarios, según el siguiente detalle:*

SITUACIÓN ACTUAL			
PARTIDA	MODALIDAD	GRUPO OCUPACIONAL	RMU
282	NOMBRAMIENTO	SERVIDOR MUNICIPAL 9	1.095,00
284	NOMBRAMIENTO	SERVIDOR MUNICIPAL 7	518,00

SITUACIÓN PROPUESTA				
No.	MODALIDAD	GRUPO OCUPACIONAL	DENOMINACIÓN	RMU
1	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	SERVIDOR MUNICIPAL 9	ANALISTA DE COMPRAS PÚBLICAS	1.095,00
2	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	SERVIDOR MUNICIPAL 4	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	713,00

- *Actualizar en el distributivo de remuneraciones de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte los actos administrativos que demande la implementación del presente informe.*
- *La Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, conforme al Grupo Ocupacional, Servidor Municipal 9 y Servidor Municipal 4, deberá verificar el cumplimiento de requisitos, para que se otorguen los contratos de servicios ocasionales, sin que existan duplicidad de funciones.*

#### ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

En base a las Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios presentadas mediante la Circular Nº. GADDMQ-AG-2022-0002-C de fecha 19 de enero de 2022, suscrito por el Mgs. Freddy Wladimir Erazo Costa, Administrador General, en el numeral 4.4, donde se establece que " *de existir necesidad de disponibilidad en las partidas presupuestarias que componen la remuneración mensual, cada dependencia remitirá su solicitud a la DMRH, quien a su vez, consolidará y enviará la información a la DMF para efectuar las modificaciones que correspondan, con excepción de Agencias Metropolitana de: Control, Tránsito, Comercio, Registro de la Propiedad, Unidad Patronato Municipal San José e IMP, quienes procederán a remitir la información a sus Unidades Financieras, con la finalidad de que se atiendan las modificaciones presupuestarias en trámite*".

Una vez revisada la Cédula Presupuestaria de la Secretaría de Educación Recreación y Deporte, en el grupo de gastos 51 Gastos de Personal con corte al 24 de marzo de 2022 se pudo identificar que dentro de la partida Remuneraciones Unificadas, existen los saldos disponibles y conforme al requerimiento a ser transferido a la partida Servicios Personales por Contrato, para el pago de sueldos, la afectación asciende a USD \$ 16.272,00, para proceder al traspaso presupuestario propuesto en la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte.

A fin de dar cumplimiento a los compromisos adquiridos por los diferentes movimientos de personal en las diferentes dependencias municipales y en concordancia a las disposiciones de las "NORMAS





TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN Y TRASPASOS DEL PRESUPUESTO EJERCICIO ECONÓMICO 2022”, que en la parte pertinente señala:

#### **4. NORMAS TÉCNICAS**

##### **4.3.1.1.2.6.2. Traspasos en Gastos**

###### **a) Programa “Fortalecimiento Institucional”**

*“El Proyecto “Remuneración de Personal” como parte del Programa de Fortalecimiento Institucional, será de manejo exclusivo de la Administración General y Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, por lo que ninguna dependencia podrá realizar traspasos de crédito relacionados.*

*Los movimientos en el Grupo de Gastos de Personal, serán autorizados por la Dirección Metropolitana Financiera, previo informe del Gestor de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, planteado en el Sistema SIPARI, revisado y aprobado por la Unidad de Presupuesto.*

*En el caso de la Agencia Distrital de Comercio, Agencia Metropolitana de Control, Agencia Metropolitana de Tránsito, Instituto Metropolitano de Patrimonio, Unidad Patronato Municipal San José y Registro de la Propiedad, sí podrán realizar traspasos de crédito, pero estos movimientos presupuestarios en el grupo de Gastos de Personal, serán autorizados por la máxima autoridad de cada Dependencia siempre y cuando no se incremente la masa salarial.*

*Los movimientos de personal, entre las diferentes Dependencias del GADDMQ, se realizarán previa autorización del Administrador General o conforme delegación de competencias y atribuciones conferidas, según sea el caso, cumpliendo la normativa legal vigente.*

*Para aquellos traspasos entre Proyectos de Gastos Administrativos de las dependencias que forman parte de la Administración Central, la Dirección Metropolitana Financiera aprobará administrativamente y en el Sistema Financiero dichos traspasos.*

###### **Para los Entes Desconcentrados, aplica el siguiente procedimiento:**

*Los entes desconcentrados aprobarán sus propios traspasos, para lo cual deberán considerar que la aprobación en el Sistema Financiero será por parte del responsable financiero o quien haga sus veces, y la aprobación administrativa la realizará la máxima autoridad de cada dependencia”.*

Conforme con lo expuesto, se plantea modificar el presupuesto en el grupo de gastos de personal de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, permitiendo de esta manera contar con la disponibilidad presupuestaria para la creación de dos nuevos espacios presupuestarios: 1 Servidor Municipal 9 (Analista de Compras Públicas) y 1 Servidor Municipal 4 (Asistente Administrativo), bajo la modalidad de Contrato de Servicios Ocasionales, para lo cual se requiere disminuir en la partida Remuneraciones Unificadas e incrementar en la partida Servicios Personales por Contrato, por el valor de USD \$ 16.272,00.



#### DEMOSTRACION DE LOS EFECTOS EN LA COMPOSICION PRESUPUESTARIA DEL MOVIMIENTO

Los movimientos presupuestarios que se proponen cumplen con las condiciones mencionadas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD):

*Art. 256.- Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas, o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.*

*Art. 257.- Prohibiciones.- No podrán efectuarse traspasos en los casos que se indican a continuación:*

- 1. Para egresos que hubieren sido negados por el legislativo del gobierno autónomo a no ser que se efectúe siguiendo el mismo trámite establecido para los suplementos de crédito relativos a nuevos servicios;*
- 2. Para creación de nuevos cargos o aumentos de las asignaciones para sueldos constantes en el presupuesto, salvo en los casos previstos para atender inversiones originadas en nuevas competencias, adquisición de maquinarias para la ejecución de la obra pública u otras similares;*
- 3. De programas que se hallen incluidos en planes generales o regionales de desarrollo; y.*
- 4. De las partidas asignadas para el servicio de la deuda pública, a no ser que concurra alguno de estos hechos:*
  - a) Demostración de que ha existido exceso en la previsión presupuestaria;*
  - b) Que no se hayan emitido o no se vayan a emitir bonos correspondientes a empréstitos previstos en el presupuesto; o,*
  - c) Que no se hayan formalizado, ni se vayan a formalizar contratos de préstamos, para cuyo servicio se estableció la respectiva partida presupuestaria.*

Revisada la Cédula Presupuestaria 2022 del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, se establece que existen los recursos económicos correspondientes para el ejercicio económico 2022, que avalan la existencia de recursos económicos en la partida Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales, con cuyos recursos económicos se procederán a financiar la creación de dos nuevos espacios presupuestarios: 1 Servidor Municipal 9 (Analista de Compras Públicas) y 1 Servidor Municipal 4 (Asistente Administrativo), bajo la modalidad de Contrato de Servicios Ocasionales, movimiento que no implica incremento en la masa salarial para el ejercicio económico 2022, conforme se lo determina en el siguiente cuadro:



DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS  
MASA SALARIAL POR CLASE DE PUESTO  
SECRETARIA DE EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE  
POR 9 MESES (ABRIL-DICIEMBRE 2022)

SITUACION ACTUAL												
No.	GRUPO OCUPACIONAL	RAZON	CODIGO DE PUESTO	MODALIDAD	RMU	APORTE PATRONAL LISS	DÉCIMO CUARTO	DÉCIMO TERCERO	FONDO DE RESERVA	COSTO MENSUAL	COSTO MES POR EL N° DE PUESTOS	COSTO TOTAL POR EL N° DE MESES
1	SERVIDOR MUNICIPAL 9	JUBILACION DE HERRERA BALCHICORES GIBERTO VICENTE EL 31-05-2020	262	NOMBRAMIENTO	1095,00	108,52	425,00	1095,00	1095,00	1.451,43	1.451,43	13.062,91
1	SERVIDOR MUNICIPAL 7	JUBILACION DE QUIROLA TOAPANTA MARIA MAGDALENA EL 31-08-2021	584	NOMBRAMIENTO	918,00	116,13	425,00	918,00	918,00	1.222,54	1.222,54	11.002,89
2					18.117,00	2.291,80	637,50	1.509,75	1.509,75			24.065,80

SITUACION PROPUESTA												
No.	GRUPO OCUPACIONAL	DENOMINACION	RAZÓN	MODALIDAD	RMU	APORTE PATRONAL LISS	DÉCIMO CUARTO	DÉCIMO TERCERO	FONDO DE RESERVA	COSTO MENSUAL	COSTO MES POR EL N° DE PUESTOS	COSTO TOTAL POR EL N° DE MESES
1	SERVIDOR MUNICIPAL 9	ANALISTA DE COMPRAS PUBLICAS	NUEVO ESPACIO PRESUPUESTARIO	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	1095,00	108,52	425,00	1095,00	1095,00	1.451,43	1.451,43	13.062,91
1	SERVIDOR MUNICIPAL 4	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	NUEVO ESPACIO PRESUPUESTARIO	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	713,00	90,19	425,00	713,00	713,00	957,44	957,44	8.617,00
2					16.272,00	2.056,41	637,50	1.356,00	1.356,00			21.679,91
<b>SALDO A FAVOR</b>											2.385,89	

Las modificaciones en el grupo de gastos de personal de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, se propone realizar el siguiente traspaso: disminuir de la partida Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales e incrementar en la partida Servicios Personales por Contrato, por el valor de USD \$ 16.272,00, dicho movimiento es realizado dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal, lo cual es factible, ya que se cuenta con saldos disponibles en las citadas partidas.

Las modificaciones se plantean en el cuadro a continuación:

PROPUESTA DE TRASPASO										
Descripción del Proyecto	Centro Gestor	DEPENDENCIA	Posición Presupuestaria	Clasificación Económica	Denominación de la Partida	Fondo	Codificado	Disponible al 24/03/2022	Incremento	Disminución
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	ZA011000	SECRETARIA DE EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE	G/510105/11A101	510105	Remuneraciones Unificadas	002	2.404.434,00	2.049.472,00		16.272,00
			G/510510/11A101	510510	Servicios Personales por Contrato	002	1.913.390,00	106.664,00	16.272,00	

Los movimientos se efectuarán dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", y en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal, lo cual es factible, y se presenta en la matriz de traspasos adjunta.



### 3. CONCLUSIONES

- Conforme el análisis de la documentación presentada por la Jefe de la Unidad de Desarrollo de la DMRH, se propone modificar el presupuesto en el grupo de gastos de personal, de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, permitiendo de esta manera contar con la disponibilidad presupuestaria para la creación de dos nuevos espacios presupuestarios de: 1 Servidor Municipal 9 (Analista de Compras Públicas) y 1 Servidor Municipal 4 (Asistente Administrativo), bajo la modalidad de Contrato de Servicios Ocasionales, para lo cual se requiere disminuir de la partida Remuneraciones Unificadas e incrementar en las partidas de Servicios Personales por Contrato.
- Los movimientos presupuestarios que se proponen se enmarcan en las condiciones mencionadas en el artículo 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD) y las disposiciones de las Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios.
- Las modificaciones propuestas no se contraponen a las prohibiciones señaladas en el Art. 257 del COOTAD.

### 4. RECOMENDACION

Sobre la base de lo expuesto en el presente informe financiero **EL GESTOR PRESUPUESTARIO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS EMITE CRITERIO FAVORABLE PARA EL TRASPASO PRESUPUESTARIO EN EL CUAL SE PROPONE DISMINUIR DE LA PARTIDA REMUNERACIONES UNIFICADAS E INCREMENTAR EN LA PARTIDA SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE, DICHO MOVIMIENTO ES REALIZADO DENTRO DEL MISMO PROGRAMA "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL", EN EL PROYECTO GC00A10100004D REMUNERACIÓN PERSONAL, por lo que se recomienda:**

- Autorizar el traspaso presupuestario con cargo al presupuesto 2022, de la partida Remuneraciones Unificadas a la partida Servicios Personales por Contrato de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, a fin de prever de disponibilidad presupuestaria en la partida respectiva, a efectos de generar la creación de 2 nuevos espacios presupuestarios de: 1 Servidor Municipal 9 (Analista de Compras Públicas) y 1 Servidor Municipal 4 (Asistente Administrativo), bajo la modalidad de Contrato de Servicios Ocasionales de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte.
- Solicitar a la Dirección Metropolitana Financiera se realice el traspaso presupuestario de la partida Remuneraciones Unificadas a la partida Servicios Personales por Contrato de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, en razón de que dicho movimiento es realizado dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal; y, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso y la certificación de ajuste a la certificación inicial de contratos 2022 de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte.





Por un  
**Quito  
Digno**

- Disponer al Jefe de la Unidad de Ejecución y Área Informática de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos se proceda al registro de los actos administrativos y presupuestarios de la dependencia descrita anteriormente.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:  
**KLEBER IVAN  
JARA DELGADO**

Kléber Jara Delgado

**Gestor Presupuestario DMRH**

**Servidor Municipal DMRH**

## Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2022-03-25 09:45:50 (GMT-5)

Generado por: Verónica Natalí Quilachamín León

Información del Documento			
No. Documento:	GADDMQ-DMRH-D-2022-0216-M	Doc. Referencia:	--
De:	Sra. Leda. Ximena Beatriz Vásquez Rodríguez, Jefa de la Unidad de Desarrollo, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sr. Mgs. Wellington Paúl Castillo Vinuesa, Director Metropolitano, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	APRÓBACION DE INFORME TECNICO No. 0063-IT PARA LA INHABILITACION TEMPORAL DE DOS PUESTOS VACANTES Y LA PROVISION DE DOS NUEVOS ESPACIOS PRESUPUESTARIOS DE 1 SERVIDOR MUNICIPAL 9 Y 1 SERVIDOR MUNICIPAL 4 PARA LA SERD.	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2022-03-24 (GMT-5)	Fecha Registro:	2022-03-24 (GMT-5)

Ruta del documento						
Area	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - DESARROLLO	Ximena Beatriz Vásquez Rodríguez (GADDMQ)	2022-03-25 09:37:33 (GMT-5)	Reasignar	Verónica Natalí Quilachamín León (GADDMQ)	1	Verito continuar con proceso
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS	Wellington Paúl Castillo Vinuesa (GADDMQ)	2022-03-24 22:30:08 (GMT-5)	Reasignar	Ximena Beatriz Vásquez Rodríguez (GADDMQ)	0	Estimada Jefe de Unidad, favor proceder conforme a sus rrecomendaciones, en lo legal y pertinente.
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - DESARROLLO	Ximena Beatriz Vásquez Rodríguez (GADDMQ)	2022-03-24 21:06:36 (GMT-5)	Favio Electrónico del Documento		0	
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - DESARROLLO	Ximena Beatriz Vásquez Rodríguez (GADDMQ)	2022-03-24 21:06:36 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - DESARROLLO	Ximena Beatriz Vásquez Rodríguez (GADDMQ)	2022-03-24 21:06:11 (GMT-5)	Registro	Wellington Paúl Castillo Vinuesa (GADDMQ)	0	





Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-D-2022-0216-M

Quito, D.M., 24 de marzo de 2022

**PARA:** Sr. Mgs. Welington Paúl Castillo Vinuesa  
**Director Metropolitano**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS**

**ASUNTO:** APROBACION DE INFORME TECNICO No. 0063-IT PARA LA INHABILITACION TEMPORAL DE DOS PUESTOS VACANTES Y LA PROVISION DE DOS NUEVOS ESPACIOS PRESUPUESTARIOS DE 1 SERVIDOR MUNICIPAL 9 Y 1 SERVIDOR MUNICIPAL 4 PARA LA SERD.

Con un cordial y atento saludo, me permito poner en su conocimiento que mediante Oficio N° GADDMQ-SERD-2022-00101-M de 24 de enero de 2022, el Mgs. Luis Alberto Calle Gutiérrez, Secretario de Educación, Recreación y Deporte, solicita: *"...se autorice la habilitación de tres partidas vacantes por jubilación voluntaria de nombramiento del personal de la Secretaría, ya que es indispensable contar con el personal administrativo capacitado y óptimo para alcanzar las metas institucionales y así proveer del Talento Humano a las diferentes Unidades y Direcciones Administrativas requerientes."*, adjunto al mencionado documento se remitió el INFORME TECNICO N° GADDMQ-DMRH-SERD-2022-012 de 21 de enero de 2022, emitido por la Unidad de Talento Humano de la SERD.

La Administración General, en Hoja de Ruta Nro. GADDMQ-SERD-2022-0101-M, dispone: *"Atender el trámite acorde normativa vigente."*

Con Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-D-2022-0087-M 04 de febrero de 2022, la Unidad de Desarrollo, comunica y solicita al Ing. Jorge Martínez, Responsable de la Unidad de Talento Humano, lo siguiente: *"...A fin de proceder al análisis y elaboración del informe integral del requerimiento de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, la Unidad de Desarrollo ha revisado el INFORME TECNICO N° GADDMQ-DMRH-SERD-2022-012, en el mismo en el que se ha determinado que no consta la Estructura orgánica y posicional de las áreas que requieren el talento humano señalado, ni el distributivo de personal que labora en las unidades (Coordinación Administrativa Financiera y Despacho). (...) solicito se sirva remitir un informe técnico ampliatorio, con la información señalada, incluyendo las funciones que realiza cada servidor que labora en las áreas requerientes, a fin de establecer la necesidad solicitada"*.

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SERD-UATH-2022-0053-M de 18 de febrero de 2022, el Ing. Jorge Martínez, Responsable de la Unidad de Talento Humano de la



Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-D-2022-0216-M

Quito, D.M., 24 de marzo de 2022

Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, remite el INFORME TECNICO N° GADDMQ-DMRH-SERD-2022-053 de 18 de febrero de 2022.

Con Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-D-2022-0195-M de 16 de marzo de 2022, solicité al Responsable de Talento Humano, se realice la revisión, actualización y ajustes de la información que consta en el INFORME TECNICO No. 053 y, se remita la información relacionada al área de Compras Públicas.

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SERD-UATH-2022-0094-M de 24 de marzo de 2022, el Ing. Jorge Martínez, Responsable de Talento Humano, remite la información requerida en relación al distributivo de la Coordinación Administrativa Financiera y el área de Compras Públicas.

Con la finalidad de dar atención al requerimiento del Mgs. Luis Alberto Calle Gutiérrez, Secretario de Educación, Recreación y Deporte, y sobre la base de la necesidad institucional, la Unidad de Desarrollo pone para su conocimiento y autorización el Informe Técnico Nro. DMRH-UD-2022-0063-IT de 24 de marzo de 2022, con CRITERIO FAVORABLE, para la inhabilitación de dos puestos vacantes: 1 Servidor Municipal 9 (p.p. 232) y 1 Servidor Municipal 7 (p.p. 584), con cuyos recursos económicos se financiará la provisión de dos nuevos espacios presupuestarios, bajo la modalidad de contrato de servicios ocasionales de 1 Servidor Municipal 9 (Analista de Compras Públicas) y 1 Servidor Municipal 4 (Asistente Administrativo), movimiento que no implica incremento presupuestario para el ejercicio fiscal 2022.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Lcda. Ximena Beatriz Vásquez Rodríguez  
**JEFA DE LA UNIDAD DE DESARROLLO**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - DESARROLLO**

Anexos:

- 1. MEMORANDO Nro. GADDMQ-SERD-2022-00101-M.pdf
- 2. Hoja\_de\_ruta\_GADDMQ-SERD-2022-00101-M.pdf
- 3. INFORME TECNICO\_012 - SERD partidas\_jubilados\_losep.pdf



**Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-D-2022-0216-M**

**Quito, D.M., 24 de marzo de 2022**

- 4. MEMORANDO Nro. GADDMQ-DMRH-D-2022-0087-M (REQ. DE INF. AMPLIATORIO).pdf
- 5. MEMORANDO No. GADDMQ-SERD-UATH-2022-0053-M.pdf
- 6. INFORME TECNICO AMPLIATORIO Nro. 053\_SERD corregido-signed.pdf
- 8. MEMORANDO No. GADDMQ-DMRH-D-2022-0195-M (REQ. INF. COMPRAS PUBLICAS).pdf
- 9. MEMORANDO No. GADDMQ-SERD-UATH-2022-0094-M (respuesta).pdf
- 9.1 INFORME DE GESTION CAF-SERD.pdf\_1.pdf
- 9.2 PAC\_2021\_serd.pdf
- 9.3 INFORME DE EJECUCION PRESUPUESTARIA SERD\_a\_dic-2021.xlsx
- 9.4 DISTRIBUTIVO DE PUESTOS CAF-SERD\_23032022.xls
- 9.5 PAC 2022-SERDsigned-signed-signed-signed.pdf
- 9.6 EJECUCION PRESUPUESTARIA SERD-POR PROYECTO al\_21-03-2022.xlsx
- 10. informe tecnico\_no\_00063-it\_coord.af-serd-u.desarrollo\_revisado-signed-signed.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Verónica Natalí Quilachamín León	vnql	DMRH-D	2022-03-24	
Aprobado por: Ximena Beatriz Vásquez Rodríguez	xbvr	DMRH-D	2022-03-24	



Firmado electrónicamente por:  
**XIMENA BEATRIZ  
 VASQUEZ RODRIGUEZ**







**DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS**  
**INFORME TÉCNICO Nro. DMRH-UD-2022-0063-IT**

Quito, 24 de marzo de 2022

**ANTECEDENTES:**

- ✓ Mediante Oficio N° GADDMQ-SERD-2022-00101-M de 24 de enero de 2022, el Mgs. Luis Alberto Calle Gutiérrez, Secretario de Educación, Recreación y Deporte, solicita: "...se autorice la habilitación de tres partidas vacantes por jubilación voluntaria de nombramiento del personal de la Secretaría, ya que es indispensable contar con el personal administrativo capacitado y óptimo para alcanzar las metas institucionales y así proveer del Talento Humano a las diferentes Unidades y Direcciones Administrativas requirentes.", adjunto al mencionado documento se remitió el INFORME TECNICO N° GADDMQ-DMRH-SERD-2022-012 de 21 de enero de 2022, emitido por la Unidad de Talento Humano de la SERD.
- ✓ La Administración General, en Hoja de Ruta Nro. GADDMQ-SERD-2022-0101-M, dispone: "Atender el trámite acorde normativa vigente."
- ✓ Con Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-D-2022-0087-M 04 de febrero de 2022, la Unidad de Desarrollo, comunica y solicita al Ing. Jorge Martínez, Responsable de la Unidad de Talento Humano, lo siguiente: "...A fin de proceder al análisis y elaboración del informe integral del requerimiento de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, la Unidad de Desarrollo ha revisado el INFORME TECNICO N° GADDMQ-DMRH-SERD-2022-012, en el mismo en el que se ha determinado que no consta la Estructura orgánica y posicional de las áreas que requieren el talento humano señalado, ni el distributivo de personal que labora en las unidades (Coordinación Administrativa Financiera y Despacho). (...) solicito se sirva remitir un informe técnico ampliatorio, con la información señalada, incluyendo las funciones que realiza cada servidor que labora en las áreas requirentes, a fin de establecer la necesidad solicitada".
- ✓ Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SERD-UATH-2022-0053-M de 18 de febrero de 2022, el Ing. Jorge Martínez, Responsable de la Unidad de Talento Humano de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, remite el INFORME TECNICO N° GADDMQ-DMRH-SERD-2022-053 de 18 de febrero de 2022.
- ✓ Con Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-D-2022-0195-M de 16 de marzo de 2022, la Lcda. Ximena Beatriz Vásquez Rodríguez, Jefe de la Unidad de Desarrollo-DMRH, solicita al Responsable de Talento Humano, se realice la revisión, actualización y ajustes de la información que consta en el INFORME TECNICO No. 053 y, se remita la información relacionada al área de Compras Públicas.
- ✓ Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SERD-UATH-2022-0094-M de 24 de marzo de 2022, el Ing. Jorge Martínez, Responsable de Talento Humano, remite la información requerida en relación al distributivo de la Coordinación Administrativa Financiera y el área de Compras Públicas.

**NORMATIVA APLICABLE:**

**CONSTITUCIÓN DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR**

**Art. 26.-** "La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y dela



*inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo.”.*

**Art. 44.-** *“El Estado, la sociedad y la familia promoverán de forma prioritaria el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes, y asegurarán el ejercicio pleno de sus derechos; se atenderá al principio de su interés superior y sus derechos prevalecerán sobre los de las demás personas.”*

**Art. 227.-** *“La Administración Pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”.*

**Art. 228.-** *“El ingreso al servicio público, el ascenso y la promoción en la carrera administrativa se realizarán mediante concurso de méritos y oposición, en la forma que determine la ley, con excepción de las servidoras y servidores públicos de elección popular o de libre nombramiento y remoción. Su inobservancia provocará la destitución de la autoridad nominadora”.*

**Art. 229.-** *“Serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público...”.*

**Art. 238.-** *“Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales”.*

**Art. 239.-** *“El régimen de gobiernos autónomos descentralizados se regirá por la ley correspondiente, que establecerá un sistema nacional de competencias de carácter obligatorio y progresivo y definirá las políticas y mecanismos para compensar los desequilibrios territoriales en el proceso de desarrollo”.*

**Art. 240.-** *“Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias. Todos los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales”.*

**Art. 287.-** *“Toda norma que cree una obligación financiada con recursos públicos establecerá la fuente de financiamiento correspondiente. Solamente las instituciones de derecho público podrán financiarse con tasas y contribuciones especiales establecidas por la ley”.*

## **LEY DE RÉGIMEN PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**Art. 3.-** *“El Distrito Metropolitano de Quito se regula por las normas de esta Ley, pero en todo lo que no se oponga a ella, le son aplicables las disposiciones de la Ley de Régimen Municipal, así como de otras leyes que precautelan y garantizan la autonomía de los organismos del régimen”.*

**Art. 4.-** *Representación legal y judicial. “La representación legal del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito la ejerce el Alcalde Metropolitano, quien podrá delegarla con arreglo a esta Ley”.*



**Art. 10.- Atribuciones del Alcalde Metropolitano.-** "El Alcalde es el jefe de la administración distrital. Tiene las atribuciones previstas en esta Ley y las de los alcaldes cantonales, conforme a las disposiciones legales vigentes. Podrá delegar las facultades y atribuciones que le corresponden como jefe de la administración, al Administrador General, a los administradores zonales y a los directores generales en el ámbito de su respectiva competencia. No son delegables las facultades o atribuciones del Alcalde Metropolitano, inherentes a su condición de Presidente del Concejo".

#### LEY ORGÁNICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

**Art. 9.- Concepto y elementos del Control Interno.-** "El control interno constituye un proceso aplicado por la máxima autoridad, la dirección y el personal de cada institución que proporciona seguridad razonable de que se protegen los recursos públicos y se alcancen los objetivos institucionales. Constituyen elementos del control interno: el entorno de control, la organización, la idoneidad del personal, el cumplimiento de los objetivos institucionales, los riesgos institucionales en el logro de tales objetivos y las medidas adoptadas para afrontarlos, el sistema de información, el cumplimiento de las normas jurídicas y técnicas; y, la corrección oportuna de las deficiencias de control. El control interno será responsabilidad de cada institución del Estado, y tendrá como finalidad primordial crear las condiciones para el ejercicio del control externo a cargo de la Contraloría General del Estado".

**Art. 40.- Responsabilidad por acción u omisión.-** "Las autoridades, dignatarios, funcionarios y demás servidores de las instituciones del Estado, actuarán con la diligencia y empeño que emplean generalmente en la administración de sus propios negocios y actividades; caso contrario responderán, por sus acciones u omisiones, de conformidad con lo previsto en esta ley".

#### CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS

**Sección IV, Artículo 115.- Certificación Presupuestaria.** - "Ninguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria."

#### CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN – COOTAD:

**Art. 166.- Financiamiento de obligaciones.** - Toda norma que expida un gobierno autónomo descentralizado que genere una obligación financiada con recursos públicos establecerá la fuente de financiamiento correspondiente."

#### LEY ORGÁNICA DEL SERVICIO PÚBLICO.-

**Art. 58.- De los contratos de servicios ocasionales.-** La suscripción de contratos de servicios ocasionales será autorizada de forma excepcional por la autoridad nominadora, para satisfacer necesidades institucionales, no permanentes, previo el informe motivado de la unidad de administración del talento humano, siempre que exista la partida presupuestaria y disponibilidad de los recursos económicos para este fin".

#### REGLAMENTO GENERAL A LEY ORGÁNICA DEL SERVICIO PÚBLICO

**Art. 143.- De los contratos de servicios ocasionales.-** La autoridad nominadora, podrá suscribir contratos para la prestación de servicios ocasionales, previo informe favorable de la UATH. El informe justificará la necesidad de trabajo ocasional, certificará el cumplimiento de los requisitos previstos en la LOSEP y este Reglamento General para el ingreso ocasional al servicio público por parte de la persona a ser contratada; para el efecto se contará con la certificación de que existen los recursos económicos disponibles en la correspondiente partida





presupuestaria y se observará que la contratación no implique aumento en la masa salarial aprobada; en caso de que esta contratación implique aumento de la masa salarial aprobada, deberá obtenerse en forma previa las respectivas autorizaciones favorables”.

## ORDENANZAS MUNICIPALES

**ORDENANZA METROPOLITANA No. 001 DEL 28 DE MARZO DE 2019 - “CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO (ULTIMA REFORMA: SEGUNDO SUPLEMENTO DEL REGISTRO OFICIAL 607, 29-XII-2021)**

### Libro I.2 DE LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

#### Título I DE LOS RAMOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y DE SU ESTRUCTURA FUNCIONAL

**“Art. 68.- Estructura orgánica.-** La estructura orgánica del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito comprende los siguientes niveles: a. Nivel político y de decisión; b. Nivel asesor; c. Nivel de gestión; d. Nivel operativo de empresas y unidades especiales.

**Art. 69.- Nivel político y de decisión.-** El nivel político y de decisión estará integrado por el Concejo y el Alcalde Metropolitano, quienes cumplirán las funciones que les asigna la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD y el Código Orgánico Administrativo. El Alcalde Metropolitano mediante resolución, establecerá las direcciones generales y demás dependencias que sean necesarias para atender los diferentes ramos, encargándoles la atención de uno o más, o de una parte de ellos, según la complejidad de las tareas a cumplirse.

**Art. 70.- Nivel asesor.-** El nivel asesor depende directamente del Alcalde Metropolitano y estará integrado por la Procuraduría Metropolitana, dirigida por el Procurador del Distrito Metropolitano, y por las demás unidades de asesoría que el Alcalde Metropolitano creare mediante resolución, para atender aspectos de esencial importancia para la administración del Distrito.

**Art. 71.- Nivel de gestión.-** El nivel de gestión lo integrarán: en cuanto a la gestión estratégica, la Administración General, la Secretaría responsable de la coordinación territorial y participación ciudadana, y la Agencia Metropolitana de Control; y, en la gestión sectorial, las demás secretarías metropolitanas, en sus respectivas ramas. Excepto la Administración General, las demás dependencias del nivel de gestión, serán creadas por el Alcalde Metropolitano, mediante resolución. Las dependencias que integran el nivel de gestión, dentro del ámbito de su competencia, se encargarán de investigar la problemática del Distrito, formular propuestas, políticas, planes y vigilar su cumplimiento.

**Art. 72.- Nivel operativo de empresas y unidades especiales.-** El nivel operativo lo integran las administraciones zonales. El nivel de empresas y unidades especiales lo integran: a. Las empresas metropolitanas adscritas; y, b. Otras unidades y dependencias creadas por el Alcalde Metropolitano mediante resolución.”

## RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS:

**Resolución N°A-089 del 8 de diciembre del 2020,** el señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, delega al Administrador General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, mediante el artículo 9, literal e) las siguientes competencias y atribuciones:

“e) Ejercer la potestad de autoridad nominadora del GAD DMQ de conformidad con las facultades y atribuciones determinadas en la Ley Orgánica de Servicio Público y su



Reglamento General de aplicación para:

i.- Autorizar la contratación y el nombramiento de los servidores públicos del GAD DMQ sujetos al régimen del servicio civil determinados en la Ley Orgánica del Servicio Público y su Reglamento General, y del personal sujeto al régimen laboral; y en general, expedir nombramientos y contratos de todo el personal;

vi. Emitir actos administrativos necesarios para la reclasificación, revalorizaciones, creaciones y supresión de puestos y cambio de régimen laboral, incremento de remuneración, y en general, emitir todo acto administrativo relacionado con la gestión y administración del talento humano;

**Art. 10.- Facultad para delegar.-** El (la) Administrador(a) General queda facultado(a) y autorizado para, a su vez, delegar las atribuciones y responsabilidades enlistadas en el art. 9 de esta resolución a los Directores Metropolitanos y demás servidores o funcionarios que determine mediante oficio. El oficio suscrito por el Administración.”

**Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-01405-O** de 16 de noviembre de 2021; el señor Administrador General delega atribuciones en materia de Recursos Humanos al Director Metropolitano de Recursos Humanos, determinadas en la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, manifestando:

“...iii. Delegación.

14. En ejercicio de mis facultades como Administrador General conforme la designación contenida en la Resolución No. AQ-018-2021 de 26 de octubre de 2021; y, lo establecido en la Resolución No. A-089 de 08 de diciembre de 2020, debidamente facultado y autorizado por el señor Alcalde Metropolitano delego a usted en su calidad de Director Metropolitano de Recursos Humanos, las atribuciones contenidas en el artículo 9, letra e), romanos ii, iii, iv, v, vi, viii y ix de la Resolución No. A-089 de 08 de diciembre del 2020 (...).”

El romano vi establece: “Emitir actos administrativos necesarios para la reclasificación, revalorizaciones, creaciones y supresión de puestos y cambio de régimen laboral, incremento de remuneración, y en general, emitir todo acto administrativo relacionado con la gestión y administración del talento humano”.

### 3. ANÁLISIS TÉCNICO:

- La Resolución de Alcaldía No. 010 de 31 de marzo de 2011, establece la Estructura Orgánica del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, integrada por un conjunto de dependencias, de conformidad con los niveles previstos en el Código Municipal para el Distrito Metropolitano.
- Con Resolución No. A 006, el 30 de enero del 2019, suscrita por el Alcalde Metropolitano, se incorpora dentro de la estructura orgánica funcional del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, la nueva estructura de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, en la misma que se cambia la denominación a la Dirección Metropolitana de Inclusión Educativa por Dirección Metropolitana de Educación Extraordinaria, asignándole la competencia de garantizar y desarrollar la oferta educativa extraordinaria en los establecimientos educativos municipales, en las modalidades presencial, semipresencial y a distancia.
- La Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, según la resolución antes mencionada, es una dependencia que está ubicada en el Nivel de Gestión; instancia técnica política del GAD del Distrito Metropolitano de Quito, encargada de la administración de los



establecimientos educativos municipales, a través de la generación implementación de políticas públicas locales complementarias, que permiten garantizar el derecho a la educación en el Distrito Metropolitano de Quito.

- En la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, laboran más de 1400 funcionarios, servidores, docentes y trabajadores en los diferentes regímenes de personal sujetos a la LOSEP, LOEI y Código de Trabajo y, se encuentra conformada por cuatro Direcciones Metropolitanas:

- Subsistema de Gestión Educativa;
- Educación Extraordinaria;
- Políticas y Planeamiento de la Educación; y,
- Deporte y Recreación.

- Unidades Administrativas
  - Equipos de Trabajo

- ✓ Área Legal
- ✓ Área Administrativa - Financiera
- ✓ Talento Humano
- ✓ Área de Comunicación

La Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, cuenta con responsables de áreas internas, encargadas de la ejecución de diferentes procesos agregadores de valor, asesoría y apoyo, los mismos que permiten el cumplimiento de planes, proyectos y programas propios del sector educativo en el Distrito Metropolitano de Quito:





La Coordinación Administrativa Financiera de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, es la instancia encargada de coordinar, supervisar y ejecutar la gestión administrativa financiera de las dependencias que forman parte de la SERD y que no tienen el estatus de entes contables.

Actualmente el equipo de trabajo de la Coordinación Administrativa Financiera, está conformado por los siguientes servidores:

No	NOMBRE	GRUPO OCUPACIONAL	PARTIDA	DENOMINACION	MODALIDAD	RMU
1	MOYA SILVA BLANCA NOEM	FUNCIONARIO DIRECTIVO 7	11127	COORDINADOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	2.050,00
2	MONTOYA YEPEZ ROSA ELENA	SERVIDOR MUNICIPAL 11	2788	ANALISTA FINANCIERA	NOMBRAMIENTO	1.333,00
8	POZO FACTOS DAYSI CECILIA	SERVIDOR MUNICIPAL 7	391	TÉCNICA FINANCIERA	NOMBRAMIENTO	918,00
4	BERMEO ZAMBRANO YOLANDA ELIZABETH	SERVIDOR MUNICIPAL 7	7599	TECNICA FINANCIERA	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL HASTA OBTENER GANADOR DE CONCURSO	918,00
5	IBARRA PASTAS MIRIAM JEANETH	SERVIDOR MUNICIPAL 10	151	ANALISTA DE COMPRAS PUBLICAS	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL HASTA OBTENER GANADOR DE CONCURSO.	1.200,00
6	EGUEZ SANTANA GEOVANNY YAMANDU	SERVIDOR MUNICIPAL 8	2193	ANALISTA INFORMATICO	NOMBRAMIENTO	1.006,00
7	GARZON VILLACIS DORIAN FABRICIO	SERVIDOR MUNICIPAL 4	3226	CUSTODIO DE BIENES	NOMBRAMIENTO	713,00
8	AULES CHICAIZA JAIME ERNESTO	TRABAJADOR NIVEL 3	1395	CHOFER	CÓDIGO DE TRABAJO	596,00
9	SOLIS GUERRERO CARMEN LORENA	TRABAJADOR NIVEL 1	8856	AUXILIAR DE ARCHIVO	CÓDIGO DE TRABAJO	561,00
10	VASQUEZ JIMENEZ LUPITA PATRICIA	TRABAJADOR NIVEL 1	3118	AUXILIAR DE SERVICIOS	CÓDIGO DE TRABAJO	561,00
11	BURBANO CASTRO ROSA DEL PILAR	TRABAJADOR NIVEL 7	2347	AUXILIAR DE SERVICIOS (COPIADORA)	CÓDIGO DE TRABAJO	805,00
12	QUINALUISA GUAMAN SEGUNDO JOSE	TRABAJADOR NIVEL 1	2500	AUXILIAR DE SERVICIOS (PARQUE AUTOMOR)	CÓDIGO DE TRABAJO	561,00
13	GUANOLUISA SIMBA LUIS GUILLERMO	TRABAJADOR NIVEL 3	1977	CHOFER	CÓDIGO DE TRABAJO	596,00
14	JACOME GUANOCHANGA CARLOS ANIBAL	TRABAJADOR NIVEL 2	1978	TÉCNICO ELÉCTRICO	CÓDIGO DE TRABAJO	578,00

Mediante Oficio N° GADDMQ-SERD-2022-00101-M de 24 de enero de 2022, el Mgs. Luis Alberto Calle Gutiérrez, Secretario de Educación, Recreación y Deporte, solicita se autorice la habilitación de tres partidas vacantes por renuncia voluntaria por jubilación.

El Responsable de la Unidad Desconcentrada de Recursos Humanos, mediante informes técnicos Nros. 012 del 21 de enero de 2022 y 053 del 18 de febrero de 2022 y, Memorando Nro. GADDMQ-SERD-UATH-2022-0094-M de 24 de marzo de 2022, presenta la justificación y sustento del requerimiento y manifiesta:

*"El área de compras públicas de la Coordinación Administrativa Financiera de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, al momento se encuentra conformada únicamente por una persona, la misma que debe responsabilizarse de los procesos de contratación pública de las 4 Direcciones Metropolitanas que conforman la SERD, 10 Unidades Educativas que no son entes contables y los 14 CEMEI, razón por la cual no es posible que un solo profesional pueda cumplir a cabalidad y de manera oportuna con todos los procesos que las áreas requirentes de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte.*



Esta Secretaría durante el ejercicio fiscal 2022, ha planificado dentro de cada Dirección y Coordinación la contratación de varios procesos con presupuesto de gasto de inversión por 10.123.155,66 y de gasto corriente por 176.725,40 que suman un total de: 10.299.881,06.

El Plan Anual de Contratación del año 2022 de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, contempla varios procedimientos de contratación, de acuerdo al siguiente detalle:

DIRECCIONES / COORDINACIONES	NRO. DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	1
DIRECCIÓN DE RECREACIÓN Y DEPORTE	36
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE EDUCACIÓN EXTRAORDINARIA	16
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DEL SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN	11
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE POLÍTICAS Y PLANIFICACIÓN DE LA EDUCACIÓN	7
<b>TOTAL</b>	<b>71</b>

"(...) se determina que se encuentra justificado el requerimiento de conformar un equipo de trabajo en el área de Compras Públicas, que fortalezca la gestión propia del área, por lo que es preciso contar de manera urgente con la vinculación de personal especializado, con el propósito de para atender de forma oportuna los procesos de contratación registrados en el Plan Anual de Contratación PAC y Plan Operativo Anual del ejercicio fiscal 2022 dentro de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte", y se anexa la siguiente información:



➤ PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN 2021 - SERD

CAD DE DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE  
PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN - PAC 2021

PREMIUM STARBUK CUENTA	CODIGO CATEGORIA CPC A NIVEL 5	TIPO CONTRATO (Bienes, obras, Servicio o...)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD (unidades, metros cúbicos, etc.)	COSTO UNITARIO (Dólares)	CANTIDAD (marca) RIMEX (marca) TRE 1 (marca) TRE 2 (marca) TRE 3 (marca)	TIPO DE PRODUCTO (Normalizado / No)	CATALOGO ELECTRONICO	PROCEDIMIENTO (Subasta Inversa, Lista Corta, Contratación Directa)	FONDO (Común, Especial)	TIPO DE REGIMEN (Común, Especial)	TIPO DE PRESUPUESTO (Proyecto de inversión)
730285	98290011	Servicio	SERD DMDR CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA ORGANIZACION Y EJECUCION DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS MULTIDISCIPLINARIAS EN EL DMQ SE	1 UNIDAD	44 642.86	X	Normalizado	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO	Común	Proyecto de inversión
730285	982900116	Servicio	SERD DMDR CONTRATACION DE SERVICIO PARA LA ORGANIZACION Y EJECUCION DE TALLERES DE GESTION DEPORTIVA SE	1 UNIDAD	20 785.71	X	Normalizado	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO	Común	Proyecto de inversión
730684	839600114	Consultoría	SERD DMDR CONTRATACION PARA FISCALIZACION DE LA CONSTRUCCION OBRAS EN LAS LIGAS DEPORTIVAS BARRIALES PRIMERA ETAPA SE	1 UNIDAD	87 869.97	X	Normalizado	NO	LISTA CORTA	NO	Común	Proyecto de inversión
730684	839600114	Consultoría	SERD DMDR CONTRATACION PARA LA FISCALIZACION DE LA CONSTRUCCION DE OBRAS EN LAS LIGAS DEPORTIVAS BARRIALES SEGUNDA ETAPA SE	1 UNIDAD	38 015.89	X	No Aplica	NO	CONTRATACION DIRECTA	NO	Común	Proyecto de inversión
730685	833420512	Consultoría	SERD DMDR CONSULTORIA PARA EL ESTUDIO Y DISEÑO DEL COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL ARENA INTERNACIONAL CHIMBACALLE SE	1 UNIDAD	133 828.57	X	Normalizado	NO	LISTA CORTA	NO	Común	Proyecto de inversión
730782	512500821	Servicio	SERD DMDR SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS TECNICAS DISEÑAD PARA TECNICOS SE	1 UNIDAD	13 392.86	X	Normalizado	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO	Común	Proyecto de inversión
840187	452200881	Bien	SERD DMDR ADQUISICION DE COMPUTADORES PORTATILES MEDIO ALTO PARA EL EQUIPO TECNICO DEL PROYECTO QUITO A LA CANCHA SE	1 UNIDAD	13 794.64	X	Normalizado	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO	Común	Proyecto de inversión
840187	451600821	Bien	SERD DMDR ADQUISICION DE PLOTTER SE	1 UNIDAD	4 862.59	X	Normalizado	NO	INFIMA CANTIDAD	NO	Común	Proyecto de inversión
750187	532700011	Obras	SERD DMDR CONSTRUCCION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA RECREATIVA EN LAS LIGAS DEPORTIVAS LAS CUADRAS Y 23 DE MAYO SE	1 UNIDAD	615 490.11	X	No normalizado	NO	COTIZACION	NO	Común	Proyecto de inversión
750187	532700011	Obras	SERD DMDR CONSTRUCCION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA RECREATIVA EN LAS LIGAS DEPORTIVAS ORIENTAL Y ELOY ALFARO SE	1 UNIDAD	565 367.14	X	No normalizado	NO	COTIZACION	NO	Común	Proyecto de inversión
750187	532700011	Obras	SERD DMDR CONSTRUCCION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA RECREATIVA EN LAS LIGAS DEPORTIVAS GONZALEZ SUAREZ Y CAJUPCHO SE	1 UNIDAD	517 857.14	X	No normalizado	NO	COTIZACION	NO	Común	Proyecto de inversión
750187	532700011	Obras	SERD DMDR CONSTRUCCION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA RECREATIVA EN LAS LIGAS DEPORTIVAS ALANGASI Y MUJULLINACTA SE	1 UNIDAD	508 035.71	X	No normalizado	NO	COTIZACION	NO	Común	Proyecto de inversión



Código	Código	Descripción	Unidad	Valor	Normalizado	Cotización	Común	Proyecto de inversión
750107	532700011	Obras	1	560 454.79	X	NO	Común	Proyecto de inversión
750107	532700011	Obras	1	369 972.52	X	NO	Común	Proyecto de inversión
750107	541200212	Obras	1	360 214.08	X	NO	Común	Proyecto de inversión
750107	541200212	Obras	1	262 518.00	X	NO	Común	Proyecto de inversión
730702	422840013	Servicio	1	8 928.00	X	NO	Común	Proyecto de inversión
731403	381402111	Bien	1	178 571.00	X	NO	Común	Proyecto de inversión
840107	452200012	Bien	1	21 427.95	X	NO	Común	Proyecto de inversión
730205	582200561	Servicio	1	22 321.00	X	NO	Común	Proyecto de inversión
730612	369900026	Bien	1	9 142.94	X	NO	Común	Proyecto de inversión
730604	326000016	Bien	1	20 532.00	X	NO	Común	Proyecto de inversión
730604	321200418	Bien	1	1 800.00	X	NO	Común	Proyecto de inversión
731406	382400016	Bien	1	2 852.86	X	NO	Común	Proyecto de inversión
730204	583000016	Servicio	1	13 392.86	X	NO	Común	Proyecto de inversión
840107	452000011	Bien	1	136 285.71	X	NO	Común	Proyecto de inversión
840107	452200071	Bien	1	1 174 107.14	X	NO	Común	Proyecto de inversión



Código	Servicio	UNIDAD	Valor	Normalizado	Subasta Inversa Electrónica	Común	Proyecto de Inversión
730295	7302950567	1	17.857,14	X	NO	NO	Proyecto de inversión
730296	731190621	1	2.203,14	X	INFIMA CUANTIA	NO	Proyecto de inversión
731406	482436217	1	1795,71	X	NO	NO	Proyecto de inversión
830402	54730311	1	50.000,00	X	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	NO	Gasto corriente
830404	540310111	1	3.571,43	X	INFIMA CUANTIA	NO	Gasto corriente
830404	871100212	1	4.484,29	X	INFIMA CUANTIA	NO	Gasto corriente
830819	342031211	1	4.072,86	X	INFIMA CUANTIA	NO	Gasto corriente
830207	324000018	1	1.785,71	X	INFIMA CUANTIA	NO	Gasto corriente
830402	547500411	1	89.205,71	X	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	NO	Gasto corriente
830819	352501051	1	63.854,63	X	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	NO	Gasto corriente
			<b>Sumar:</b>				
			6.082.837,35				

**PAC elaborado por:**  
 Ing. Jorge Cartagena, Director Metropolitano de Deporte y Recreación  
 Mgs. Valeria del Hierro, Directora Metropolitana de Política y Planeamiento de la Educación  
 Ing. Bayron Ullauri, Director Metropolitano de Educación Extraordinaria  
 Mgs. Patricio Avilaz, Director Metropolitano de Gestión del Subsistema de Educación  
 Ing. Noemí Moya, Coordinadora Administrativa Financiera

**Información consultada por:**  
 ROSA ELENA  
 MONTOYA VEPEZ  
 Responsable registro del PAC (SPARI)  
 Ing. Elena Montoya  
 Responsable registro del PAC (SPARI)  
 Fecha: 15.12.2020

**Información validada por:**  
 MIRIAM JANETH  
 IBARRA PASTAS  
 Ing. Miriam Ibarra  
 Responsable registro del PAC SOCE

**Información aprobada por:**  
 BLANCA  
 NOEMI MOYA  
 Ing. Noemí Moya  
 Coordinadora Administrativa Financiera

**Información aprobada por:**  
 JUAN CARLOS  
 BOADA  
 LANDAZURI  
 Ldo. Juan Carlos Boada  
 Secretario de Educación, Recreación y Deporte





➤ INFORME DE GESTIÓN AÑO 2021 - COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

SECTOR EDUCACIÓN				
INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA A DICIEMBRE DE 2021				
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN				
DETALLE	codificado	devengado actual	% ejecución actual	
<b>GASTOS CORRIENTE</b>				
GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	\$228.812,54	\$8.823,65	3,86%	
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	\$10.135.167,15	\$8.926.956,94	88,08%	
<b>Subtotal gasto corriente SERD</b>	<b>\$10.363.979,69</b>	<b>\$8.935.780,59</b>	<b>86,22%</b>	
<b>GASTO INVERSION</b>				
GI00I30100003D INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA INTEGRAL E INC	\$1.384.827,54	\$5.382,00	0,39%	
GI00I30100004D MODELO EDUCATIVO MUNICIPAL INNOVADOR	\$1.717.000,00	\$89.293,76	5,20%	
GI00I30100001D ATENCIÓN PSICOPEDAGÓGICA INTEGRAL PARA E	\$18.000,00	\$0,00	0,00%	
GI00I20100002D QUITO A LA CANCHA	\$4.589.540,61	\$2.466.720,21	53,75%	
GI00I20100001D QUITO SÍ LA MUEVE	\$30.000,00	\$6.090,00	20,30%	
GI00I30100002D "AMPLIACIÓN DE LA OFERTA EDUCATIVA E	\$40.000,00	\$13.505,31	33,76%	
<b>Subtotal gasto inversión SERD</b>	<b>\$7.779.368,15</b>	<b>\$2.580.991,28</b>	<b>33,18%</b>	
<b>TOTAL SECRETARÍA DE EDUCACIÓN</b>	<b>\$18.143.347,84</b>	<b>\$11.516.771,87</b>	<b>63,48%</b>	







Table with columns: Año, Rubro, Código, Descripción, Unidad, Valor, Tipo, Norma, Estado, Municipio, y Proyecto de Inversión. The table lists numerous projects such as 'SERVICIO DE ASESORIA EN CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN PARA ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA', 'SERVICIO DE ASESORIA EN EL DISEÑO DE PLANES DE TRABAJO PARA LA EDUCACIÓN INICIAL Y SEMIINICIAL', etc.







> DETALLE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA 2022 - COORDINACION ADMINISTRATIVA FINANCIERA (SERD) AL 21-03-2022

SECRETARIA DE EDUCACION RECREACION Y DEPORTE												
EJECUCION PRESUPUESTARIA POR PROYECTO CON CORTE AL 21 DE MARZO DE 2022												
Adm.	Unidad Administrativa	Tipo gas.	Dés. Proyecto	As. econ.	Fon.	Denominación string parcial	Codificado	Certificado	Comprometido	Devengado		
SERD	Coordinación Administrativa Financiera	corriente	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	530402	002	Edificios, Locales, Residencias y Ce	136.763,00	-	3.125,75	3.125,75		
SERD	Coordinación Administrativa Financiera	corriente	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	530403	002	Mobiliarios (Instalación, Mantenim	6.500,00	-	-	-		
SERD	Coordinación Administrativa Financiera	corriente	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	530404	002	Maquinarias y Equipos (Instalación	20.000,00	-	7.350,06	-		
SERD	Coordinación Administrativa Financiera	corriente	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	530805	002	Materiales de Aseo	556,00	-	-	-		
SERD	Coordinación Administrativa Financiera	corriente	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	530819	002	Accesorios e Insumos Químicos y C	6.500,00	-	-	-		
SERD	Coordinación Administrativa Financiera	corriente	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	530822	002	Condadores	6.406,40	-	5.720,00	-		
SERD	Talento Humano	corriente	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	510105	002	Remuneraciones Unificadas	176.725,40	-	16.195,81	3.125,75		
SERD	Talento Humano	corriente	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	510106	002	Salarios Unificados	2.404.434,00	-	354.962,00	354.962,00		
SERD	Talento Humano	corriente	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	510108	002	Remuneración Mensual Unificada	216.415,80	-	34.831,54	34.831,54		
SERD	Talento Humano	corriente	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	510203	002	Decimotercer Sueldo	3.487.032,00	-	539.546,83	539.546,83		
SERD	Talento Humano	corriente	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	510204	002	Decimocuarto Sueldo	631.772,65	145.891,47	11.957,09	11.957,09		
SERD	Talento Humano	corriente	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	510304	002	Compensación por Transporte	315.500,00	72.389,10	5.775,82	5.775,82		
SERD	Talento Humano	corriente	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	510306	002	Alimentación	3.564,00	-	420,00	420,00		
SERD	Talento Humano	corriente	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	510401	002	Por Cargas Familiares	28.512,00	-	4.160,00	4.160,00		
SERD	Talento Humano	corriente	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	510408	002	Subsidio de Antigüedad	6.492,47	-	25,50	25,50		
SERD	Talento Humano	corriente	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	510507	002	Honorarios	10.820,79	-	1.521,82	1.521,82		
SERD	Talento Humano	corriente	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	510509	002	Horas Extraordinarias y Suplement	14.546,53	-	-	-		
SERD	Talento Humano	corriente	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	510510	002	Servicios Personales por Contrato	14.522,26	-	-	-		
SERD	Talento Humano	corriente	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	510512	002	Subrogación	1.513.890,00	1.553.765,80	252.960,10	252.960,10		
SERD	Talento Humano	corriente	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	510512	002	Subrogación	7.502,57	-	150,00	150,00		



SERD	Talento Humano	corriente	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	510512	002	Subproyección	7,902,157	150,000	150,000
SERD	Talento Humano	corriente	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	510513	002	Empleados	33,361,115	5,806,000	5,806,000
SERD	Talento Humano	corriente	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	510501	002	Aporte Patronal	888,125,000	176,565,730	138,456,730
SERD	Talento Humano	corriente	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	510502	002	Fondo de Reserva	631,772,165	137,803,900	84,510,330
SERD	Talento Humano	corriente	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	510707	002	Compensación por Vacaciones no	71,094,350	-	-
SERD	Talento Humano	corriente	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	590101	002	Obligaciones de Ejercicios Anterior	114,157,680	14,963,760	14,963,760
SERD	Dirección Metropolitana de Deportes y Recreación	Inversión	G122140100001D QUITO A LA CAN	730205	001	Espectáculos Culturales y Sociales	10,793,815,900	2,086,415,080	1,450,049,580
SERD	Dirección Metropolitana de Deportes y Recreación	Inversión	G122140100002D QUITO A LA CAN	730506	001	Honorarios por Contratos Civiles d	334,172,116	234,754,500	-
SERD	Dirección Metropolitana de Deportes y Recreación	Inversión	G122140100002D QUITO A LA CAN	730513	001	Capacitación para la Ciudadanía e	85,000,000	-	-
SERD	Dirección Metropolitana de Deportes y Recreación	Inversión	G122140100002D QUITO A LA CAN	730702	001	Arrendamiento y Licencias de Uso	4,000,000	-	-
SERD	Dirección Metropolitana de Deportes y Recreación	Inversión	G122140100002D QUITO A LA CAN	730704	001	Mantenimiento y Reparación de Ed	1,400,000	-	-
SERD	Dirección Metropolitana de Deportes y Recreación	Inversión	G122140100002D QUITO A LA CAN	750107	001	Construcciones y Edificaciones	4,054,024,840	982,930,650	278,475,450
SERD	Dirección Metropolitana de Deportes y Recreación	Inversión	G122140100002D QUITO A LA CAN	750501	001	Obras de Infraestructura	312,000,000	-	-
SERD	Dirección Metropolitana de Deportes y Recreación	Inversión	G122140100002D QUITO A LA CAN	840107	001	Equipos, Sistemas y Paquetes Infor	10,000,000	-	-
SERD	Dirección Metropolitana de Educación Extraordinaria	Inversión	G122140200001D ATENCIÓN PSIC	730402	001	Edificios, Locales, Residencias y Ce	5,150,597,000	1,523,985,150	284,675,450
SERD	Dirección Metropolitana de Educación Extraordinaria	Inversión	G122140200001D ATENCIÓN PSIC	730512	001	Capacitación a Servidores Públicos	5,400,000	-	-
SERD	Dirección Metropolitana de Educación Extraordinaria	Inversión	G122140200001D ATENCIÓN PSIC	730704	001	Mantenimiento y Reparación de Ed	500,000	-	-
SERD	Dirección Metropolitana de Educación Extraordinaria	Inversión	G122140200001D ATENCIÓN PSIC	730812	001	Materiales Didácticos	10,000,000	9,020,880	-
SERD	Dirección Metropolitana de Educación Extraordinaria	Inversión	G122140200001D ATENCIÓN PSIC	731403	001	Mobiliarios	700,000	-	-
SERD	Dirección Metropolitana de Educación Extraordinaria	Inversión	G122140200001D ATENCIÓN PSIC	840103	001	Mobiliarios	4,600,000	-	-
SERD	Dirección Metropolitana de Educación Extraordinaria	Inversión	G122140200001D ATENCIÓN PSIC	840107	001	Equipos, Sistemas y Paquetes Infor	5,000,000	-	-
SERD	Dirección Metropolitana de Educación Extraordinaria	Inversión	G122140200002D AMPLIACIÓN DE	730205	001	Espectáculos Culturales y Sociales	31,600,000	9,020,880	-
SERD	Dirección Metropolitana de Educación Extraordinaria	Inversión	G122140200002D AMPLIACIÓN DE	730205	001	Espectáculos Culturales y Sociales	23,000,000	-	-

SERD	Dirección Metropolitana de Educación Extraordinaria	Inversión	GI22140200003D AMPLIACIÓN DE 730612	001	Capacitación a Servidores Públicos	22.500,00	-	-	-
SERD	Dirección Metropolitana de Educación Extraordinaria	Inversión	GI22140200003D AMPLIACIÓN DE 730704	001	Mantenimiento y Reparación de Ed	5.500,00	-	-	-
SERD	Dirección Metropolitana de Educación Extraordinaria	Inversión	GI22140200003D AMPLIACIÓN DE 730802	001	Vestuario, Lencería, Frenas de Ft	75.000,00	-	-	-
SERD	Dirección Metropolitana de Educación Extraordinaria	Inversión	GI22140200003D AMPLIACIÓN DE 730804	001	Materiales de Oficina	34.000,00	-	-	-
SERD	Dirección Metropolitana de Educación Extraordinaria	Inversión	GI22140200003D AMPLIACIÓN DE 730807	001	Materiales de Impresión, Fotograf	5.000,00	-	-	-
SERD	Dirección Metropolitana de Educación Extraordinaria	Inversión	GI22140200003D AMPLIACIÓN DE 731403	001	Mobiliarios	500,00	-	-	-
SERD	Dirección Metropolitana de Educación Extraordinaria	Inversión	GI22140200003D AMPLIACIÓN DE 840103	001	Mobiliarios	1.500,00	-	-	-
SERD	Dirección Metropolitana de Educación Extraordinaria	Inversión	GI22140200003D AMPLIACIÓN DE 840104	001	Maquinarias y Equipos	6.000,00	-	-	-
SERD	Dirección Metropolitana de Educación Extraordinaria	Inversión	GI22140200003D AMPLIACIÓN DE 840107	001	Equipos, Sistemas y Paquetes Infor	23.000,00	-	-	-
SERD	Dirección Metropolitana de Políticas y Planeamiento de la Educación	Inversión	GI22140200003D INFRAESTRUCTU 730402	001	Edificios, Locales, Residencias y Ca	196.000,00	-	-	-
SERD	Dirección Metropolitana de Políticas y Planeamiento de la Educación	Inversión	GI22140200003D INFRAESTRUCTU 730605	001	Estudio y Diseño de Proyectos	1.318.000,00	421.428,57	227.678,57	-
SERD	Dirección Metropolitana de Políticas y Planeamiento de la Educación	Inversión	GI22140200003D INFRAESTRUCTU 730702	001	Arrendamiento y Licencias de Uso	299.860,00	133.803,57	-	-
SERD	Dirección Metropolitana de Políticas y Planeamiento de la Educación	Inversión	GI22140200003D INFRAESTRUCTU 750107	001	Construcciones y Edificaciones	7.000,00	-	-	-
SERD	Dirección Metropolitana de Gestión del Subistema de Educación	Inversión	GI22140200004D MODELO EDUC 730204	001	Edición, Impresión, Reproducción,	225.000,00	-	-	-
SERD	Dirección Metropolitana de Gestión del Subistema de Educación	Inversión	GI22140200004D MODELO EDUC 730210	001	Servicio de Guardería	1.849.860,00	555.232,14	227.678,57	-
SERD	Dirección Metropolitana de Gestión del Subistema de Educación	Inversión	GI22140200004D MODELO EDUC 730601	001	Consultoría, Asesoría e Investigac	10.000,00	-	-	-
SERD	Dirección Metropolitana de Gestión del Subistema de Educación	Inversión	GI22140200004D MODELO EDUC 730612	001	Capacitación a Servidores Públicos	600.945,28	-	-	-
SERD	Dirección Metropolitana de Gestión del Subistema de Educación	Inversión				50.000,00			
SERD	Dirección Metropolitana de Gestión del Subistema de Educación	Inversión				15.000,00			



SERD	Dirección Metropolitana de Gestión del Subistema de Educación	Inversión	GI22140200004D MODELO EDUC	730613	001	Capacitación para la Ciudadanía a	70.000,00				
SERD	Dirección Metropolitana de Gestión del Subistema de Educación	Inversión	GI22140200004D MODELO EDUC	730703	001	Desarrollo, Actualización, Asistenc	992.000,00				
SERD	Dirección Metropolitana de Gestión del Subistema de Educación	Inversión	GI22140200004D MODELO EDUC	730704	001	Mantenimiento y Reparación de Es	25.000,00				
SERD	Dirección Metropolitana de Gestión del Subistema de Educación	Inversión	GI22140200004D MODELO EDUC	730805	001	Materiales de Asco	10.000,00				
SERD	Dirección Metropolitana de Gestión del Subistema de Educación	Inversión	GI22140200004D MODELO EDUC	730812	001	Materiales Didácticos	65.000,00				
SERD	Dirección Metropolitana de Gestión del Subistema de Educación	Inversión	GI22140200004D MODELO EDUC	731404	001	Masquinarias y Equipos	82.967,00				
SERD	Dirección Metropolitana de Gestión del Subistema de Educación	Inversión	GI22140200004D MODELO EDUC	731406	001	Herramientas y equipos menores	55.310,00				
SERD	Dirección Metropolitana de Gestión del Subistema de Educación	Inversión	GI22140200004D MODELO EDUC	731408	001	Bienes Artísticos, Culturales, Bienes	3.240,00				
SERD	Dirección Metropolitana de Gestión del Subistema de Educación	Inversión	GI22140200004D MODELO EDUC	770206	001	Costos Judiciales, Trámites Notari	2.500,00				
SERD	Dirección Metropolitana de Gestión del Subistema de Educación	Inversión	GI22140200004D MODELO EDUC	780102	001	A Entidades Descentralizadas y Au	130.000,00				
SERD	Dirección Metropolitana de Gestión del Subistema de Educación	Inversión	GI22140200004D MODELO EDUC	780204	001	Transferencias o Donaciones al Se	26.061,34				
SERD	Dirección Metropolitana de Gestión del Subistema de Educación	Inversión	GI22140200004D MODELO EDUC	840107	001	Equipos, Sistemas y Paquetes Infor	1.447.075,04	1.386.069,04			
							2.895.098,66	1.286.069,04			
<b>TOTAL</b>							<b>21.093.696,96</b>	<b>5.460.722,29</b>	<b>1.978.599,41</b>	<b>1.459.375,33</b>	



- ✓ Mediante informe de gestión 2021, la Ing. Blanca Noemí Moya, Coordinadora Administrativa Financiera de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, señala que: “...durante el ejercicio fiscal 2021 ha realizado las actividades administrativas - financieras, de control, supervisión, ejecución, atención, soporte y asesoramiento a las siguientes Direcciones, Coordinaciones y equipos de trabajo que conforman la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte:

- Dirección Metropolitana de Educación Extraordinaria
- Dirección Metropolitana de Políticas y Planeamiento de la Educación
- Dirección Metropolitana de Gestión del Subsistema de Educación
- Dirección Metropolitana de Deporte y Recreación
  - ❖ Despacho del secretario
  - ❖ Coordinación de Despacho,
  - ❖ Coordinación Legal,
  - ❖ Unidad de Comunicación
  - ❖ Unidad Administrativa de Talento Humano
  - ❖ Autoridades de las 11 Instituciones Educativas que no son entes contables y
  - ❖ 14 CEMEI”.

- ✓ El Ingeniero Jorge Martínez, Responsable de la Unidad de Talento Humano de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, plantea en el informe técnico contar con los siguientes puestos:

**Servidor Municipal 9 (Analista de Compras Públicas)**, para el cumplimiento de las siguientes funciones:

- Emite Certificados de Catálogo Electrónico.
- Verifica los anexos 20 y 21 del SERCOP
- Consolida las Partidas Presupuestarias en el SOCE previo a la elaboración del Pliego y publicación en el SOCE.
- Emite Certificados compras públicas para de Jubilación o terminación de contrato o similares.
- Revisa los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas de las áreas Requirientes, previa a la publicación en el Portal de Compras Públicas.
- Revisa la documentación preparatoria de los procedimientos de contratación
- Elabora del borrador de pliegos.
- Publica las Reformas del PAC
- Publica las Resoluciones y demás documentación relevante en cada etapa en el SOCE, y seguimiento de los procesos en el Portal de Compras Públicas.
- Realiza los procesos en el Portal de Compras Públicas.
- Registra la información de los procesos de contratación realizados a través del procedimiento de Ínfima cuantía en la herramienta del SOCE denominada “Necesidad de ínfimas cuantías” y de las respectivas facturas.
- Liquidada las órdenes de compra realizadas por Catálogo Electrónico en el SOCE. • Consolida los literales i) y j) del art. 7 de LOTAIP de las Instituciones Educativas Municipales mensuales en la matriz indicada por la Defensoría del Pueblo.
- Archiva y custodia los expedientes de Contratación Pública.

**Servidor Municipal 7 (Técnica en Secretaría General)**, para el cumplimiento de las siguientes funciones:

- Certifica documentos administrativos y técnicos cuando solicitan los usuarios internos y externos



- *Procesa los documentos conforme lo establecido en la norma técnica institucional en los procedimientos producción documental, recepción, registro, distribución y trámite documental; archivo y custodia de la documentación física y digital generada por la institución y usuarios externos.*
- *Asiste técnicamente en la implementación del sistema de gestión documental archivo institucional a las diferentes Unidades Administrativas y servicios ciudadanos.*

**Servidor Municipal 8 (Analista de Despacho)**, para el cumplimiento de las siguientes funciones:

- *Organiza la agenda de la máxima autoridad de acuerdo a las prioridades y a las reuniones de trabajo convocadas por las instancias acompañando a la máxima autoridad de la dependencia.*
- *Convoca a reuniones directorales de los entes adscritos a pedido de la máxima autoridad o su delegado/a de la entidad y elabora con la preparación de antecedentes documentación y expedientes necesarios para las reuniones convocadas.*
- *Realiza el seguimiento de expedientes de proyectos prioritarios que necesita la máxima autoridad de la entidad*

- ✓ Efectuado el análisis correspondiente y sobre la base de la necesidad institucional se determina lo siguiente con relación a los puestos requeridos por la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte:

**ANALISTA DE COMPRAS PÚBLICAS:** Revisado el distributivo de puestos y la denominación de los servidores que conforman la Coordinación Administrativa Financiera, se establece que la dependencia cuenta con el personal mínimo indispensable, no así el área de Compras Públicas, puesto que pese a no ser un ente contable financiero, debe coordinar y ejecutar los procesos de compras de los 11 Centros Educativos Municipales que no son entes contables, 34 Centros de Educación Inicial y 4 Direcciones Metropolitanas, que conforman la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, razón por la cual se precisa contar con un puesto con el rol de ejecución de procesos, correspondiente al grupo ocupacional de Servidor Municipal 9, que fortalezca el área de Compras Públicas.

**TÉCNICA EN SECRETARÍA GENERAL:** Analizadas las funciones propuestas para el puesto en referencia, se determina la necesidad de solventar las actividades administrativas de un asistente en ventanilla, que responden al rol de Administrativo, correspondiente al grupo ocupacional de Servidor Municipal 4, con la denominación de Asistente Administrativo.

**ANALISTA DE DESPACHO:** Revisado el distributivo de remuneraciones de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, se determina que se cuenta con una servidora municipal de carrera, con el puesto de Servidor Municipal 9 que cumple las funciones de Analista de Despacho, en tal razón no es procedente dar atención a este requerimiento.

- ✓ Revisado el distributivo de remuneraciones de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte / Coordinación Administrativa Financiera, se determina existen los siguientes puestos vacantes, mismos que cuentan con el financiamiento correspondiente para el ejercicio fiscal 2022:

Nº.	GRUPO OCUPACIONAL	PARTIDA	MODALIDAD	MOTIVO	RMU
1	SERVIDOR MUNICIPAL 9	262	NOMBRAMIENTO	CESACIÓN DE HERRERA BALCHICORES GIBERTO VICENTE EL 31-05-2020	1.095,00
2	SERVIDOR MUNICIPAL 7	584	NOMBRAMIENTO	CESACIÓN DE QUIROLA TOAPANTA MARIA MAGDALENA EL 31-08-2021	918,00



- ✓ Con la finalidad de dar atención al requerimiento de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, y sobre la base de la necesidad institucional relacionada a fortalecer el área de Compras Públicas y así como solventar las actividades administrativas de un asistente en ventanilla, se sugiere inhabilitar los puestos vacantes anteriormente mencionados, con cuyos recursos se proveerá de dos nuevos espacios presupuestarios: 1 Servidor Municipal 9 (Analista de Compras Públicas) y 1 Servidor Municipal 4 (Asistente Administrativo), movimientos que no generan incremento presupuestario para el ejercicio fiscal 2022, estos puestos son requeridos para solventar las siguientes actividades:

**DEPENDENCIA:** Secretaría de Educación, Recreación y Deporte  
**AREA:** Coordinación Administrativa Financiera/  
**DENOMINACIÓN:** Analista de Compras Públicas  
**GRUPO OCUPACIONAL:** Servidor Municipal 9  
**RMU:** \$1.095,00

#### ACTIVIDADES ESENCIALES

- ✓ Analiza requerimientos de las diferentes unidades para la adquisición de bienes, servicios, obras y consultorías.
- ✓ Elabora contratos de compras públicas y apoya en la elaboración del plan anual de compras públicas para publicación en el portal.
- ✓ Realiza y da seguimiento a procesos de bienes, servicios, obras y consultorías, además de elaborar las certificaciones del plan anual de compras institucionales y portal.
- ✓ Emite Certificados de Catálogo Electrónico, compras públicas para de Jubilación o terminación de contrato o similares.
- ✓ Revisa los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas de las áreas requirentes y documentación preparatoria, previa a la publicación en el Portal de Compras Públicas.
- ✓ Elabora borrador de pliegos; publica las Reformas del PAC, resoluciones y demás documentación en el SOCE.
- ✓ Liquidada las órdenes de compra realizadas por Catálogo Electrónico en el SOCE.
- ✓ Archiva y custodia los expedientes de Contratación Pública

**DEPENDENCIA:** Secretaría de Educación, Recreación y Deporte  
**AREA:** Coordinación Administrativa Financiera/  
**DENOMINACIÓN:** Asiste Administrativo  
**GRUPO OCUPACIONAL:** Servidor Municipal 4  
**RMU:** \$ 713,00

#### ACTIVIDADES ESENCIALES

- ✓ Atiente y Orienta a los usuarios
- ✓ Ingresa información al sistema documental y de gestión
- ✓ Recepta y revisa documentos de los regulados.

#### 4. ANÁLISIS PRESUPUESTARIO:

Revisada la Cédula Presupuestaria para el ejercicio fiscal 2022 de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, se determina que existen los recursos económicos en la partida "Remuneraciones Unificadas", que garantizan la existencia de dos puestos vacantes: 1 de



Servidor Municipal 9, partida presupuestaria 262 y 1 Servidor Municipal 7, partida presupuestarias 584, cuyos recursos económicos financiarán la provisión de dos nuevos espacios presupuestarios de: 1 Servidor Municipal 9 y 1 Servidor Municipal 4, movimiento que no implica incremento presupuestario para el presente ejercicio fiscal, conforme el siguiente detalle:

DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS MASA SALARIAL POR CLASE DE PUESTO SECRETARIA DE EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE POR 9 MESES (ABRIL-DICIEMBRE 2022)												
SITUACION ACTUAL												
No.	GRUPO OCUPACIONAL	RAZON	CODIGO DE PUESTO	MODALIDAD	RMU	APORTE PATRONAL IESS	DÉCIMO CUARTO	DÉCIMO TERCERO	FONDO DE RESERVA	COSTO MENSUAL	COSTO MES POR EL N° DE PUESTOS	COSTO TOTAL POR EL N° DE MESES
1	SERVIDOR MUNICIPAL 9	JUBILACION DE HERRERA BALCHICORES GERBERTO VICENTE EL 31-05-2020	262	NOMBRAMIENTO	1095,00	138,52	425,00	1095,00	1095,00	1451,43	1.451,43	13.062,91
1	SERVIDOR MUNICIPAL 7	JUBILACION DE QUIROLA TOAPANTA MARIA MAGDALENA EL 31-09-2021	584	NOMBRAMIENTO	918,00	16,3	425,00	918,00	918,00	1222,54	1.222,54	11.002,89
2												24.065,80
SITUACION PROPUESTA												
No.	GRUPO OCUPACIONAL	DENOMINACION	RAZÓN	MODALIDAD	RMU	APORTE PATRONAL IESS	DÉCIMO CUARTO	DÉCIMO TERCERO	FONDO DE RESERVA	COSTO MENSUAL	COSTO MES POR EL N° DE PUESTOS	COSTO TOTAL POR EL N° DE MESES
1	SERVIDOR MUNICIPAL 9	ANALISTA DE COMPRAS PUBLICAS	NUEVO ESPACIO PRESUPUESTARIO	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	1095,00	138,52	425,00	1095,00	1095,00	1451,43	1.451,43	13.062,91
1	SERVIDOR MUNICIPAL 4	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	NUEVO ESPACIO PRESUPUESTARIO	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	713,00	90,9	425,00	713,00	713,00	957,44	957,44	8.617,00
2												21.679,91
											<b>SALDO A FAVOR</b>	<b>2.385,89</b>

## 5. CONCLUSIONES:

- La Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, solicita la habilitación de los siguientes puestos vacantes:

No.	PARTIDA	SITUACIÓN ACTUAL		SITUACIÓN PROPUESTA		
		GRUPO OCUPACIONAL	RMU	GRUPO OCUPACIONAL	RMU	DENOMINACIÓN
1	11075	SERVIDOR MUNICIPAL 8	1.006,00	SERVIDOR MUNICIPAL 8	1.006,00	ANALISTA DE DESPACHO
2	262	SERVIDOR MUNICIPAL 9	1.095,00	SERVIDOR MUNICIPAL 9	1.095,00	ANALISTA DE COMPRAS PÚBLICAS
3	584	SERVIDOR MUNICIPAL 7	918,00	SERVIDOR MUNICIPAL 7	918,00	TÉCNICA DE SECRETARÍA GENERAL

- Revisado el orgánico posicional de Coordinación Administrativa Financiera, se establece que es necesario fortalecer el área de Compras Públicas, puesto que pese a no ser un ente contable financiero, debe coordinar y ejecutar los procesos de compras de los 11 Centros Educativos Municipales que no son entes contables, 34 Centros de Educación Inicial y 4 Direcciones Metropolitanas, que conforman la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte.





- Analizadas las funciones propuestas para el puesto de Técnico en Secretaría General, se determina la necesidad de solventar las actividades administrativas de un asistente en ventanilla, que responden al rol de Administrativo, correspondiente al grupo ocupacional de Servidor Municipal 4, con la denominación de Asistente Administrativo.
- Analizado la estructura posicional del Despacho de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, se determina que se cuenta con una servidora municipal de carrera, con el puesto de Servidor Municipal 9 que cumple las funciones de Analista de Despacho, en tal razón no es procedente dar atención a este requerimiento.
- Revisado el distributivo de remuneraciones de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, se determina que existen los puestos vacantes de: 1 Servidor Municipal 9 (p.p. 262) y 1 Servidor Municipal 7 (p.p. 584) generados por jubilación del año 2020 y 2021, respectivamente.
- Los dos puestos vacantes anteriormente mencionados, cuentan con el financiamiento correspondiente para el ejercicio fiscal 2022, cuyos recursos económicos financiarán la provisión de dos espacios presupuestarios, bajo la modalidad de contrato de servicios ocasionales de: 1 Servidor Municipal 9 (Analista de Compras Públicas) y 1 Servidor Municipal 4 (Asistente Administrativo), movimiento que no genera incremento presupuestario para el ejercicio fiscal 2022.

#### 6.- RECOMENDACIONES:

La Unidad de Desarrollo, luego de efectuar el análisis técnico, legal y presupuestario, pone para su conocimiento y aprobación el presente informe técnico de conformidad a la delegación asignada a su autoridad, mediante Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-01405- O de 16 de noviembre de 2021; y recomienda:

- Autorizar la inhabilitación temporal de los siguientes puestos vacantes:

PARTIDA	GRUPO OCUPACIONAL	RMU
262	SERVIDOR MUNICIPAL 9	1.095,00
584	SERVIDOR MUNICIPAL 7	918,00

- Solicitar a la Dirección Metropolitana Financiera el traspaso de crédito de la partida "Remuneraciones Unificadas" y sus componentes salariales, a la partida "Servicios Personales por Contrato" y sus componentes salariales de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, y a su vez se emita la Resolución de Traspaso y el Ajuste a la Certificación Inicial de Contratos 2022, de la mencionada dependencia por el período de abril a diciembre de 2022.
- Con los recursos económicos producto de la inhabilitación de los puestos vacantes antes mencionados, autorizar la incorporación de 2 nuevos espacios presupuestarios, bajo la modalidad de contrato de servicios ocasionales de la siguiente manera:

GRUPO OCUPACIONAL	RMU	DENOMINACIÓN
SERVIDOR MUNICIPAL 9	1.095,00	ANALISTA DE COMPRAS PÚBLICAS
SERVIDOR MUNICIPAL 4	713,00	ASISTENTE ADMINISTRATIVO



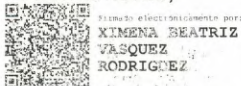
- Legalizar mediante Resolución la inhabilitación temporal de dos puestos vacantes de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, para la provisión de dos nuevos espacios presupuestarios, según el siguiente detalle:

SITUACIÓN ACTUAL			
PARTIDA	MODALIDAD	GRUPO OCUPACIONAL	RMU
262	NOMBRAMIENTO	SERVIDOR MUNICIPAL 9	1.095,00
584	NOMBRAMIENTO	SERVIDOR MUNICIPAL 7	918,00

SITUACIÓN PROPUESTA				
No.	MODALIDAD	GRUPO OCUPACIONAL	DENOMINACIÓN	RMU
1	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	SERVIDOR MUNICIPAL 9	ANALISTA DE COMPRAS PUBLICAS	1.095,00
2	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	SERVIDOR MUNICIPAL 4	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	713,00

- Actualizar en el distributivo de remuneraciones de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte los actos administrativos que demande la implementación del presente informe.
- La Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, conforme al Grupo Ocupacional, Servidor Municipal 9 y Servidor Municipal 4, deberá verificar el cumplimiento de requisitos, para que se otorguen los contratos de servicios ocasionales, sin que existan duplicidad de funciones.

Atentamente,



Lcda. Ximena Beatriz Vásquez

**JEFE DE LA UNIDAD DE DESARROLLO**

**DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Firma
Elaborado por	Verónica Quilachamín León	U.DESARROLLO	24-03-2022	<p>Firmado electrónicamente por: VERONICA NATALI QUILACHAMIN LEON</p>



**Memorando Nro. GADDMQ-SERD-UATH-2022-0094-M**

**Quito, D.M., 24 de marzo de 2022**

**PARA:** Sra. Lcda. Ximena Beatriz Vásquez Rodríguez  
**Jefa de la Unidad de Desarrollo**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - DESARROLLO**

**ASUNTO:** REMITO INFORMACIÓN RELACIONADA AL TEMA DE COMPRAS PÚBLICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-D-2022-0195-M, del 16 de marzo de 2022, mediante el cual solicita "verificar y remitir la información con número de acción de personal del cambio administrativo de la señora Rocío Janeth Espinoza Toapanta, Servidor Municipal 6 de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, así como la información del área de compras públicas, a fin de retomar y concluir el análisis técnico integral sobre el requerimiento de la SERD."

Por lo antes solicitado le informo que el cambio administrativo de la señora Espinoza Toapanta Rocío Janeth, hacia la Administración General fue realizado mediante acción de personal N° 3228, y debidamente legalizada por el Psc. Juan Carlos Vaca, Jefe de la Unidad de Ejecución y el Mgs. Paúl Castillo Viñueza, Director Metropolitano de Recursos Humanos.

Además se adjunta la siguiente información relacionada al área de compras públicas la misma que fue solicitada:

- Informe de gestión 2021 de la Coordinación Administrativa Financiera.
- PAC 2021 de la SERD.
- Informe de ejecución presupuestaria 2021.
- Distributivo de la Coordinación Administrativa Financiera, actualizado.
- PAC 2022
- Ejecución presupuestaria por proyecto con corte a la fecha.
- Resumen del estado de ejecución de los procesos de contratación que deben ser gestionados a través del Portal de Compras Públicas.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Jorge Geovanny Martínez Pozo  
**RESPONSABLE DE LA UATH-SERD**  
**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE - UNIDAD ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO**





**Memorando Nro. GADDMQ-SERD-UATH-2022-0094-M**

**Quito, D.M., 24 de marzo de 2022**

Referencias:

- GADDMQ-SERD-CAF-2022-00088-M

Anexos:

- GADDMQ-DMRH-D-2022-0195-M.pdf
- 6.- EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA SERD POR PROYECTO AL 21-03-2022.XLSX
- 5.- PAC 2022 SERD 20122021-signed-signed-signed-signed.pdf
- 4.- Reporte\_Distributivo COORINACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA\_23032022.xls
- 7.- DETALLE DE LOS PROCESOS PUBLICADOS 22032022(1).xlsx
- 2.-pac\_2021\_serd.pdf
- 1.- INFORME GESTION CAF.pdf 1.pdf
- 3.- INFORME EJECUCION PRESUPUESTARIA SERD A dic-2021(1).XLSX

Copia:

Sra. Lcda. Lilian Elizabeth López Vásquez

**Coordinadora de Despacho**

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE - COORDINACIÓN DE DESPACHO**



Firmado electrónicamente por:  
**JORGE GEOVANNY  
MARTINEZ POZO**



INFORME DE GESTIÓN ADMINISTRATIVO FINANCIERO				
Fecha de Informe	21-03-2022			
Funcionario Responsable de Informe	Nombre	AREA		UNIDAD ADMINISTRATIVA
		Cargo	Correo Electrónico	
	Ing. Noemi Moya Silva	Coordinadora Administrativa y Financiera	noemi.moya@quito.gob.ec	Administrativa Financiera
Informe Dirigido a:	Lic. Ximena Vásquez	Jefa de la Unidad Desarrollo DMTH	Ximena.vasquez@quito.gob.ec	Dirección Metropolitana de Talento Humano

#### ANTECEDENTES.

- Acción de personal No. 0000018224 del 06 de octubre de 2021, de Funcionario Directivo 7, Coordinador Administrativo Financiero de la SERD.
- Memorando Nro. GADDMQ-SERD-UATH-2022-0084-M, de 20 de marzo de 2022.

#### NORMATIVA LEGAL.

- Ley Orgánica de Planificación y Finanzas Públicas
- Normas de control interno de la Contraloría General del Estado
- Resoluciones, Disposiciones y Directrices de la Alcaldía, Administración General, Dirección Metropolitana Financiera del Distrito Metropolitano de Quito.
- Normas cierre del ejercicio económico 2021 y apertura de 2022, emitido por la Administración General del DMQ.

La Coordinación Administrativa Financiera de la Secretaría de Educación, Recreación y Deportes, durante el ejercicio fiscal 2021 ha realizado las actividades administrativas - financieras, de control, supervisión, ejecución, atención, soporte y asesoramiento a las siguientes Direcciones, Coordinaciones y equipos de trabajo que conforman la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte:

- Dirección Metropolitana de Educación Extraordinaria
- Dirección Metropolitana de Políticas y Planeamiento de la Educación
- Dirección Metropolitana de Gestión del Subsistema de Educación
- Dirección Metropolitana de Deporte y Recreación
- Despacho del secretario
- Coordinación de Despacho,
- Coordinación Legal,
- Unidad de Comunicación
- Unidad Administrativa de Talento Humano
- Autoridades de las 11 Instituciones Educativas que no son entes contables y 14 CEMEI

Ha dado cumplimiento a las siguientes actividades por unidad administrativa de conformidad a lo dispuesto en la normativa legal vigente:



ACTIVIDADES DESARROLLADAS

GESTIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS

La analista del portal de compras públicas, durante el año 2021 dio atención a los procedimientos de contratación pública de las Direcciones y Coordinaciones de la SERD, para lo cual cumplió las siguientes actividades:

1. Publicación de procesos dinámicos en el portal de compras

PROCESOS PUBLICADOS EN EL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS DEL AÑO 2021								
No.	CÓDIGO DEL PROCESO	ESTADO DEL PROCESO	OBJETO DEL PROCESO	TIPO DE CONTRATACIÓN	MONTO TOTAL ADJUDICADO	FORMA DE PAGO (ANTICIPO % / CONTRA ENTREGA)	DESCRIPCION DE LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA ADJUDICADA	PLAZO
1	<u>CTO-MDMQ-SE-01-2021</u>	Adjudicado	INTERVENCIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS MUNICIPALES	COTIZACIÓN OBRAS	284.434,07	50% ANTICIPO, 50% CONTRA ENTREGA	KD CONSTRUCCIONES KEDACONSTRUCIA.LTDA.	120 DIAS
2	<u>MCO-MDMQ-SE-01-2021</u>	Ejecución de Contrato	SERD DMDR CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA RECREATIVA EN LA LIGA DEPORTIVA VENCEDORES DE TARQUI-SE	MENOR CUANTIA	76.782,54	CONTRA ENTREGA	PUGA GALLARDO RODRIGO EFRAÍN	30 DIAS
3	<u>MCO-MDMQ-SE-03-2021</u>	Ejecución de Contrato	SERD DMDR CONSTRUCCIÓN OBRAS INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA RECREATIVA EN LA LIGA DEPORTIVA SAN ANDRES KIM-SE	MENOR CUANTIA	57.989,90	CONTRA ENTREGA	SANDOVAL FALLO JORGE GERMÁN	30 DIAS
4	<u>MCO-MDMQ-SE-04-2021</u>	Ejecución de Contrato	SERD DMDR CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA RECREATIVA EN LA LIGA DEPORTIVA PARROQUIAL NAYÓN-SE	MENOR CUANTIA	143.703,01	CONTRA ENTREGA	SARZOSA RIERA VICENTE, CARLOS	30 DIAS

2. Publicación de procesos de ínfima Cuantía

PUBLICACIÓN DE INFIMAS CUANTIA AÑO 2021							
REGISTRO DE COMPRAS							
Nro.	No. Publicación NI	No. Adjudicación	Fecha Emisión	Mes de Publicación	Concepto	Total	Proveedor
1	GADDMQ-SERD-005-2021	GADDMQ-SERD-005-2021	2/7/2021	Julio	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS NOTARIALES PARA SORTEOS DE CUPOS AÑO LECTIVO 2021-2022	2.495,36	DELGADO VITERI MARIA LAURA
2	NIC-1760003410001-2021-40432	IC-001-SERD-2021	17/11/2021	Diciembre	3600 CUADERNOS 100 HOJAS A CUADROS Y 3600 CUADERNOS A LINEAS	6.080,26	ECUAEMPAQUES S.A
3	NIC-1760003410001-2021-40432	IC-002-SERD-2021	17/11/2021	Diciembre	1800 ESFEROGRAFICOS AZUL PUNTA MEDIA + 1800 ESFEROGRAFICOS ROJO PUNTA MEDIA	471,74	CORPORACION BUDAK S.A.
4	NIC-1760003410001-2021-40478	IC-003-SERD-2021	3/12/2021	Diciembre	GALÓN DE ALCOHOL ANTIBACTERIAL ALKO 70	2.537,04	MV IMPORTACIONES MV-IMP CIA. LTDA.
					TERMÓMETRO INFRARROJO	806,40	
5	NIC-1760003410001-2021-40478	IC-004-SERD-2021	8/12/2021	Diciembre	GALON DE JABÓN LÍQUIDO	1.458,24	TUQUERES TUQUERES ALICIA DEL ROCIO
6	NIC-1760003410001-2021-41022	IC-005-SERD-2021	17/12/2021	Diciembre	CONTRATACION SERVICIOS RELACIONADOS A LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCION CAMPEONATO DE CONFRATERNIDAD CON ORG. DEP. COMUN	6.820,80	FERNANDEZ DAVALOS CIA. LTDA.
7	NIC-1760003410001-2021-41026	IC-006-SERD-2021	22/12/2021	Diciembre	SERD DMDR SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA LA PINTURA E IMPERMEABILIZACIÓN DE LA FACHADAS EXTERIORES CDMI-SE	3.500,84	MENESES TITE JUAN CARLOS
8	NIC-1760003410001-2021-41027	IC-007-SERD-2021	13/12/2021	Diciembre	ADECENTAMIENTO DE CANCHAS DE TENIS DE ARCILLA DEL CENTRO DEPORTIVO METROPOLITANO IÑAQUITO	6.451,20	PUGA GALLARDO RODRIGO EFRAIN
9	NIC-1760003410001-2021-41029	IC-008-SERD-2021	9/12/2021	Diciembre	SERD DMPPE SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE ESPECIALIZADO PARA	6.027,84	VERA QUINTADA ASOCIADOS CIA. LTDA.





					LOS TÉCNICOS DE INFRAESTRUCTURA SE		
10	NIC-1760003410001-2021-41078	IC-009-SERD-2021	15/12/2021	Diciembre	ADQUISICIÓN DE MEDALLAS PARA RECONOCIMIENTO ABANDERADOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DMQ	6.406,40	PUMISACHO PILAMONTE MANUEL BAUTISTA
11	NIC-1760003410001-2021-41065	IC-010-SERD-2021	28/12/2021	Diciembre	SERD SERVICIO MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DEL GIMNASIO DEL CDMI SE	4.872,00	IMPORTACIONES KAO CIA. LTDA.
12	NIC-1760003410001-2021-41115	IC-011-SERD-2021	29/12/2021	Diciembre	SERD SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DEL CUARTO DE MÁQUINAS DE LA PISCINA DEL CDMI SE	3.360,00	SILLO MARCATOMA LUIS FABIAN
13	NIC-1760003410001-2021-41146	IC-012-SERD-2021	28/12/2021	Diciembre	SERD DMDR CONTRATACION SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA "AGENDA DEPORTIVA 2022	6.944,00	ASOCIACION DE CUENTAS EN PARTICIPACION VISAGE DESIGN STUDIO
					TOTAL	56.340,65	

### 3. Procesos de Catálogo Electrónico

ORDENES DE COMPRAS AÑO 2021					
No.	Orden de Compra No.	Fecha Emisión	Detalle	Total	Proveedor
1	CE-20210002064740	18/8/2021	RESMA DE PAPEL BOND A4 DE 75 GR	959,9200	COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA SA
			TOTAL CATALOGO PAPEL BOND	959,9200	
2	CE-20210002067761	24/8/2021	SEPARADORES PLASTICOS A-4 FUNDA 10 UNID	60,4800	COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA SA
3	CE-20210002067762	24/8/2021	CARPETAS PLASTICAS FANTASIA	338,6880	CODYXOPAPER CIA.LTDA.
4	CE-20210002067763	24/8/2021	GOMA LIQUIDA 250 GR	1056,3840	CODYXOPAPER CIA.LTDA.
5	CE-20210002067764	24/8/2021	CARPETAS PLASTICAS UN LADO TRANSPARENTE	685,4400	COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA SA
6	CE-20210002067765	24/8/2021	MARCADOR TIZA LIQUIDA PUNTA GRUESA VARIOS COLORES	90,72	COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA SA
7	CE-20210002067766	24/8/2021	BORRADORES DE ESFERO Y LAPIZ GRANDE	157,2480	COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA SA
8	CE-20210002067767	24/8/2021	TINTA CORRECTORA TIPO ESFERO	41,4400	COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA SA
9	CE-20210002067768	24/8/2021	GRAPADORA NORMAL METALICA GRANDE	110,8800	COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA SA





	CE-20210002067769	24/8/2021	DVD-RW CON CAJA	35,8400	COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA SA
11	CE-20210002067770	24/8/2021	SACAPUNTAS PEQUENO METALICO 1 SERVICIO	120,9600	CODYXOPAPER CIA.LTDA.
12	CE-20210002067771	24/8/2021	PROTECTOR DE HOJAS GRUESO A-4 X 100 UNIDADES	152,3200	COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA SA
13	CE-20210002067772	24/8/2021	AGENDAS EJECUTIVAS	603,6800	COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA SA
14	CE-20210002067773	24/8/2021	DEJAR SIN EFECTO	0,00	
15	CE-20210002067774	24/8/2021	CARPETAS PLASTICAS DOS ANILLOS TAMAÑO OFICIO LOMO 4	145,6000	COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA SA
16	CE-20210002067775	24/8/2021	MARCADOR PERMANENTE AZUL PUNTA GRUESA	52,8640	COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA SA
17	CE-20210002067776	24/8/2021	REGLA PLASTICA 30 CM	278,2080	COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA SA
18	CE-20210002067777	24/8/2021	BLOCK EJECUTIVO 40 HOJAS	44,8000	COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA SA
19	CE-20210002067778	24/8/2021	LAPIZ HB CON GOMA CAJA 12 UNIDADES	268,8000	COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA SA
20	CE-20210002067779	24/8/2021	LAPICES DE COLOR CAJA 12 UNIDADES	1481,7600	CODYXOPAPER CIA.LTDA.
21	CE-20210002067780	24/8/2021	ARCHIVADORES TAMAÑO OFICIO LOMO 8 CMS	162,9600	COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA SA
22	CE-20210002067781	24/8/2021	CINTA DE EMBALAJE TRANSPARENTE 2 PULGADAS X 40 YDAS	35,8400	COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA SA
23	CE-20210002067782	24/8/2021	PERFORADORA DE ESCRITORIO GRANDE	67,2000	COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA SA
24	CE-20210002067783	24/8/2021	ESTILETE GRANDE	10,5840	CODYXOPAPER CIA.LTDA.
25	CE-20210002067784	24/8/2021	MARCADOR PERMANENTE ROJO PUNTA GRUESA	53,3120	COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA SA
26	CE-20210002067785	24/8/2021	TIJERA ESCOLAR PEQUEÑA DE 5 PULG. PUNTA REDONDA	468,1600	COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA SA
27	CE-20210002067786	24/8/2021	ARCHIVADOR TIPO ACORDEON PLASTICO TAMAÑO A-4	322,5600	COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA SA
28	CE-20210002067787	24/8/2021	GRAPAS 26/6 CAJA DE 1000 U	31,5168	COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA SA
29	CE-20210002067788	24/8/2021	CLIPS STANDAR 32 MM METALICOS	19,04	CODYXOPAPER CIA.LTDA.
30	CE-20210002067789	24/8/2021	FLASH MEMORY 32 GB	473,76	SERTEPCOMPU S.A.
31	CE-20210002067790	24/8/2021	RESALTADORES VARIOS COLORES	48,160	COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA SA
32	CE-20210002067791	24/8/2021	MARCADOR PERMANENTE NEGRO PUNTA GRUESA	79,6320	COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA SA
			TOTAL CATALOGO UTILES ESCOLARES	7.498,8368	
33	CE-20210002071111	31/8/2021	Por Liquidar	2403,9456	COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA SA
34	CE-20210002071112	31/8/2021	DESINFECTANTE AMONIO CUATERNARIO GALON	552,2980	INDUSTRIAS SISAILLA DEL ECUADOR SISAILLA CIA.LTDA.





	CE-20210002071113	31/8/2021	DISPENSADOR DE GEL ALCOHOL 500, 800ML	1820,1232	COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA SA
			TOTAL SUMINISTROS DE BIOSEGURIDAD	4.776,37	
36	CE-20210002115497	3/12/2021	COLCHONETA	15.365,6160	ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN TEXTIL CIERRE DORADO "ASOPROTEXCIEDO"
37	CE-20210002115498	3/12/2021	LIBRERO TIPO 4 - TUTOR	2.788,8448	CADENA PAZMIÑO FERNANDA MIROSLAVA
38	CE-20210002115499	3/12/2021	CABALLETE	7.124,9920	GALLEGOS HERRERA MAURO VINICIO
			TABLERO DE CORCHO	10.522,8704	
39	CE-20210002115500	3/12/2021	COCINA DIDACTICA	2.225,3056	JARAMILLO MOSQUERA JHANIRA PATRICIA
			BASURERO INDIVIDUAL ADMINISTRATIVO	3.445,3664	
			SOPORTE PARA FRUTERO DIDÁCTICO	1.500,2624	
40	CE-20210002115501	3/12/2021	MICROONDAS DIDACTICO	1.282,9376	LESCANO MEJIA HERNAN PATRICIO
41	CE-20210002115502	3/12/2021	ESPEJO - RINCON AULAS INICIAL	6.167,8848	REINA NELSON JAIME
42	CE-20210002115503	3/12/2021	CAJÓN MODULAR APILABLE	43.433,6000	VASCO VELASTEGUI ANDREA GABRIELA
43	CE-20210002115504	44533	TABURETE ACERO INOXIDABLE	3.014,3232	VITERI GOMEZ MARGOTH EDITH
			MESA ACERO INOXIDABLE	3.115,6160	
			TOTAL MOBILIARIO	99.987,62	

- De manera mensual remite a la Dirección Metropolitana de Gestión Documental y Archivo, la información revisada y consolidada del Art.7 de la LOTAIP, literales: l, j, de acuerdo al reporte de las 9 instituciones educativas municipales contables y SERD, y reporte mensual consolidado de los literales A3, m y n de las 9 instituciones educativas contables.
- Publicación de Plan Anual de contratación Pública PAC y 14 reformas en el SOCE solicitadas por las Direcciones y Coordinaciones de la SERD.

Los procesos que se encuentran publicados en el Plan Anual de Contratación Pública para el año 2021 por las Unidades Administrativas de la SERD, son los siguientes:

AREA ADMINISTRATIVA	NO.PROCESOS	TIPO DE GASTO
Dirección Metropolitana de Deportes y Recreación	14	INVERSION-PROYECTO QUITO SI LA MUEVE Y QUIO A LA CANCHA
Dirección Metropolitana de Deportes y Recreación	3	CORRIENTE-GASTO ADMINISTRATIVO
Dirección Metropolitana de Políticas y Planificación de la Educación	5	INVERSION-INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
Dirección Metropolitana de Educación Extraordinaria	5	INVERSIÓN-
Dirección Metropolitana de Gestión del Subsistema de educación	7	INVERSIÓN-
Coordinación Administrativa Financiera	3	CORRIENTE-GASTO ADMINISTRATIVO





6. Revisión de procesos abiertos y detalle actualizado del estado de los procesos en el portal de compras públicas de años anteriores para la socialización a las direcciones y coordinaciones para el trámite de cierre.

Detalle de procesos en el portal de compras públicas que se encuentran abiertos desde el año 2010.

AÑO	NO. PROCESOS
2010	11 (7 adjudicados, 2 por adjudicar y 1 reelección de proveedor y 1 calificación de participantes)
2011 al 2014	Todos los procesos finalizados
2015	1 en ejecución de contratos
2016	Todos los procesos finalizados
2017	2 en ejecución de contratos
2018	1 en ejecución de contrato
2019	8 (6 en ejecución de contrato y 2 de catálogo electrónico revisada)
2020	6 en ejecución de contratos (Proyecto Quito a la cancha)

7. Emisión de Certificados de Catálogo Electrónico.
8. Emisión de Certificados de compras públicas para de Jubilación o terminación de contrato o similares.
9. Publicación de Resoluciones en el Portal de Compras Públicas.
10. Finalización de los procesos en el Portal de Compras Públicas nros:
  - MCO-MDMQ-SE-01-2017, cuyo objeto es "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS MUNICIPALES".
  - COTO-GADMQ-SE-2-2017, cuyo objeto es "IMPLEMENTACIÓN Y MEJORAMIENTO EN EL SISTEMA ELÉCTRICO DE LA INFRAESTRUCTURA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS MUNICIPALES".
  - MCO-GADMQ-SE-01-2018, cuyo objeto es "REPOTENCIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE DEL COLEGIO MUNICIPAL COTOCOLLAO".
  - SIE-GADMQ-SE-01-2019, cuyo objeto es "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS CANCHAS DE TENIS DEL CDMI".
11. Asesoramiento continuo a las áreas requirentes sobre la presentación de documentos de la fase preparatoria y contractual de los procesos de contratación pública.
12. Archivo de los procesos de contratación pública fase preparatoria-precontractual, contractual conforme las normas de gestión documental y archivo, mismo que servirá para la revisión de los controles internos y externos de auditoría.

#### GESTIÓN ADMINISTRATIVA,

Las actividades que se han realizado en la unidad administrativa son las siguientes:

Recepción de solicitudes de materiales y suministros de oficina de las instituciones educativas no contables, Centro de Atención Psicopedagógica Emilio Uzcatégui, 14 CEMEIS y Unidades administrativas de la SERD.

Atención de 37 solicitudes de materiales y suministros de oficina presentadas por las instituciones educativas, CEMEIS y Unidades Administrativas de la SERD para el registro en el Sistema SIPARI de las solicitudes de abastecimiento de bienes de consumo interno.

Retiro de la bodega de los materiales y suministros de oficina para la distribución a las instituciones educativas, CEMEIS y unidades administrativas.

Elaboración de actas de entrega recepción de los materiales y suministros de oficina para las instituciones educativas, CEMEIS y unidades administrativas.





El fin de cumplir con las medidas de bioseguridad y aforo respectivo se ha realizado la colocación de señalética en los diferentes espacios del edificio, principalmente a los ingresos y uso del auditorio y sala de capacitación.

Control diario al personal de aseo y limpieza a fin de que las instalaciones, y espacios físicos de la SERD se mantengan limpias.

Se realizó la recepción y consolidación de la información de necesidades de tóner para las impresoras operativas de las diferentes unidades administrativas de la SERD, instituciones educativas no contables y CEMEIS de acuerdo a la matriz enviada por la DMI, para la planificación de adquisición en el año 2022.

En el año 2021 se realizó el trámite de traspaso de crédito en el gasto administrativo para atender las necesidades de adquisición de insumos de bioseguridad para las instituciones educativas no contables y CEMEIS.

Con el presupuesto asignado en gasto administrativo para el 2021 se realizó procesos de adquisición de accesorios e insumos de bioseguridad para las instituciones educativas no contables y CEMEIS, a través de catálogo electrónico e ínfimas cuantías.

Se elaboró las actas de entrega recepción y los accesorios e insumos de bioseguridad fueron distribuidos a las 11 instituciones educativas no contables y CEMEIS, con lo cual la SERD dio cumplimiento a los protocolos de bioseguridad en estos establecimientos previo al retorno presencial y progresivo de los estudiantes, docentes y autoridades.

Se atendió 20 requerimientos de utilización del auditorio y se facilitó el uso de audio (micrófono y pedestal y video (proyector y computador portátil).

Se realizó la recepción y trámite con la Dirección Metropolitana Administrativa, Servicios Generales de 20 solicitudes de mantenimiento eléctrico, fugas de agua, arreglo del techos por la lluvia y otros del edificio de la SERD y las instituciones educativas no contables y CEMEIS.

Se verificó el cumplimiento del servicio de las Empresas de Aseo y Limpieza y de Seguridad y Vigilancia y mensualmente se elabora el certificado de satisfacción de servicios.

#### GESTIÓN BIENES

1. Verificación de inventario de bienes del edificio de la SERD.
2. Verificación de inventario de bienes del edificio de la Dirección de Deportes.
3. Elaboración de actas de cambio de custodia.
4. Elaboración de inventario de bienes de SERD.
5. Elaboración de certificados de no tener bajo custodia de bienes municipales, documento que se presenta para la liquidación de haberes.
6. Revisión del listado de bienes de cada custodia del sistema de bienes municipales para el proceso de constatación física de bienes del año 2021, y elaboración del cronograma para la constatación física de los bienes.
7. Ejecución de la constatación física con los custodios de las unidades administrativas de la SERD y Centro Deportivo Iñaquito, y elaboración del informe.
8. Levantamiento de información del estado de extintores SERD, Centro Emilio Uscategui, Instituciones educativas no contables y CEMEIS.

#### GESTIÓN DE TRANSPORTE.

Durante el año 2021 se ha realizado la emisión y legalización de salvos conductos para la salida de vehículos y movilización de los Directores y técnicos que realizan el control y supervisión de las obras en ejecución del Proyecto Quito a la Cancha, Secretario de Educación, Directores y funcionarios de la Institución que se



colaboran a cumplir con varias actividades, delegaciones en el Distrito Metropolitano de Quito, así como a las mesas de trabajo con el Señor Alcalde y autoridades del Municipio de Quito.

#### GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

- A partir del mes de octubre de 2021 se retoma la organización de los archivos de la SERD, con la Delegada del archivo general y el personal designado por cada unidad administrativa, cuyo objetivo principal es garantizar la organización- adecuada de los archivos para que de esta manera los procesos administrativos y técnicos sean más ágiles, logrando de manera complementaria el mejoramiento de los espacios físicos y ambiente de trabajo, optimización de los recursos, y salvaguarda de la memoria institucional.
- A través de correo electrónico se encuentran enviado a los jefes inmediatos y personal delegado del archivo la documentación reportada por la DMGDA con los formatos establecidos para la aplicación de la Norma Técnica.
- La encargada de Gestión Documental y Archivo de la SERD, de manera continua ha realizado el acompañamiento al personal delegado en la organización de los archivos de cada unidad administrativa.
- Se solicitó a los directores, coordinadores y responsables de las unidades administrativas el estado actual de los archivos de cara área.
- La organización de los archivos establece varias etapas, por lo que se debe continuar desarrollando las respectivas actividades como: ingreso de la información de los archivos al inventario de gestión documental, digitalización y rotulación para la ubicación en el espacio físico asignado en planta baja de la SERD, hasta que la Dirección Metropolitana de Gestión Documental y Archivo asigne un repositorio para los documentos pasivos de la SERD.
- El personal delegado y apoyo de la Organización de los archivos de la SERD brindan el apoyo necesario con los lineamientos e instructivos a los delegados para continuar con la organización adecuada de los archivos activos y pasivos de las unidades administrativas.
- Para las actividades de organización del archivo de las unidades administrativas de la SERD, se ha solicitado el apoyo al personal de código de trabajo.
- La ventanilla de recepción de documentos que ingresan a la SERD es atendida por personal de código de trabajo por falta de personal administrativo lo cual impide cumplir con la implementación de la ventanilla única de acuerdo a lo dispuesto en las normas de gestión documental y archivo.

#### GESTIÓN INFORMÁTICA

- Revisión, análisis, atención, elaboración y reasignación de documentos SITRA.
- Formateo, instalación y desinstalación de hardware y software, mantenimiento preventivo, correctivo, configuración y actualización de equipos de usuarios.
- Coordinación con la DMGA, UATH y/o usuarios para la creación de usuarios, permisos y acceso, modificación de perfiles.
- Coordinación con la DMI, UATH y/o usuarios para la creación de usuarios, permisos y acceso, modificación de perfiles.
- Coordinación con usuarios para la entrega, firma y recepción de documentos, certificados, actas y/o respaldos



- Al inicio del ejercicio fiscal 2021 se realizó la convalidación de certificaciones presupuestarias del año anterior.
- Se revisaron y atendieron correos electrónicos institucionales
- Se atendieron consultas efectuadas por las Autoridades y compañeros de la SERD
- Se asistió a reuniones de trabajo convocadas por las Autoridades y equipos técnicos de las Direcciones Metropolitanas de la SERD
- Se revisó borradores y documentos definitivos de procesos de contratación
- Se controló la ejecución presupuestaria
- Se elaboraron informes de ejecución presupuestaria
- Se revisaron y atendieron Traspasos de Crédito e informes de sustento
- Se revisaron y atendieron solicitudes de Reformas al PAC
- Se elaboraron 14 resoluciones de Reformas al PAC y su registro en el sistema SIPARI
- Se elaboraron Resoluciones de Reformas al PAC
- Se revisaron solicitudes de pago y demás documentos generados en la CAF
- Se elaboraron Solicitudes de Servicios de Mantenimiento
- Se atendió los requerimientos de Auditoría
- Se solicitó a la Administración General la creación de Fondo de Caja Chica – SERD
- Se gestionó los pagos pendientes de servicios profesionales y varias planillas de pago de obras, del proyecto Quito a la Cancha.
- Revisión y atención de requerimientos enviados mediante correo institucional
- Revisión y control previo de expedientes de trámites de pago procesos contractuales
- Recepción de servicios-sipari
- Realizar modificaciones de pedidos de compra de a1 a c1 (iva) en sipari
- Elaboración de compromisos de gasto +/- (iva) en sipari
- Elaboración de solicitudes de abastecimiento –sipari
- Elaboración de solicitudes de pago procesos contratados por las direcciones, coordinaciones y unidades administrativas, servicios profesionales personal del proyecto quito a la cancha.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA A DICIEMBRE DE 2021 EN GASTOS ADMINISTRATIVOS Y DE INVERSIÓN

SECRETARIA DE EDUCACIÓN			
DETALLE	codificado	devengado actual	% ejecución actual
<b>GASTOS CORRIENTE</b>			
GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	\$228.812,54	\$8.823,65	3,86%
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	\$10.135.167,15	\$8.926.956,94	88,08%
<b>Subtotal gasto corriente SERD</b>	<b>\$10.363.979,69</b>	<b>\$8.935.780,59</b>	<b>86,22%</b>
<b>GASTO INVERSION</b>			
GI00I30100003D INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA INTEGRAL E INC	\$1.384.827,54	\$5.382,00	0,39%
GI00I30100004D MODELO EDUCATIVO MUNICIPAL INNOVADOR	\$1.717.000,00	\$89.293,76	5,20%



000130100001D ATENCIÓN PSICOPEDAGÓGICA INTEGRAL	\$18.000,00	\$0,00	0,00%
G100120100002D QUITO A LA CANCHA	\$4.589.540,61	\$2.466.720,21	53,75%
G100120100001D QUITO SÍ LA MUEVE	\$30.000,00	\$6.090,00	20,30%
G100130100002D "AMPLIACIÓN DE LA OFERTA EDUCATIVA EXTRAORDINARIA"	\$40.000,00	\$13.505,31	33,76%
<b>Subtotal gasto inversión SERD</b>	<b>\$7.779.368,15</b>	<b>\$2.580.991,28</b>	<b>33,18%</b>
<b>TOTAL SECRETARIA DE EDUCACIÓN</b>	<b>\$18.143.347,84</b>	<b>\$11.516.771,87</b>	<b>63,48%</b>

En el período de gestión de octubre a diciembre de 2021 la Secretaría de Educación alcanzó a ejecutar el 33,18% del presupuesto asignado para el gasto de inversión que a septiembre de 2021 en 9 meses tenía una ejecución baja del 13,02 %.

GASTOS EN INVERSIÓN			
Proyecto	% ejecución 30 sep	% ejecución 22 dic	Variación de oct a dic 2021
QUITO SÍ LA MUEVE	0,00%	20,33%	20,33%
QUITO A LA CANCHA	24,90%	53,75%	28,85%
ATENCIÓN PSICOPEDAGÓGICA INTEGRAL	0,00%	0,00%	0%
AMPLIACIÓN DE LA OFERTA EDUCATIVA EXTRAORDINARIA	0,00%	33,76%	33,76%
INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA INTEGRAL	0,00%	0,39%	0,39%
MODELO EDUCATIVO MUNICIPAL INNOVADOR	0,54%	5,20%	4,66
FORTALECIMIENTO PEDAGOGICO	5,28%	41,45%	36,17
SERD	13,02%	33,18%	20,16%

#### EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA A DICIEMBRE DE 2021 EN EL SECTOR EDUCACIÓN

GASTOS EN INVERSIÓN			
Dependencia/proyecto	% ejecución 30 sep	% ejecución a dic	Variación de oct a dic 2021
QUITO SÍ LA MUEVE	0,00%	20,33%	20,33%
QUITO A LA CANCHA	24,90%	53,75%	28,85%
ATENCIÓN PSICOPEDAGÓGICA INTEGRAL	0,00%	0,00%	0%
AMPLIACIÓN DE LA OFERTA EDUCATIVA EXTRAORDINARIA	0,00%	33,76%	33,76%
INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA INTEGRAL	0,00%	0,39%	0,39%





MODELO EDUCATIVO MUNICIPAL INNOVADOR	0,54%	5,20%	4,66
FORTALECIMIENTO PEDAGOGICO	5,28%	41,45%	36,17
TOTAL SERD	13,02%	33,18%	20,16%
TOTAL ENTES CONTABLES	5,28%	41,45%	36,17
<b>TOTAL SECTOR EDUCACIÓN</b>	<b>11,93%</b>	<b>34,17%</b>	<b>22,24%</b>

Al finalizar el ejercicio fiscal 2021, todo el Sector Educación, integrada por la Secretaría de Educación, Recreación y Deportes y las 9 instituciones educativas contables, Colegio Sebastián de Benalcázar, Colegio Fernández Madrid, Unidad Educativa Espejo, Unidad Educativa Julio Enrique Moreno, Unidad Educativa Oswaldo Lombeyda, Unidad Educativa Quitumbe, Unidad Educativa San Francisco de Quito, y Unidad Educativa Sucre, alcanzaron una ejecución presupuestaria total del 74.70%, siendo el mayor porcentaje de ejecución el gasto corriente de remuneraciones y gasto administrativo, esto se obtiene gracias a los esfuerzos realizados por los equipos de trabajo y las autoridades de todas las entidades del sector, en un año atípico por la pandemia del covid-2019.

#### EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA SECTOR EDUCACIÓN

DETALLE	codificado	devengado	% ejecución actual
GASTO CORRIENTE SERD	\$10.363.979,69	\$8.935.780,59	86,22%
GASTO INVERSIÓN SERD	\$7.779.368,15	\$2.580.991,28	33,18%
<b>TOTAL SECRETARIA DE EDUCACIÓN</b>	<b>\$18.143.347,84</b>	<b>\$11.516.771,87</b>	<b>63,48%</b>
GASTO CORRIENTE 9 IEM ENTES CONTABLES	\$17.812.570,15	\$15.696.696,07	88,12%
GASTO DE INVERSIÓN 9 IEM ENTES CONTABLES	\$1.063.630,00	\$440.906,10	41,45%
<b>TOTAL 9 ENTES CONTABLES</b>	<b>\$18.876.200,15</b>	<b>\$16.137.602,17</b>	<b>85,49%</b>
<b>TOTAL SECTOR EDUCACIÓN</b>	<b>\$37.019.547,99</b>	<b>\$27.654.374,04</b>	<b>74,70%</b>

Con el fin de dar cumplimiento a la Planificación Operativa Anual POA y la Planificación Anual de Contrataciones PAC, previstas por cada una de la Direcciones y Coordinaciones de la SERD, y alcanzar la ejecución óptima en los gastos de inversión de acuerdo a cada proyecto, es necesario disponer de personal profesional suficiente en el área administrativa y de contratación pública, lo cual permitirá obtener mayor ejecución en el presupuesto aprobado y asignado cada año.

  
 Mg. Noemi Moyá  
 COORDINADORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA  
 SECRETARIA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE  
PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN - PAC 2021

PARTIDA PRESUPUESTARIA / CUENTA	CATEGORÍA / CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bienes, obras, Servicio o)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CAN TID AD ANU	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	CUAT				CATALOGO ELECTRONICO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO (son los procedimientos de contratación)	FONDOS BID (sí/no)	TIPO DE REGIMEN (común, Especial)	TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión)
							TRE 1 (marca)	TRE 2 (marca)	TRE 3 (marca)	CUAT (marca)					
730205	966200511	Servicio	SERD DMDR CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA ORGANIZACION Y EJECUCION DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS MULTIDISCIPLINARIAS EN EL DMQ SE	1	UNIDAD	44 642.86		X			NO	Subasta Inversa Electronica	Común	Proyecto de inversión	
730205	9629000116	Servicio	SERD DMDR CONTRATACION DE SERVICIO PARA LA ORGANIZACION Y EJECUCION DE TALLERES DE GESTION DEPORTIVA SE	1	UNIDAD	26 785.71		X			NO	Subasta Inversa Electronica	Común	Proyecto de inversión	
730604	8399000114	Consultoría	SERD DMDR CONTRATACION PARA FISCALIZACION DE LA CONSTRUCCION OBRAS EN LAS LIGAS DEPORTIVAS BARRIALES PRIMERA ETAPA SE	1	UNIDAD	87 869.97	X				NO	LISTA CORTA	Común	Proyecto de inversión	
730604	8399000114	Consultoría	SERD DMDR CONTRATACION PARA LA FISCALIZACION DE LA CONSTRUCCION DE OBRAS EN LAS LIGAS DEPORTIVAS BARRIALES SEGUNDA ETAPA SE	1	UNIDAD	38 015.89	X				NO	CONTRATACION DIRECTA	Común	Proyecto de inversión	
730605	833420512	Consultoría	SERD DMDR CONSULTORIA PARA EL ESTUDIO Y DISEÑO DEL COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL ARENA INTERNACIONAL CHIMBACALLE SE	1	UNIDAD	133 928.57	X				NO	LISTA CORTA	Común	Proyecto de inversión	
730702	512900021	Servicio	SERD DMDR SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS TECNICAS DWGCCAD PARA TECNICOS SE	1	UNIDAD	13 392.86	X				NO	Subasta Inversa Electronica	Común	Proyecto de inversión	
840107	452200061	Bien	SERD DMDR ADQUISICION DE COMPUTADORES PORTATILES MEDIO ALTO PARA EL EQUIPO TECNICO DEL PROYECTO QUITO A LA CANGCHA SE	1	UNIDAD	13 794.64	X				NO	Subasta Inversa Electronica	Común	Proyecto de inversión	
840107	451600321	Bien	SERD DMDR ADQUISICION DE PLOTTER SE	1	UNIDAD	4 062.50	X				NO	INFIMA CUANTIA	Común	Proyecto de inversión	
750107	532700011	Obras	SERD DMDR CONSTRUCCION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA RECREATIVA EN LAS LIGAS DEPORTIVAS LAS CUADRAS Y 23 DE MAYO SE	1	UNIDAD	615 499.11	X				NO	COTIZACION	Común	Proyecto de inversión	
750107	532700011	Obras	SERD DMDR CONSTRUCCION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA RECREATIVA EN ELOY ALFARO SE	1	UNIDAD	555 357.14	X				NO	COTIZACION	Común	Proyecto de inversión	
750107	532700011	Obras	SERD DMDR CONSTRUCCION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA RECREATIVA EN LAS LIGAS DEPORTIVAS GONZALEZ SUAREZ Y CAUPICHU SE	1	UNIDAD	517 857.14	X				NO	COTIZACION	Común	Proyecto de inversión	
750107	532700011	Obras	SERD DMDR CONSTRUCCION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA RECREATIVA EN LAS LIGAS DEPORTIVAS ALANGASI Y MUYULLACTA SE	1	UNIDAD	508 035.71	X				NO	COTIZACION	Común	Proyecto de inversión	



750107	532700011	Obras	SERD DMDR CONSTRUCCION OBRAS INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA RECREATIVA EN LAS LIGAS DEPORTIVAS LA ARCADIA VENCEDORES DE TARTQUI Y SAN ANDRES KING SE	1	UNIDAD	560 424.79			X		No normalizado	NO	COTIZACION	NO	Común	Proyecto de inversión
750107	532700011	Obras	SERD DMDR CONSTRUCCION OBRAS INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA RECREATIVA EN LAS LIGAS DEPORTIVAS NAYON UNION Y AMISTAD Y MUNICIPAL TURUBAMBA DE MONJAS SE	1	UNIDAD	389 972.52			X		No normalizado	NO	COTIZACION	NO	Común	Proyecto de inversión
750107	541290212	Obras	SERD DMPPE INTERVENION DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS MUNICIPALES SE	1	UNIDAD	380 214.00			X		No normalizado	NO	COTIZACION	NO	Común	Proyecto de inversión
750107	541290212	Obras	SERD DMPPE ESTABILIZACION DEL MURO NORTE DE LA UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL SUCRE SE	1	UNIDAD	262 518.00	X				No normalizado	NO	COTIZACION	NO	Común	Proyecto de inversión
730702	622840013	Servicio	SERD DMPPE SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS TECNICAS AUTOCAD ROBOT STRUCTURAL REVIT ADOBE ILLUSTRATOR SE	1	UNIDAD	8 928.00	X				Normalizado	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO	Común	Proyecto de inversión
731403	381402111	Bien	SERD DMPPE DOTACION DE MOBILIARIO ESCOLAR PARTA IEM SE	1	UNIDAD	178 571.00			X		Normalizado	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO	Común	Proyecto de inversión
840107	452200012	Bien	SERD DMEE ADQUISICION DE COMPUTADORES PARA PERSONAL TECNICO Y DOCENTES DE LA DMEE SE	1	UNIDAD	21 427.95			X		Normalizado	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO	Común	Proyecto de inversión
730205	982200561	Servicio	SERD DMEE SERVICIO DE LOGISTICA PARA LA REALIZACION DE EVENTOS DE EDUCACION EXTRAORDINARIA SE	1	UNIDAD	22 321.00			X		Normalizado	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO	Común	Proyecto de inversión
730812	369900026	Bien	SERD DMEE DOTACION DE MATERIAL DIDACTICO PARA ATENCION PSICOPEDAGOGICA SE	1	UNIDAD	9 142.84			X		Normalizado	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO	Común	Proyecto de inversión
730804	326000116	Bien	SERD DMEE DOTACION UTILES ESCOLARES Y MATERIALES PARA EJECUCION DE EDUCACION EXTRAORDINARIA PRESENCIAL Y SEMIPRESENCIAL SE	1	UNIDAD	20 532.00			X		Normalizado	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO	Común	Proyecto de inversión
730804	321290418	Bien	SERD DMEE RESMA DE PAPEL BOND A4 75 GR 500 HOJAS PARA EDUCACION EXTRAORDINARIA PRESENCIAL Y SEMIPRESENCIAL SE	1	UNIDAD	1 000.00			X		Normalizado	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO	Común	Proyecto de inversión
731408	382400016	Bien	SERD DMGSE ADQUISICION DE MEDALLAS PARA RECONOCIMIENTO ABANDERADOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DMQ SE	1	UNIDAD	2 892.86			X		Normalizado	NO	INFIMA CUANTIA	NO	Común	Proyecto de inversión
730204	838200016	Servicio	SERD DMGSE CONTRATACION DE SERVICIOS DE DISEÑO E IMPRESION A COLOR DE MATERIALES PARA DIFUSION DE MODELO EDUCATIVO INNOVADOR MUNICIPAL SE	1	UNIDAD	13 392.86		X			Normalizado	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO	Común	Proyecto de inversión
840107	452200011	Bien	SERD DMGSE ADQUISICION DE STORAGE PARA LA PLATAFORMA CEMV SE	1	UNIDAD	159 285.71	X				Normalizado	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO	Común	Proyecto de inversión
840107	452200011	Bien	SERD DMGSE ADQUISICION DE COMPUTADORAS PORTATILES ALTA GAMA Y PEN TABLETS PARA LOS DOCENTES DE LAS IEM SE	1	UNIDAD	1 174 107.14	X				Normalizado	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO	Común	Proyecto de inversión



730205	962200561	Servicio	SERD DMSSE CONTRATACION DE SERVICIOS DE LOGISTICA Y ORGANIZACION DE EVENTOS DE CONSTRUCCION PARTICIPATIVA DEL MODELO EDUCATIVO INNOVADOR MUNICIPAL SE	1	UNIDAD	17 857.14	X	Normalizado	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO	Común	Proyecto de inversión
770205	911190001	Servicio	SERD DMSSE CONTRATACION DE SERVICIOS NOTARIALES PARA SORTEO DE CUPOS AÑO LECTIVO 2021-2022 SE	1	UNIDAD	2 232.14	X	Normalizado	NO	INFIMA CUANTIA	NO	Común	Proyecto de inversión
731406	4824300417	Bien	SERD DMSSE ADQUISICION DE KITS DE HERRAMIENTAS MENOR PARA TECNICOS INFORMATICOS DE LA SERD SE	1	UNIDAD	1 785.71	X	Normalizado	NO	INFIMA CUANTIA	NO	Común	Proyecto de inversión
530402	547300311	Servicio	SERD SERVICIO DE PINTURA E IMPERMEABILIZACION DEL EDIFICIO DEL CDMI SE	1	UNIDAD	50 000.00	X	Normalizado	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO	Común	Gasto corriente
530404	546310111	Servicio	SERD SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DEL CUARTO DE MAQUINAS DE LA PISCINA DEL CDMI SE	1	UNIDAD	3 571.43	X	Normalizado	NO	INFIMA CUANTIA	NO	Común	Gasto corriente
530404	871100212	Servicio	SERD SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DEL GIMNASIO DEL CDM SE	1	UNIDAD	4 464.28	X	Normalizado	NO	INFIMA CUANTIA	NO	Común	Gasto corriente
530819	342301211	Bien	SERD ADQUISICION DE INSUMOS QUIMICOS PARA LA PISCINA DEL CENTRO DEPORTIVO CDMQ SE	1	UNIDAD	4 017.86	X	Normalizado	NO	INFIMA CUANTIA	NO	Común	Gasto corriente
530207	324000018	Servicio	SERD PUBLICACION DE CONVOCATORIA DE CONCURSOS DE MERITO Y OPOSICION DE LA SERD SE	1	UNIDAD	1 785.71	X	Normalizado	NO	INFIMA CUANTIA	NO	Común	Gasto corriente
530402	547900411	Servicio	SERD MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CEMEJ Y SERD SE	1	UNIDAD	89 285.71	X	Normalizado	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO	Común	Gasto corriente
530819	352901091	Bien	SERD ADQUISICION DE BIENES E INSUMOS DE BIOSEGURIDAD PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS MUNICIPALES SERD Y CEMEJ SE	1	UNIDAD	83 884.63	X	Normalizado	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO	Común	Gasto corriente
Sumar:						6 002 867.39							

**PAC elaborado por:**

Ing. Jorge Cartagena, Director Metropolitano de Deporte y Recreación  
Mgs. Valeria del Hierro, Directora Metropolitana de Política y Planeamiento de la Educación  
Ing. Bayron Ullauri, Director Metropolitano de Educación Extraordinaria  
Mgs. Patricio Avilez, Director Metropolitano de Gestión del Subistema de Educación  
Ing. Noemi Moya, Coordinadora Administrativa Financiera

**Información consolidada por:**

Firmado digitalmente por  
**ROSA ELENA  
MONTOYA YEPEZ**  
2020.12.15 16:39:56  
48300

Ing. Elena Montoya  
**Responsable registro del PAC SIPARI**

Fecha: 15.12.2020

**Información validada por:**

Firmado electrónicamente por:  
**MIRIAM JANETH  
IBARRA PASTAS**

Lcda. Miriam Ibarra  
**Responsable registro del PAC SOCE**

**Información revisada por:**

Firmado electrónicamente por:  
**BLANCA  
NOEMI MOYA**

Ing. Noemi Moya  
**Coordinadora Administrativa Financiera**

**Información aprobada por:**

Firmado electrónicamente por:  
**JUAN CARLOS  
BOADA  
LANDAZURI**

Lcdo. Juan Carlos Boada  
**Secretario de Educación, Recreación y Deporte**



PLAN ANUAL DE COMPRAS

Por favor no modifique la estructura del archivo para subir al sistema Módulo Facilitador de la Contratación Pública

INFORMACIÓN DE LA PARTIDA		INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS PRODUCTOS											TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, proyecto corriente)			
AÑO	PARTIDA PRESUPUESTAL A CUENTA CONTABLE	CÓDIGO CATEGORÍA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (bien, obra, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	CUATRIESTRE 1 (marcar con una S en el cuatrimestre)	CUATRIESTRE 2 (marcar con una S en el cuatrimestre)	CUATRIESTRE 3 (marcar con una S en el cuatrimestre)	CUATRIESTRE 4 (marcar con una S en el cuatrimestre)	TIPO DE PRODUCTO (normalizado / no normalizado)	CATÁLOGO ELECTRONICO (si/no)	PROCEDIMIENTO SUGERIDO (en los procedimientos de contratación)	FORMA DE PAGO (BID O COPI) (si/no)	TIPO DE RÉGIMEN (común, especial)
2022	730605	832120311	Consultoría	SER-DMPPE-Elaboración de estudios de factibilidad y viabilidad para infraestructura turística en Unidad Educativa Humberto María Aguirre-SE.	1	UNIDAD	133 928.57				S	N/A	No	LISTA CORTA	No	COMÚN
2022	730402	541210015	Obra	SER-DMPPE-Mantenimiento de los espacios pedagógicos en los Centros Municipales de Educación Inicial - CEMEI - SE	1	UNIDAD	357 142.86	S				N/A	No	COTIZACIÓN	No	COMÚN
2022	730402	541210015	Obra	SER-DMPPE-Mantenimiento de la infraestructura en Centro Emilio Urquiza-SE	1	UNIDAD	64 285.71	S				N/A	No	MEJOR CUANTIA	No	COMÚN
2022	730402	541210015	Obra	SER-DMPPE-Mantenimiento con pintura interior y exterior para IEM en este no contabiliza-SE	1	UNIDAD	170 935.71		S			N/A	No	MEJOR CUANTIA	No	COMÚN
2022	730107	541210015	Obra	SER-DMPPE-Constructión del bloque de aulas para la UEM Coronilla-SE	1	UNIDAD	428 571.43		S			N/A	No	COTIZACIÓN	No	COMÚN
2022	730605	832120311	Consultoría	SER-DMPPE-Elaboración de estudios técnicos para la construcción de infraestructura educativa nueva Julio Moreno Peñaherrera-SE	1	UNIDAD	133 803.57	S				N/A	No	LISTA CORTA	No	COMÚN
2022	730702	512900021	Servicio	SER-DMPPE - Arrendamiento de Licencias de Software especializado para los técnicos de infraestructura-SE	1	UNIDAD	6 250.00			S		Normalizado	No	INFIMA CUANTIA	No	COMÚN
2022	731408	382400016	BIEN	SER-DMGSE Adquisición de medallas para reconocimiento a los abanderados del Pabellón Nacional de las Instituciones Educativas del DMQ-SE	1	UNIDAD	2 851.20	S				NORMALIZADO	No	INFIMA CUANTIA	No	COMÚN
2022	730701	512900021	SERVICIO	SER-DMGSE Contratación del Sistema de Gestión Académico para la SERD e IEM SE	1	UNIDAD	255 200.00	S				NORMALIZADO	No	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	No	COMÚN
2022	770206	911190021	SERVICIO	SER-DMGSE Contratación de servicios notariales para sorteo de cupos año lectivo 2022-2023 SE	1	UNIDAD	2 200.00	S				NORMALIZADO	No	INFIMA CUANTIA	No	COMÚN
2022	730805	321191211	BIEN	SER-DMGSE Adquisición de toallas higiénicas para las estudiantes de las IEM SE	1	UNIDAD	8 800.00	S				NORMALIZADO	No	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	No	COMÚN
2022	730210	632100011	SERVICIO	SER-DMGSE Contratación del servicio de alimentación para los estudiantes de los 14 CEMEI SE	1	UNIDAD	528 831.85	S				NORMALIZADO	No	FERIA INCLUSIVA	No	COMÚN
2022	730812	369900026	BIEN	SER-DMGSE Adquisición de material didáctico para circuitos de psicomotricidad de los 14 CEMEI SE	1	UNIDAD	57 200.00	S				NORMALIZADO	No	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	No	COMÚN
2022	730601	929000133	CONSULTORIA	SER-DMGSE Contratación de consultoría para Desarrollo del Modelo Educativo Innovador componentes: Pedagógico; Curricular (bilingüe); Psicopedagógico, Tutorial y Vocacional; Gestión Educativa; Asesoría y Auditoría; Gestión del Desempeño Docente; Gestión de Padres de Familia SE	1	UNIDAD	44 000.00	S				NO APLICA	No	CONTRATACIÓN DIRECTA	No	COMÚN
2022	731404	482200014	BIEN	SER-DMGSE Adquisición de cuadricópteros (drones), mini GPS y Cámaras para laboratorios de bachillerato técnico productivo en Agroecología SE	1	UNIDAD	73 010.95		S			NORMALIZADO	No	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	No	COMÚN
2022	731406	4295217233	BIEN	SER-DMGSE Adquisición de herramientas menores para los técnicos informáticos de la SERD SE	1	UNIDAD	48 672.80	S				NORMALIZADO	No	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	No	COMÚN
2022	730204	891210111	BIEN	SER-DMGSE Impresión del Libro Reseñas del Bicentenario SE	1	UNIDAD	8 800.00	S				NORMALIZADO	No	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	No	COMÚN
2022	730701	831410513	SERVICIO	SER-DMGSE Contratación del servicio técnico especializado en administración y operación de la plataforma moodle SE	1	UNIDAD	10 560.00		S			NORMALIZADO	No	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	No	COMÚN
2022	730704	831600011	SERVICIO	SER-DMGSE SOPORTE TÉCNICO MOODLE ESPECIALIZADO PARA PLATAFORMA VIRTUAL SE	1	UNIDAD	3 571.42	X				NORMALIZADO	No	INFIMA CUANTIA	No	COMÚN
2022	840104	473230011	BIEN	SER-DMGSE ADQUISICIÓN DE VIDEOGRABADORA E IMPLEMENTOS PARA GENERACIÓN DE CONTENIDOS EN EDUCACIÓN VIRTUAL SE	1	UNIDAD	5 357.14	X				NORMALIZADO	No	INFIMA CUANTIA	No	COMÚN
2022	730812	369900026	BIEN	SER-DMGSE DOTACIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO PARA ATENCIÓN PSICOPEDAGÓGICA SE	1	UNIDAD	9 529.05	X				NORMALIZADO	No	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	No	COMÚN
2022	730402	873900011	SERVICIO	SER-DMGSE CAMBIO ESTRUCTURADO PARA EL CENTRO EMILIO URQUIZA SE	1	UNIDAD	4 821.42	X				NORMALIZADO	No	INFIMA CUANTIA	No	COMÚN
2022	730804	311290418	BIEN	SER-DMGSE DOTACIÓN DE RESMAS DE PAPEL BOND A4 75 GR 300 HOJAS PARA EDUCACIÓN EXTRAORDINARIA PRESENCIAL Y SEMIPRESENCIAL SE	1	UNIDAD	1 000.00		X			NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	No	COMÚN



PROYECTO DE INVERSIÓN	PROYECTO DE INVERSIÓN	PROYECTO DE INVERSIÓN	PROYECTO DE INVERSIÓN	PROYECTO DE INVERSIÓN	PROYECTO DE INVERSIÓN	PROYECTO DE INVERSIÓN	PROYECTO DE INVERSIÓN	PROYECTO DE INVERSIÓN	PROYECTO DE INVERSIÓN	PROYECTO DE INVERSIÓN	PROYECTO DE INVERSIÓN	PROYECTO DE INVERSIÓN	PROYECTO DE INVERSIÓN	PROYECTO DE INVERSIÓN	PROYECTO DE INVERSIÓN	PROYECTO DE INVERSIÓN	PROYECTO DE INVERSIÓN	PROYECTO DE INVERSIÓN	PROYECTO DE INVERSIÓN	PROYECTO DE INVERSIÓN	PROYECTO DE INVERSIÓN	PROYECTO DE INVERSIÓN	PROYECTO DE INVERSIÓN	PROYECTO DE INVERSIÓN	PROYECTO DE INVERSIÓN	PROYECTO DE INVERSIÓN	PROYECTO DE INVERSIÓN	PROYECTO DE INVERSIÓN	PROYECTO DE INVERSIÓN	PROYECTO DE INVERSIÓN	PROYECTO DE INVERSIÓN
730604	326000116	BIEN	1	UNIDAD	7 142.85	X	NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	PROYECTO DE INVERSIÓN												
																			PROYECTO DE INVERSIÓN												
730607	38912011307	BIEN	1	UNIDAD	4.464.28	X	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	PROYECTO DE INVERSIÓN												
																			PROYECTO DE INVERSIÓN												
730205	962200961	SERVICIO	1	UNIDAD	20 535.70	X	NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	PROYECTO DE INVERSIÓN												
																			PROYECTO DE INVERSIÓN												
730604	3699000167	BIEN	1	UNIDAD	22 321.42	X	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	PROYECTO DE INVERSIÓN												
																			PROYECTO DE INVERSIÓN												
840107	452300095	BIEN	1	UNIDAD	24 999.99	X	NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	PROYECTO DE INVERSIÓN												
																			PROYECTO DE INVERSIÓN												
730704	871300011	SERVICIO	1	UNIDAD	1 785.70	X	NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	PROYECTO DE INVERSIÓN												
																			PROYECTO DE INVERSIÓN												
840103	381210017	BIEN	1	UNIDAD	5 446.42	X	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	PROYECTO DE INVERSIÓN												
																			PROYECTO DE INVERSIÓN												
731403	381210017	BIEN	1	UNIDAD	1 071.42	X	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	PROYECTO DE INVERSIÓN												
																			PROYECTO DE INVERSIÓN												
730612	959000011	SERVICIO	1	UNIDAD	24 910.70	X	NO APLICA	NO	MENOR CUANTIA	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	PROYECTO DE INVERSIÓN												
																			PROYECTO DE INVERSIÓN												
730602	282270081	BIEN	1	UNIDAD	24 375.00	X	NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	PROYECTO DE INVERSIÓN												
																			PROYECTO DE INVERSIÓN												
730602	282220011	BIEN	1	UNIDAD	42 589.28	X	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	PROYECTO DE INVERSIÓN												
																			PROYECTO DE INVERSIÓN												
750107	541210015	OBRA	1	UNIDAD	62 633.93	S	N/A	NO	MENOR CUANTIA EN OBRAS	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	PROYECTO DE INVERSIÓN												
																			PROYECTO DE INVERSIÓN												
750107	541210015	OBRA	1	UNIDAD	185 267.86	S	N/A	NO	MENOR CUANTIA EN OBRAS	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	PROYECTO DE INVERSIÓN												
																			PROYECTO DE INVERSIÓN												
750107	541210015	OBRA	1	UNIDAD	233 214.29	S	N/A	NO	MENOR CUANTIA EN OBRAS	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	PROYECTO DE INVERSIÓN												
																			PROYECTO DE INVERSIÓN												
750107	541210015	OBRA	1	UNIDAD	49 855.71	S	N/A	NO	MENOR CUANTIA EN OBRAS	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	PROYECTO DE INVERSIÓN												
																			PROYECTO DE INVERSIÓN												
750107	541210015	OBRA	1	UNIDAD	184 821.43	S	N/A	NO	MENOR CUANTIA EN OBRAS	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	PROYECTO DE INVERSIÓN												
																			PROYECTO DE INVERSIÓN												
750107	541210015	OBRA	1	UNIDAD	179 687.50	S	N/A	NO	MENOR CUANTIA EN OBRAS	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	PROYECTO DE INVERSIÓN												
																			PROYECTO DE INVERSIÓN												
750107	541210015	OBRA	1	UNIDAD	41 071.43	S	N/A	NO	MENOR CUANTIA EN OBRAS	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	PROYECTO DE INVERSIÓN												
																			PROYECTO DE INVERSIÓN												
750107	541210015	OBRA	1	UNIDAD	176 750.00	S	N/A	NO	MENOR CUANTIA EN OBRAS	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	PROYECTO DE INVERSIÓN												
																			PROYECTO DE INVERSIÓN												
750107	541210015	OBRA	1	UNIDAD	46 205.36	S	N/A	NO	MENOR CUANTIA EN OBRAS	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	PROYECTO DE INVERSIÓN												
																			PROYECTO DE INVERSIÓN												
750107	541210015	OBRA	1	UNIDAD	62 633.93	S	N/A	NO	MENOR CUANTIA EN OBRAS	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	PROYECTO DE INVERSIÓN												
																			PROYECTO DE INVERSIÓN												
750107	541210015	OBRA	1	UNIDAD	316 954.29	S	N/A	NO	COTIZACION	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	PROYECTO DE INVERSIÓN												
																			PROYECTO DE INVERSIÓN												
750107	931210013	OBRA	1	UNIDAD	56 473.21	S	N/A	NO	MENOR CUANTIA EN OBRAS	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	PROYECTO DE INVERSIÓN												
																			PROYECTO DE INVERSIÓN												
750107	541210015	OBRA	1	UNIDAD	233 214.29	S	N/A	NO	MENOR CUANTIA EN OBRAS	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	PROYECTO DE INVERSIÓN												
																			PROYECTO DE INVERSIÓN												
750107	541210015	OBRA	1	UNIDAD	164 285.71	S	N/A	NO	MENOR CUANTIA EN OBRAS	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	PROYECTO DE INVERSIÓN												
																			PROYECTO DE INVERSIÓN												



2022	750107	541210015	OBRA	SERVO DMDR CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA RECREATIVA LIGA DEPORTIVA SAN JUAN DE CALDERÓN SE	1	UNIDAD	268 772.18	5	N/A	NO	COTIZACIÓN	NO	NO	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2022	750107	541210015	OBRA	SERVO DMDR CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA RECREATIVA LIGA DEPORTIVA UNION Y AMISTAD DE LA FERROVIARIA MEDIA SE	1	UNIDAD	59 553.57	5	N/A	NO	MEJOR CUANTIA EN OBRAS	NO	NO	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2022	750107	541210015	OBRA	SERVO DMDR CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA RECREATIVA LIGA DEPORTIVA ARGELIA ALI SE	1	UNIDAD	61 607.34	5	N/A	NO	MEJOR CUANTIA EN OBRAS	NO	NO	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2022	750107	541210015	OBRA	SERVO DMDR CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA RECREATIVA LIGA DEPORTIVA LA LUJ SE	1	UNIDAD	316 095.71	5	N/A	NO	COTIZACIÓN	NO	NO	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2022	750107	541210015	OBRA	SERVO DMDR CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA RECREATIVA LIGA DEPORTIVA PLAN VICTORIA SE	1	UNIDAD	60 580.36	5	N/A	NO	MEJOR CUANTIA EN OBRAS	NO	NO	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2022	750107	541210015	OBRA	SERVO DMDR CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA RECREATIVA LIGA DEPORTIVA RODRIGO PINZ SE	1	UNIDAD	184 821.43	5	N/A	NO	MEJOR CUANTIA EN OBRAS	NO	NO	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2022	750107	541210015	OBRA	SERVO DMDR CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA RECREATIVA LIGA ALANGAS SE	1	UNIDAD	133 928.57	5	N/A	NO	MEJOR CUANTIA EN OBRAS	NO	NO	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2022	750107	541210015	OBRA	SERVO DMDR CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA RECREATIVA POLIDEPORTIVO CDMI SE	1	UNIDAD	133 928.57	5	N/A	NO	MEJOR CUANTIA EN OBRAS	NO	NO	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2022	840107	451600321	BIEN	SERVO DMDR ADQUISICION DE PLOTER-COMPR-SE	1	UNIDAD	8 928.57	5	NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO	NO	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2022	730704	871300011	SERVICIO	SERVO DMDR ADQUISICION DE LICENCIAS DWIGCAD-SE	1	UNIDAD	1 250.00	5	NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO	NO	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2022	730702	512900011	SERVICIO	SERVO DMDR ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DWIGCAD-SE	1	UNIDAD	9 571.43	5	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO	NO	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2022	730613	929000014	SERVICIO	SERVO DMDR SERVICIO DE CAPACITACION PARA LAS ORGANIZACIONES DEPORTIVAS DEL DMDQ-SE	1	UNIDAD	75 892.86	5	NO NORMALIZADO	NO	MEJOR CUANTIA	NO	NO	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2022	730205	859700011	SERVICIO	SERVO DMDR SERVICIO DE ORGANIZACION DE FERIA DE DEPORTES POR EL BICENTENARIO-SE	1	UNIDAD	169 642.86	5	NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO	NO	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2022	730205	965300016	SERVICIO	SERVO DMDR CONTRATACION SERVICIO PARA LA ORGANIZACION DEL CAMPEONATO SUB 12-SE	1	UNIDAD	133 928.57	5	NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO	NO	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2022	730205	965200015	SERVICIO	SERVO DMDR CONTRATACION SERVICIO PARA LA ORGANIZACION DE JORNADAS VACACIONALES EN POLIDEPORTIVOS SE	1	UNIDAD	8 928.57	5	NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO	NO	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSION
2022	530402	541210015	OBRA	SERVO GA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CANCHAS DE TENIS Y ARGAS VERDES SE	1	UNIDAD	21 428.57	5	N/A	NO	MEJOR CUANTIA EN OBRAS	NO	NO	NO	COMUN	GASTO CORRIENTE
2022	530402	532700011	OBRA	SERVO GA MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ESPACIOS DEPORTIVOS DEL CDMI Y GUAPULO - SE	1	UNIDAD	40 178.57	5	N/A	NO	MEJOR CUANTIA EN OBRAS	NO	NO	NO	COMUN	GASTO CORRIENTE
2022	530403	872400011	SERVICIO	SERVO GA CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL MOBILIARIO DEL CDMI Y PISCINA DE GUAPULO SE	1	UNIDAD	5 803.57	5	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO	NO	NO	COMUN	GASTO CORRIENTE
2022	530404	841600011	SERVICIO	SERVO GA SERVICIO DE MANTENIMIENTO SISTEMAS DE SEGURIDAD (CCTV), PUERTAS ELECTRICAS Y SISTEMA ELECTRONICO DEL CDMI SE	1	UNIDAD	13 392.86	5	NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO	NO	NO	COMUN	GASTO CORRIENTE
2022	530404	871100212	SERVICIO	SERVO GA SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS DEL GIMNASIO DEL CDMI SE	1	UNIDAD	1 785.71	5	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO	NO	NO	COMUN	GASTO CORRIENTE
2022	530404	546310822	SERVICIO	SERVO GA SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS DEL CUARTO DE MAQUINAS DE LAS PISCINAS DEL CDMI Y GUAPULO SE	1	UNIDAD	2 678.57	5	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO	NO	NO	COMUN	GASTO CORRIENTE
2022	530819	342301211	BIENES	SERVO-GA-ADQUISICION DE INSUMOS QUIMICOS PARA LAS PISCINAS DEL CDMI Y GUAPULO-SE	1	UNIDAD	5 803.57	5	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO	NO	NO	COMUN	GASTO CORRIENTE
2022	530402	541210015	Obra	Mantenimiento del edificio SERD, sistema hidrosanitario y eléctrico	1	UNIDAD	66 719.11	X	N/A	NO	MEJOR CUANTIA	NO	NO	NO	COMUN	GASTO CORRIENTE
							<b>Total:</b>	<b>6 284 236.31</b>								

Información consolidada y revisada por:



Firmado electrónicamente por:  
**ROSA ELENA MONTOYA**  
Lcda. Rosa Elena Montoya  
Analista Financiera SERD



Firmado electrónicamente por:  
**MIRIAM JANETH IBARRA PASTAS**  
Lcda. Miriam Ibarra  
Responsable Portal Compras Públicas



Firmado electrónicamente por:  
**BLANCA NOEMI MOYA**  
Ing. Noemi Moysa  
Coordinadora Administrativa Financiera

Aprobado por:



Firmado electrónicamente por:  
**LUIS ALBERTO CALLE GUTIERREZ**  
Mgtr. Luis Calle  
Secretario de Educación, Recreación y Deporte

Fecha: 20 de diciembre de 2021





Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-D-2022-0195-M

Quito, D.M., 16 de marzo de 2022

**PARA:** Sr. Ing. Jorge Geovanny Martínez Pozo  
**Responsable de la UATH-SERD**  
**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE -**  
**UNIDAD ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO**

**ASUNTO:** REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y AJUSTES DE INFORME TÉCNICO  
No. 053 Y ENVÍO DE INFORMACIÓN RELACIONADA AL TEMA DE  
COMPRAS PÚBLICAS.

Le expreso un atento y cordial saludo, en referencia al Memorando Nro. GADDMQ-SERD-2022-00101-M de 24 de enero de 2022, suscrito por el Mgs. Luis Alberto Calle Gutiérrez, Secretario de Educación, Recreación y Deporte, y a sus Informes Técnicos Nros. 012 de 21 de enero de 2022 y 0053 de 18 de febrero de 2022, como Responsable de la Unidad de Talento Humano, mediante los cuales presenta el análisis y justificación del requerimiento de habilitación de tres puestos vacantes y el respectivo concurso de méritos y oposición, al respecto comunico y solicito lo siguiente:

1. Revisar, actualizar y corregir el distributivo de puestos y personal que consta como equipo de trabajo de la Coordinación Administrativa Financiera, toda vez que revisada la información enviada, se ha detectado que la señora **ESPINOZA TOAPANTA ROCIO JANETH**, quien consta como Técnica de Compras Públicas, se encuentra en proceso de legalización su cambio administrativo en la Administración General.
2. En relación al tema específico de Compras Públicas, remitir:
  - Informe de gestión 2021 de la Coordinación Administrativa Financiera.
  - PAC 2021 de la SERD.
  - Informe de ejecución presupuestaria 2021.
  - Distributivo de la Coordinación Administrativa Financiera, actualizado.
  - PAC 2022
  - Ejecución presupuestaria por proyecto con corte a la fecha.
  - Resumen del estado de ejecución de los procesos de contratación que deben ser gestionados a través del Portal de Compras Públicas.

Por lo expuesto, agradeceré verificar y remitir la información con número de acción de personal del cambio administrativo de la señora Rocío Janeth Espinoza Toapanta, Servidor Municipal 6 de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, así como la información del área de compras públicas, a fin de retomar y concluir el análisis técnico integral sobre el requerimiento de la SERD.





Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-D-2022-0195-M

Quito, D.M., 16 de marzo de 2022

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Lcda. Ximena Beatriz Vásquez Rodríguez  
**JEFA DE LA UNIDAD DE DESARROLLO**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - DESARROLLO**

Copia:

Sr. Mgs. Welington Paúl Castillo Vinuesa  
**Director Metropolitano**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS**

Sr. Mgs. Luis Alberto Calle Gutiérrez  
**Secretario**  
**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Samila
Elaborado por: Verónica Natalí Quilachamín León	vnql	DMRH-D	2022-03-16	
Aprobado por: Ximena Beatriz Vásquez Rodríguez	xbvr	DMRH-D	2022-03-16	



Firmado electrónicamente por:  
**XIMENA BEATRIZ**  
**VÁSQUEZ RODRIGUEZ**





Memorando Nro. GADDMQ-SERD-UATH-2022-0053-M

Quito, D.M., 18 de febrero de 2022

**PARA:** Sra. Lcda. Ximena Beatriz Vásquez Rodríguez  
**Jefa de la Unidad de Desarrollo**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS -**  
**DESARROLLO**

**ASUNTO:** INFORME TECNICO AMPLIATORIO, RESPECTO A LA  
HABILITACION DE TRES PUESTOS VACANTES PARA LA  
SECRETARIA DE EDUCACION, RECREACIÓN Y DEPORTE.

De mi consideración:

Reciba un cordial y atento saludo, en referencia al Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-D-2022-0087-M, del 04 de febrero de 2022 en el cual solicita "se sirva remitir un informe técnico ampliatorio, con la información señalada, incluyendo las funciones que realiza cada servidor que labora en las áreas requirentes, a fin de establecer la necesidad solicitada."

Por lo antes expuesto adjunto el informe ampliatorio solicitado.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Jorge Geovanny Martínez Pozo  
**RESPONSABLE DE LA UATH-SERD**  
**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE - UNIDAD**  
**ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO**

Anexos:

- 5 INFORME TECNICO PUESTOS ADMINISTRATIVOS CORREGIDO-signed.pdf



Firmado electrónicamente por:  
JORGE GEOVANNY  
MARTINEZ POZO





## INFORME TECNICO N° GADDMQ-DMRH-SERD-2022-053

Fecha: 18 de febrero de 2022

### 1.- ANTECEDENTES:

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SERD-CAF-2021-00278-M, de 09 de diciembre de 2021, suscrito por Ing. Blanca Noemí Moya Silva, Coordinadora Administrativa Financiera de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, y dirigido al Mgs. Luis Alberto Calle Gutiérrez Secretario de Educación, Recreación y Deporte mediante el cual indica: *“ solicito se sirva autorizar a la Unidad de Talento Humano se realice los trámites administrativos para la habilitación de las partidas vacantes de servidor municipal 13 y servidor municipal 7 del personal de la CAF que se jubiló en los años 2020 y 2021, lo cual permitirá cubrir las necesidades prioritarias de la Coordinación Administrativa Financiera (...)”*.

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SERD-2021-01825-M de 09 de diciembre de 2021, suscrito por el Mgs. Luis Alberto Calle Gutiérrez, Secretario de Educación, Recreación y Deporte dirigido al Ing. Jorge Geovanny Martínez Pozo, Responsable de la Unidad Administrativa de Talento Humano de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte , mediante el cual indica: *“Con la finalidad de atender las necesidades urgentes de personal para las diferentes unidades administrativas de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, solicito realizar de manera urgente los trámites administrativos respectivos, para que se habiliten las vacantes que se encuentran en el Distributivo de sueldos de la SERD por jubilación y renuncia, a fin de que esta Secretaria disponga de personal especializado con la experticia necesaria para cumplir con los objetivos institucionales, una vez que se encuentra en proceso la salida de personal por supresión de puestos”*.

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SERD-2021-01879-M, de 15 de diciembre de 2021, suscrito por el Mgs. Luis Alberto Calle Gutiérrez, Secretario de Educación, Recreación y Deporte dirigido al Mgs. Freddy Wladimir Erazo Costa, Administrador General, por medio del cual indica: *“(...) solicito de la manera más comedida, se autorice la habilitación y optimización de las partidas presupuestarias de los servidores municipales que se han jubilado voluntariamente, con el fin de gestionar los reemplazos del personal administrativo que permitirá proveer del recurso humano mínimo indispensable para los procesos mandatorios determinados por el Ministerio de Educación y la Normativa Municipal en la formación de los niños, niñas y adolescentes del Distrito Metropolitano de Quito”*.

Mediante sumilla en Memorando Nro. GADDMQ-SERD-2021-01879-M, de 15 de diciembre de 2021, el Mgs. Freddy Wladimir Erazo Costa, Administrador General indica: *“RRHH.- Por favor su revisión, análisis, preparar informe técnico, legal, financiero, proceder con trámite correspondiente y de acuerdo a normativa legal vigente”*





## 2.- NORMATIVA APLICABLE:

### CONSTITUCIÓN DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR

**Art. 26.-** “La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo.”.

**Art. 27.-** “La educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico, en el marco del respeto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia; será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez; impulsará la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz; estimulará el sentido crítico, el arte y la cultura física, la iniciativa individual y comunitaria, y el desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar.

La educación es indispensable para el conocimiento, el ejercicio de los derechos y la construcción de un país soberano, y constituye un eje estratégico para el desarrollo nacional”.

**Art. 28.-** “La educación responderá al interés público y no estará al servicio de intereses individuales y corporativos. Se garantizará el acceso universal, permanencia, movilidad y egreso sin discriminación alguna y la obligatoriedad en el nivel inicial, básico y bachillerato o su equivalente”.

**Art. 61.- “Las ecuatorianas y ecuatorianos gozan de los siguientes derechos:**

7. Desempeñar empleos y funciones públicas con base en méritos y capacidades, y en un sistema de selección y designación transparente, incluyente, equitativo, pluralista y democrático, que garantice su participación, con criterios de equidad y paridad de género, igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad y participación intergeneracional”.

**Art. 44.-** “El Estado, la sociedad y la familia promoverán de forma prioritaria el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes, y asegurarán el ejercicio pleno de sus derechos; se atenderá al principio de su interés superior y sus derechos prevalecerán sobre los de las demás personas.

**Art. 227.-** “La Administración Pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”.

**Art. 229.-** “Serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público. Los derechos de las servidoras y servidores públicos son irrenunciables. La ley definirá el organismo rector en materia de recursos humanos y remuneraciones para todo el sector público y





regulará el ingreso, ascenso, promoción, incentivos, régimen disciplinario, estabilidad, sistema de remuneración y cesación de funciones de sus servidores. Las obreras y obreros del sector público estarán sujetos al Código de Trabajo”.

**Art. 238.-** “Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los concejos provinciales y los consejos regionales”.

**Art. 239.-** “El régimen de gobiernos autónomos descentralizados se regirá por la ley correspondiente, que establecerá un sistema nacional de competencias de carácter obligatorio y progresivo y definirá las políticas y mecanismos para compensar los desequilibrios territoriales en el proceso de desarrollo”.

**Art. 240.-** “Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias. Todos los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales”.

**Art. 345.-** La educación como servicio público.- “La educación como servicio público se prestará a través de instituciones públicas, municipales, fiscomisionales y particulares”.

#### **LEY DE RÉGIMEN PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**Art. 3.-** “El Distrito Metropolitano de Quito se regula por las normas de esta Ley, pero en todo lo que no se oponga a ella, le son aplicables las disposiciones de la Ley de Régimen Municipal, así como de otras leyes que precautelan y garantizan la autonomía de los organismos del régimen”.

**Art. 4.-** Representación legal y judicial. “La representación legal del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito la ejerce el Alcalde Metropolitano, quien podrá delegarla con arreglo a esta Ley”.

**Art. 10.-** Atribuciones del Alcalde Metropolitano. - “El Alcalde es el jefe de la administración distrital. Tiene las atribuciones previstas en esta Ley y las de los Alcaldes cantonales, conforme a las disposiciones legales vigentes. Podrá delegar las facultades y atribuciones que le corresponden como jefe de la administración, al Administrador General, a los administradores zonales y a los directores generales en el ámbito de su respectiva competencia. No son delegables las facultades o atribuciones del Alcalde Metropolitano, inherentes a su condición de Presidente del Concejo”.





## LEY ORGÁNICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

**Art. 9.- Concepto y elementos del Control Interno.**- “El control interno constituye un proceso aplicado por la máxima autoridad, la dirección y el personal de cada institución que proporciona seguridad razonable de que se protegen los recursos públicos y se alcancen los objetivos institucionales. Constituyen elementos del control interno: el entorno de control, la organización, la idoneidad del personal, el cumplimiento de los objetivos institucionales, los riesgos institucionales en el logro de tales objetivos y las medidas adoptadas para afrontarlos, el sistema de información, el cumplimiento de las normas jurídicas y técnicas; y, la corrección oportuna de las deficiencias de control. El control interno será responsabilidad de cada institución del Estado, y tendrá como finalidad primordial crear las condiciones para el ejercicio del control externo a cargo de la Contraloría General del Estado”

**Art. 40.- Responsabilidad por acción u omisión.** - “Las autoridades, dignatarios, funcionarios y demás servidores de las instituciones del Estado, actuarán con la diligencia y empeño que emplean generalmente en la administración de sus propios negocios y actividades, caso contrario responderán, por sus acciones u omisiones, de conformidad con lo previsto en esta ley”.

## LEY ORGÁNICA DEL SERVICIO PÚBLICO. –

**Art. 17.- “Clases de nombramientos.** - Los nombramientos extendidos para el ejercicio de un puesto en la función pública pueden ser: (.../...)  
b) Provisionales, aquellos que se expiden para ocupar...”

**Art. 57.- “De la creación de puestos.** - El Ministerio del Trabajo aprobará la creación de puestos a solicitud de la máxima autoridad de las instituciones del sector público determinadas en el artículo 3 de esta Ley, a la cual se deberá adjuntar el informe de las unidades de administración de talento humano, previo el dictamen favorable del Ministerio de Finanzas en los casos en que se afecte la masa salarial o no se cuente con los recursos necesarios.

Se exceptúan del proceso establecido en el inciso anterior los gobiernos autónomos descentralizados, sus entidades y regímenes especiales, las universidades y escuelas politécnicas públicas y las entidades sometidas al ámbito de la Ley Orgánica de Empresas Públicas”.

## REGLAMENTO GENERAL A LA LOSEP.-

**Art. 17.- Clases de nombramientos.** - Los nombramientos extendidos para el ejercicio de un puesto en la función pública pueden ser:  
b) Provisionales: Aquellos otorgados para ocupar temporalmente los puestos determinados en el literal b) del artículo 17 de la LOSEP; no generarán derecho de estabilidad a la o el servidor;





**Art. 18.- Excepciones de nombramiento provisional.** - Se podrá expedir nombramiento provisional en los siguientes casos:

c) Para ocupar un puesto cuya partida estuviere vacante hasta obtener el ganador del concurso de méritos y oposición, para cuya designación provisional será requisito básico contar con la convocatoria. Este nombramiento provisional se podrá otorgar a favor de una servidora, un servidor o una persona que no sea servidor siempre que cumpla con los requisitos establecidos para el puesto;

**Art. 151.- “De la creación de unidades, áreas y puestos en función de las estructuras institucionales y posicionales.-** “La autoridad nominadora, sobre la base de las políticas emitidas por la Secretaría Nacional de la Administración Pública en las áreas de su competencia y las normas técnicas expedidas por el Ministerio de Relaciones Laborales, la planificación estratégica institucional y el plan operativo anual de talento humano, por razones técnicas, funcionales, de fortalecimiento institucional o en función del análisis histórico del talento humano, podrá disponer, previo informe técnico favorable de las UATH y del Ministerio de Finanzas, de ser necesario, la creación de unidades, áreas y puestos, que sean indispensables para la consecución de las metas y objetivos trazados, en la administración pública. Se exceptúan del procedimiento establecido en el presente artículo a los gobiernos autónomos descentralizados, sus entidades y regímenes especiales.”

**Art. 152.- “Disponibilidad presupuestaria.-** Las UATH sobre la base del plan estratégico de necesidades de talento humano adoptados por la autoridad nominadora, solicitarán a través de la autoridad nominadora, la creación de puestos, unidades y áreas, siempre y cuando exista disponibilidad presupuestaria y no se exceda de la masa salarial aprobada, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 56 y 57 de la LOSEP.”

**Art. 153.- “De la creación de puestos.-** El Ministerio de Relaciones Laborales, conforme a lo señalado en el artículo 57 de la LOSEP, regulará y aprobará la creación de los puestos que sean necesarios para la consecución de las metas y objetivos de cada unidad, área o procesos, de conformidad con la planificación estratégica institucional, el plan operativo anual de talento humano y la administración de procesos, en función de lo dispuesto en este Reglamento General y de las necesidades de los procesos internos de cada institución, planes estratégicos y operacionales y sus disponibilidades presupuestarias; y, el dictamen previo favorable del Ministerio de Finanzas, de ser el caso. Se exceptúan de los informes de creación de puestos, establecido en el inciso anterior los gobiernos autónomos descentralizados, sus entidades y regímenes especiales, las universidades y escuelas politécnicas públicas y las entidades sometidas al ámbito de la Ley Orgánica de Empresas Públicas”.

## CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS





**Sección IV, Artículo 115.- Certificación Presupuestaria.** - “Ninguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria.”

### **CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN – COOTAD:**

**Art. 2.- Objetivos.-** Son objetivos del presente Código: “a) La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados, en el marco de la unidad del Estado ecuatoriano; (...)”.

**Art. 5.- Autonomía.-** “La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes. Esta autonomía se ejercerá de manera responsable y solidaria. En ningún caso pondrá en riesgo el carácter unitario del Estado y no permitirá la secesión del territorio nacional. La autonomía política es la capacidad de cada gobierno autónomo descentralizado para impulsar procesos y formas de desarrollo acordes a la historia, cultura y características propias de la circunscripción territorial. (.../...) La autonomía administrativa consiste en el pleno ejercicio de la facultad de organización y de gestión de sus talentos humanos y recursos materiales para el ejercicio de sus competencias y cumplimiento de sus atribuciones, en forma directa o delegada, conforme a lo previsto en la Constitución y la ley...”.

**Art. 83.- Naturaleza jurídica.-** “Los gobiernos de los distritos metropolitanos autónomos descentralizados son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización; y, ejecutiva previstas en este Código y el estatuto de autonomía para el ejercicio de las funciones y competencias que les corresponden y las que asuman de los otros niveles de gobierno autónomo descentralizado. Al distrito metropolitano autónomo, le corresponderá un único gobierno metropolitano autónomo descentralizado, constituido y organizado de conformidad con la Constitución, este Código y su estatuto de autonomía. La sede del gobierno del distrito metropolitano autónomo será la cabecera cantonal, o aquella que prevea el estatuto de autonomía. En el caso de constituirse distritos metropolitanos, su territorio no dejará de ser parte del territorio de la provincia a la que pertenece”.

**“Art. 166.- Financiamiento de obligaciones.** – Toda norma que expida un gobierno autónomo descentralizado que genere una obligación financiada con recursos públicos establecerá la fuente de financiamiento correspondiente.”

**“Art. 338.- Estructura administrativa.-** Cada gobierno regional, provincial, metropolitano y municipal tendrá la estructura administrativa que requiera para el cumplimiento de sus fines y el ejercicio de sus competencias y funcionará de manera desconcentrada. La estructura administrativa será la mínima indispensable para la





*gestión eficiente, eficaz y económica de las competencias de cada nivel de gobierno, se evitará la burocratización y se sancionará el uso de cargos públicos para el pago de compromisos electorales”.*

*“Art. 360.- Administración.- La administración del talento humano de los gobiernos autónomos descentralizados será autónoma y se regulará por las disposiciones que para el efecto se encuentren establecidas en la ley y en las respectivas ordenanzas o resoluciones...”.*

**ORDENANZA METROPOLITANA No. 001 DEL 28 DE MARZO DE 2019 QUE EXPIDE EL “CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO”.**

**LIBRO 1.2 DE LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA TÍTULO I DE LOS RAMOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y DE SU ESTRUCTURA FUNCIONAL**

**Artículo 1.2.1.- Estructura orgánica.-** *“La estructura orgánica del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito comprende los siguientes niveles: a. Nivel político y de decisión; b. Nivel asesor; c. Nivel de gestión; d. Nivel operativo de empresas y unidades especiales”*

**Artículo 1.2.2.- Nivel político y de decisión.-** *“El nivel político y de decisión estará integrado por el Concejo y el Alcalde Metropolitano, quienes cumplirán las funciones que les asigna la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización — COOTAD y el Código Orgánico Administrativo. El Alcalde Metropolitano mediante resolución, establecerá las direcciones generales y demás dependencias que sean necesarias para atender los diferentes ramos, encargándoles la atención de uno o más, o de una parte de ellos, según la complejidad de las tareas a cumplirse”.*

**Artículo 1.2.3.- Nivel asesor.-** *“El nivel asesor depende directamente del Alcalde Metropolitano y estará integrado por la Procuraduría Metropolitana, dirigida por el Procurador del Distrito Metropolitano, y por las demás unidades de asesoría que el Alcalde Metropolitano creare mediante resolución, para atender aspectos de esencial importancia para la administración del Distrito”.*

**Artículo 1.2.4.- Nivel de gestión.-** *“El nivel de gestión lo integrarán: en cuanto a la gestión estratégica, la Administración General, la Secretaría responsable de la coordinación territorial y participación ciudadana, y la Agencia Metropolitana de Control; y, en la gestión sectorial, las demás secretarías metropolitanas, en sus respectivas ramas. Excepto la Administración General, las demás dependencias del nivel de gestión, serán creadas por el Alcalde Metropolitano, mediante resolución. Las dependencias que integran el nivel de gestión, dentro del ámbito de su competencia, se encargarán de investigar la problemática del Distrito, formular propuestas, políticas, planes y vigilar su cumplimiento”.*





**Artículo 1.2.5.- Nivel operativo de empresas y unidades especiales.-** “El nivel operativo lo integran las administraciones zonales. El nivel de empresas y unidades especiales lo integran: a. Las empresas metropolitanas adscritas; y, b. Otras unidades y dependencias creadas por el Alcalde Metropolitano mediante resolución”

## **RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS. -**

### **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA 089 DEL 08 DE DICIEMBRE DE 2020**

Resolución N°A-089 del 8 de diciembre del 2020, el señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, delega al Administrador General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, mediante el artículo 9, literal e) las siguientes competencias y atribuciones:

“e) Ejercer la potestad de autoridad nominadora del GAD DMQ de conformidad con las facultades y atribuciones determinadas en la Ley Orgánica de Servicio Público y su Reglamento General de aplicación para:

i.- Autorizar la contratación y el nombramiento de los servidores públicos del GAD DMQ sujetos al régimen del servicio civil determinados en la Ley Orgánica del Servicio Público y su Reglamento General, y del personal sujeto al régimen laboral; y en general, expedir nombramientos y contratos de todo el personal;

vi. Emitir actos administrativos necesarios para la reclasificación, revalorizaciones, creaciones y supresión de puestos y cambio de régimen laboral, incremento de remuneración, y en general, emitir todo acto administrativo relacionado con la gestión y administración del talento humano;

x. Convocar concursos de méritos y oposición, previo cumplimiento de los requisitos legales correspondientes, conforme a Ley Orgánica del Servicio Público, su reglamento y demás normativa que regule al servicio público,;

**Resolución de Alcaldía Nro. A-003-2021** de 15 enero de 2021, en la que se establece lineamientos respecto de la planificación y ejecución presupuestaria, optimización del gasto y, programación de caja y fondos para afrontar las circunstancias de excepción derivadas de la pandemia del COVID-19.

## **CAPITULO III.- LINEAMIENTOS PARA LA OPTIMIZACION DEL GASTO, SECCIÓN I.- ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO**

**Art.8.- Gestión del Talento Humano.-** “... literal a) Las contrataciones o nombramientos de personal bajo los diferentes regímenes y modalidades de talento humano previstos en el ordenamiento jurídico, procederán únicamente cuando cuenten con el sustento técnico, financiero y jurídico debido; “

c) “Las habilitaciones de partidas o cualquier otro tipo de movimiento administrativo que genere impacto presupuestario, procederán únicamente cuando



*se cuente con el sustento técnico, financiero y jurídico debido de conformidad con el régimen jurídico aplicable; ...”*

*g) Se propenderán optimizar las partidas que se encuentren vacantes y financiadas, incluyendo las del nivel jerárquico superior, a tal efecto, se contará con el sustento técnico, financiero y jurídico debido de conformidad con el régimen jurídico aplicable. En todo caso, se preferirá su ocupación por parte de los servidores de carrera que cumplan con el perfil y experiencia requeridas;*

Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-1405-O Quito, D.M., 16 de noviembre de 2021  
Delegación por parte de la Administración General a la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, relacionada a atribuciones y funciones en materia de Recursos Humanos determinadas en la Resolución No. A-089 de 08 de diciembre de 2020, en el mismo que señala:

**“...iii Delegación.-**

*12. En mi calidad de Administrador General, conforme la designación contenida en la Resolución A-045 de 8 de junio de 2020; y, lo establecido en la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, debidamente facultado y autorizado por el señor Alcalde Metropolitano, delego a usted en su calidad de Directora Metropolitana de Recursos Humanos, las atribuciones contenidas en el artículo 9, letra e), romano vi de la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre del 2020...”*

*vi. “Emitir actos administrativos necesarios para la reclasificación, revalorizaciones, creaciones y supresión de puestos y cambio de régimen laboral, incremento de remuneración y en general, emitir todo acto administrativo relacionado con la gestión y administración del talento humano”.*

**3.- ANÁLISIS TÉCNICO:**

La Secretaría de Educación, Recreación y Deporte es la instancia técnica política del GAD del Distrito Metropolitano de Quito, encargada de la administración de los establecimientos educativos municipales, a través de la generación e implementación de políticas públicas locales complementarias, que permiten garantizar el derecho a la educación en el Distrito Metropolitano de Quito.

En la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, laboran más de 1400 funcionarios, servidores, docentes y trabajadores en los diferentes regímenes de personal sujetos a la LOSEP, LOEI y Código de Trabajo y está conformada por cuatro Direcciones Metropolitanas:

- Políticas y Planeamiento de la Educación
- Educación Extraordinaria
- Gestión del Subsistema de Educación
- Deporte y Recreación
  - Unidades Administrativas/Equipos de Trabajo
    - Área Legal
    - Administración Financiera





- Talento Humano
- Área de Comunicación
- 

Cada Dirección Metropolitana está a cargo de un área específica cuyo objetivo es administrar y ejecutar la gestión de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte en la comunidad del Distrito Metropolitano de Quito.

La Secretaría de Educación, Recreación y Deporte a través de la Dirección Metropolitana de Gestión del Subsistema de Educación, tiene bajo su responsabilidad la administración de 20 instituciones educativas municipales y 14 centros de educación inicial, cuyo objetivo es cumplir con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Educación Intercultural LOEI, Reglamento General a la LOEI y, Código de la Niñez y Adolescencia, a través del cumplimiento de lineamientos educativos en todas las Instituciones Educativas Municipales y Centros Educativos Infantiles, ejecutar los procesos legales y administrativos correspondientes:

**Población Estudiantil atendida:**

- ✓ Educación inicial: 2.220 estudiantes
- ✓ Educación regular: 21.500 estudiantes
- ✓ Educación extraordinaria: 3.060 estudiantes

En la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte se requiere contar con responsables de las áreas internas a cargo de los diferentes procesos, siendo necesario que tanto en las Direcciones Metropolitanas y las áreas de apoyo de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, se cuente con profesionales que lideren los procesos agregadores de valor, de asesoría y de apoyo (coordinadores y/o responsables de áreas) para la ejecución de planes, proyectos y programas.

A continuación, se describe el personal que labora dentro de la Coordinación Administrativa Financiera y Despacho y sus respectivas funciones.

**ACTIVIDADES DEL PERSONAL DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRACIÓN FINANCIERA**

NO	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DETALLE DE ACTIVIDADES ASIGNADAS
1	Rosa Elena Montoya Yopez	Servidor Municipal 11 /Analista Financiera	Maneja el sistema de planificación y recursos institucionales SIPARI/ Gestora presupuestaria Revisa expedientes y generar certificaciones presupuestarias – SIPARI Revisa y consolidar la proforma presupuestaria y realizar el respectivo registro en el SIPARI Revisa y registrar del PAC en el sistema SIPARI Elabora las reformas y resoluciones del PAC Revisa, elaborar informes y registrar en el SIPARI los traspasos de crédito



			<p>Genera cédulas presupuestarias SIPARI</p> <p>Genera Solicitudes de Servicios de Mantenimiento - SIPARI</p>
2	Daysi Celia Factos Pozo	Servidor Municipal 7/Técnica Financiera	<p>Controla y revisa previamente de los expedientes de respaldo de las solicitudes de pago de la SERD</p> <p>Elabora compromisos presupuestarios</p> <p>Elabora solicitudes de pago a la Dirección Metropolitana Financiera</p> <p>Controla previamente los expedientes de la fase preparatoria de las ínfimas cuantías</p> <p>Elabora solicitudes de abastecimiento de bienes de consumo interno en el sistema SIPARI de la SERD y de las 11 instituciones no contables y CEMEIS</p> <p>Revisa los registros contables en el sistema SIPARI</p>
3	Miriam Jeaneth Ibarra Pastas	Servidor Municipal 10/ Responsable del Portal de Compras Públicas	<p>Elabora contratos de compras públicas y el plan anual de compras públicas para publicación en el portal</p> <p>Analiza requerimientos de las diferentes unidades para la adquisición de bienes, servicios, obras y consultorías</p> <p>Realiza y da seguimientos a procesos de bienes, servicios, obras y consultoría, además de elaborar las certificaciones del plan anual de compras institucional y el portal.</p> <p>Archiva y custodia los documentos generados en compras públicas</p>
4	Yolanda Elizabeth Bermeo Zambrano	Servidor Municipal 7/ Técnica Financiera	<p>Administra la unidad de gestión documental y archivo de la SERD y aplica la normativa y disposiciones legales de gestión documental y archivo</p> <p>Coordina con el personal delegado del archivo de las diferentes unidades administrativas de la SERD, las tareas de identificación, descripción, ordenamiento, clasificación y registro del inventario de archivos</p> <p>Realiza la recepción de los archivos en físico y digital de las direcciones y unidades administrativas de la SERD, conforme los lineamientos, instructivos y normativa de gestión documental</p> <p>Solicita a las instituciones educativas la matriz del reporte LOTAIP, art.12, literales b) y literal c), para consolidación y envío a la Administración General</p> <p>Maneja el fondo de caja chica y realizar los trámites de reposición del fondo en la Dirección Metropolitana Financiera</p>
5	Dorian Fabricio Garzón Villacís	Servidor Municipal 4/Custodio de Bienes de la SERD	<p>Elabora actas de entrega recepción de los bienes a los custodios</p> <p>Realiza constataciones físicas de los bienes de larga duración, de la SERD y CEMEIS</p> <p>Realiza el traslado de bienes de las diferentes unidades administrativas</p> <p>Elabora actas de cambio de custodios de bienes</p> <p>Elabora informes de bajas de bienes</p> <p>Archiva adecuadamente las actividades de su gestión conforme normativa vigente</p>



6	Rocio Janeth Espinoza Toapanta	Servidor Municipal 6/Técnica de Compras Públicas	Elabora chek list de procedimientos del área administrativa y financiera
			Elabora flujogramas de procesos que ingresan a la Coordinación Administrativa y Financiera
			Socializa procedimientos de ingreso de documentación con los administradores de contratos
			Elabora documentos para procesos de ínfimas cuantías Gasto Administrativo
4	Geovanny Yamandú Eguez Santana	Servidor Municipal 8/Técnico Informático Descentralizado DMI-SERD	Responsable TICS - SERD
			Realiza el mantenimiento de los equipos informáticos SERD
			Realiza las activaciones de las cuentas del sistema SITRA de la SERD y de las Instituciones educativas municipales
			Emite de certificados de no tener trámites pendientes en SITRA
			Archiva las actividades asignadas conforme normativa vigente

#### DETALLE DE ACTIVIDADES DEL PERSONAL DE DESPACHO

NO-	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DETALLE DE ACTIVIDADES ASIGNADAS
1	Luis Alberto Calle Guitierrez	Secretario-SERD	<p>Suscribe, a nombre y en representación del GAD DMQ, previo el cumplimiento de los requisitos previstos en el régimen jurídico aplicable, convenios interinstitucionales de cooperación con entidades públicas o privadas que impliquen o no erogación de recursos públicos municipales no reembolsables, y que su objeto verse sobre los planes, programas o proyectos y actividades sectoriales respectivas</p> <p>Actúa como contraparte en la negociación y formalización de proyectos de cooperación nacional e internacional, y suscribir documentos oficiales dirigidos a entidades y organismos del sector público, organismos no gubernamentales, nacionales o internacionales, que correspondan exclusivamente a las competencias de la Secretaria a su cargo.</p> <p>Supervisa y coordina la gestión y funcionamiento de las unidades administrativas bajo su dependencia orgánica y aquellas desconcentradas y autónomas que realicen actividades dentro del ámbito sectorial respecto del que ejercen su rectoría, en la implementación y ejecución de planes, programas proyectos, cronogramas, políticos y actividades distritales y sectoriales, en el ámbito de su competencia, para lo que podran entre otros disponer la preparación de informes, proyectos programas de obras, cronogramas, rutas críticas, presupuestos y estados económicos</p>



			<p>Concede licencias con y sin remuneración y permisos del personal a su cargo.</p> <p>Autoriza cambios administrativos, traslados, traspasos intercambios voluntarios de puestos encargos y subrogaciones del personal a su cargo.</p> <p>Concede vacaciones, anticipos y permisos imputables a vacaciones del personal a su cargo, así como de las máximas autoridades de las unidades desconcentradas adscritas.</p> <p>Autoriza los traspasos o cambios administrativos del personal entre las unidades desconcentradas adscritas, previos informe técnico, y de ser el caso, financiero de factibilidad de las máximas autoridades.</p> <p>Dispone y autorizar la cesación de funciones por renuncia voluntaria y por remoción, tratándose de los servidores de libre nombramiento y remoción, de período fijo, en caso de cesación de nombramiento provisional y por falla de requisitos o trámite adecuado para ocupar el puesto, según su naturaleza.</p>
2	Lilian Elizabeth Lopez Vasconez	Coordinadora de Despacho	<p>Coordina la Gestión de las Direcciones de la Secretaría De Educación, Recreación y Deporte.</p> <p>Revisa y controla el Avance de los Sistemas de Educación, Recreación y Deporte.</p> <p>Coordina de manera técnica la aplicación de las Competencias y Procesos de la Secretaría.</p> <p>Colabora en la Planificación Estratégica de la Secretaría.</p> <p>Participa en las reuniones delegadas por el Secretario/a.</p> <p>Coordina en la Gestión de Compromisos Delegados a la Secretaría de la Alcaldía.</p> <p>Apoya mediante delegación en las reuniones y compromisos de avance y gabinete itinerante que mantenga la Secretaría con la Alcaldía.</p> <p>Elabora la hoja de ruta y cronogramas de ejecución de avances y compromisos de la Secretaría en coordinación con las direcciones.</p>

Revisado el distributivo de remuneraciones de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, se verifica que existen 3 (tres) partidas presupuestarias bajo la modalidad de Nombramiento Permanente por retiro voluntario por jubilación LOSEP, de acuerdo al siguiente detalle:

NO	PARTIDA INDIVIDUAL	GRUPO OCUPACIONAL	SUELDO	ROL	MODALIDAD LABORAL	TIPO DE MOVIMIENTO	DENOMINACIÓN DE PUESTO	UNIDAD ADMINISTRATIVA	ESTADO PUESTO
1	11075	SERVIDOR MUNICIPAL 8	1006.00	NIVEL OPERATIVO	NOMBRAMIENTO	RETIRO VOLUNTARIO POR JUBILACIÓN LOSEP DE BEDON ULLOA HECTOR WILLIAM CON FECHA 30/06/2019	ANALISTA DE DESPACHO	DESPACHO	VACANTE
2	262	SERVIDOR MUNICIPAL 9	1095.00	NIVEL OPERATIVO	NOMBRAMIENTO	RETIRO VOLUNTARIO POR JUBILACIÓN LOSEP DE HERRERA BALCHICORES GILBERTO VICENTE DE FECHA 31/05/2020	ANALISTA DE COMPRAS PUBLICAS	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	VACANTE
3	584	SERVIDOR MUNICIPAL 7	918.00	NIVEL OPERATIVO	NOMBRAMIENTO	RETIRO VOLUNTARIO POR JUBILACIÓN LOSEP DE QUIROLA TOAPANTA MARIA MAGDALENA CON FECHA 31/08/2021	TECNICA EN SECRETARIA GENERAL	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	VACANTE

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SERD-2021-01879-M, de 15 de diciembre de 2021, suscrito por el Mgs. Luis Alberto Calle Gutiérrez, Secretario de Educación, Recreación y Deporte dirigido al Mgs. Freddy Wladimir Erazo Costa, Administrador General, solicita la autorización y optimización de las partidas presupuestarias de los servidores municipales que se han jubilado voluntariamente con el fin de gestionar los reemplazos del personal administrativo con el fin de fortalecer las áreas administrativas de la Secretaría de Educación Recreación y Deporte y los procesos que tienen bajo su responsabilidad, a través del cumplimiento de las funciones.

### PROCESO GOBERNANTE/ SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE/ COORDINACIÓN DE DESPACHO

La misión de la Coordinación de Despacho, tiene como misión direccionar estratégicamente el Sistema de Educación Municipal para ofrecer una educación de calidad y calidez.

**DEPENDENCIA:** Secretaría de Educación, Recreación y Deporte  
**ÁREA:** COORDINACIÓN DE DESPACHO  
**DENOMINACIÓN:** ANALISTA DE DESPACHO –  
 SERVIDOR MUNICIPAL 8/ (1 VACANTE)

#### FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

- Organiza la agenda de la máxima autoridad de acuerdo a las prioridades y a las reuniones de trabajo convocadas por las instancias acompañando a la máxima autoridad de la dependencia.
- Convoca a reuniones directorales de los entes adscritos a pedido de la máxima autoridad o su delegado/a de la entidad y elabora con la preparación de antecedentes documentación y expedientes necesarios para las reuniones convocadas.
- Realiza el seguimiento de expedientes de proyectos prioritarios que necesita la máxima autoridad de la entidad





## PROCESO ADJETIVO DE APOYO / SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE/ COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

La misión de la Coordinación Administrativa Financiera, planificar, coordinar y controlar el manejo de recursos humanos, materiales y financieros para la consecución de los objetivos y metas educativas de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte y así lograr la participación plena en la transformación de la Educación Municipal, con el propósito de garantizar la calidad y calidez de manera integral e inclusiva, enmarcada siempre dentro de los principios éticos y de transparencia.

**DEPENDENCIA:** Secretaría de Educación, Recreación y Deporte  
**ÁREA:** COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA  
**DENOMINACIÓN:** ANALISTA DE COMPRAS PÚBLICAS –  
SERVIDOR MUNICIPAL 9/ (1 VACANTE)

### FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

- Emite Certificados de Catálogo Electrónico.
- Verifica los anexos 20 y 21 del SERCOP
- Consolida las Partidas Presupuestarias en el SOCE previo a la elaboración del Pliego y publicación en el SOCE.
- Emite Certificados compras públicas para de Jubilación o terminación de contrato o similares.
- Revisa los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas de las áreas Requirentes, previa a la publicación en el Portal de Compras Públicas.
- Revisa la documentación preparatoria de los procedimientos de contratación
- Elabora del borrador de pliegos.
- Publica las Reformas del PAC
- Publica las Resoluciones y demás documentación relevante en cada etapa en el SOCE, y seguimiento de los procesos en el Portal de Compras Públicas.
- Realiza los procesos en el Portal de Compras Públicas.
- Registra la información de los procesos de contratación realizados a través del procedimiento de Ínfima cuantía en la herramienta del SOCE denominada “Necesidad de ínfimas cuantías” y de las respectivas facturas.
- Liquidada las órdenes de compra realizadas por Catálogo Electrónico en el SOCE.
- Consolida los literales i) y j) del art. 7 de LOTAIP de las Instituciones Educativas Municipales mensuales en la matriz indicada por la Defensoría del Pueblo.
- Archiva y custodia los expedientes de Contratación Pública.

### JUSTIFICACIÓN:

El área de compras públicas de la Coordinación Administrativa Financiera de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, al momento se encuentra conformada únicamente por una persona, la misma que debe responsabilizarse de los procesos de





contratación pública de las 4 Direcciones Metropolitanas que conforman la SERD, 10 Unidades Educativas que no son entes contables y los 14 CEMEI, razón por la cual no es posible que un solo profesional pueda cumplir a cabalidad y de manera oportuna con todos los procesos que las áreas requirentes de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte.

Esta Secretaría durante el ejercicio fiscal 2022, ha planificado dentro de cada Dirección y Coordinación la contratación de varios procesos con presupuesto de gasto de inversión por 10.123.155,66 y de gasto corriente por 176.725,40 que suman un total de: 10.299.881,06.

El Plan Anual de Contratación del año 2022 de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, contempla varios procedimientos de contratación, de acuerdo al siguiente detalle:

DIRECCIONES / COORDINACIONES	NRO. DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	1
DIRECCIÓN DE RECREACIÓN Y DEPORTE	36
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE EDUCACIÓN EXTRAORDINARIA	16
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DEL SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN	11
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE POLÍTICAS Y PLANIFICACIÓN DE LA EDUCACIÓN	7
<b>TOTAL</b>	<b>71</b>

Por lo expuesto, se determina que se encuentra justificado el requerimiento de conformar un equipo de trabajo en el área de Compras Públicas, que fortalezca la gestión propia del área, por lo que es preciso contar de manera urgente con la vinculación de personal especializado, con el propósito de para atender de forma oportuna los procesos de contratación registrados en el Plan Anual de Contratación PAC y Plan Operativo Anual del ejercicio fiscal 2022 dentro de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte

#### **PROCESO ADJETIVO DE APOYO / SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE/ COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

La misión de la Coordinación Administrativa Financiera es planificar, coordinar y controlar el manejo de recursos humanos, materiales y financieros para la consecución



de los objetivos y metas educativas de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte y así lograr la participación plena en la transformación de la Educación Municipal, con el propósito de garantizar la calidad y calidez de manera integral e inclusiva, enmarcada siempre dentro de los principios éticos y de transparencia.

**DEPENDENCIA:** Secretaría de Educación, Recreación y Deporte  
**ÁREA:** COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA  
**DENOMINACIÓN:** TÉCNICA EN SECRETARIA GENERAL –  
 SERVIDOR MUNICIPAL 7/ (1 VACANTE)

#### FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

- Certifica documentos administrativos y técnicos cuando solicitan los usuarios internos y externos
- Procesa los documentos conforme lo establecido en la norma técnica institucional en los procedimientos producción documental, recepción, registro, distribución y trámite documental; archivo y custodia de la documentación física y digital generada por la institución y usuarios externos.
- Asiste técnicamente en la implementación del sistema de gestión documental archivo institucional a las diferentes Unidades Administrativas y servicios ciudadanos.

Todas las funciones descritas anteriormente responden a actividades de nivel administrativo con una alta responsabilidad y compromiso, por lo tanto la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, propone que los puestos vacantes de Nombramiento, generadas por retiro voluntario de jubilación, sean habilitados, bajo la misma modalidad de nombramiento, grupo ocupacional y remuneración unificada; planificados y convocados a Concurso de Méritos y Oposición.

La Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, actualmente no cuenta con el personal mínimo indispensable en el área administrativa, dado que se han realizado desvinculaciones por jubilación voluntaria, por lo que es preciso contar con la habilitación de puestos vacantes que permitan cubrir las necesidades primordiales de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte.

La Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, presenta la necesidad de fortalecer las áreas administrativas de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte y así establecer las acciones pertinentes para el mejor desempeño institucional en beneficio de los niños/as y adolescentes del Distrito Metropolitano de Quito.

#### 4.- ANÁLISIS PRESUPUESTARIO

Dentro del reporte de distributivo de personal de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte con corte a la fecha, se verifica que se cuenta con los puestos



vacantes que se señalan, por retiro voluntario por jubilación, cuyos recursos económicos servirán para financiar la habilitación de 3 (tres) puestos, bajo la modalidad de Nombramiento (LOSEP), movimiento que no genera incremento presupuestario para la ejecución del ejercicio económico 2022, conforme al siguiente detalle:

DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS  
MASA SALARIAL POR CLASE DE PUESTO  
SECRETARIA DE EDUCACION RECREACION Y DEPORTE  
POR 11 MESES (Febrero a Diciembre 2022)

SITUACION ACTUAL													
CANTIDAD DE PUESTOS	DEPENDENCIA	DENOMINACION DEL PUESTO	RAZON	PARTIDA	REGIMEN	REMUNERACION MENSUAL EMPLACADA	APORTE PATRONAL IESS	IMPORTE CUARTO	IMPORTE TERCERO	IMPORTE RESERVA	COSTO MENSUAL	COSTO MES POR EL Nº DE PUESTOS	COSTO TOTAL POR EL Nº DE MESES
1	SECRETARIA DE EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE	SERVIDOR MUNICIPAL 8	RETIRO VOLUNTARIO POR JUBILACION LOSEP DE BEDON ULLOA HECTOR WILLIAM CON FECHA 30/06/2019	11075	NOMBRAMIENTO	1.006,00	127,26	425,00	1.006,00	1.006,00	1.336,34	1.336,34	14.699,77
1	SECRETARIA DE EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE	SERVIDOR MUNICIPAL 9	RETIRO VOLUNTARIO POR JUBILACION LOSEP DE HERRERA BALCHICORES GILBERTO VICENTE DE FECHA 31/05/2020	262	NOMBRAMIENTO	1.095,00	138,52	425,00	1.095,00	1.095,00	1.451,43	1.451,43	15.965,78
1	SECRETARIA DE EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE	SERVIDOR MUNICIPAL 7	RETIRO VOLUNTARIO POR JUBILACION LOSEP DE QUIROLA TOAPANTA MARIA MAGDALENA CON FECHA 31/08/2021	584	NOMBRAMIENTO	918,00	116,13	425,00	918,00	918,00	1.222,54	1.222,54	13.447,98
3													44.113,52

SITUACION PROPUESTA													
CANTIDAD DE PUESTOS	DEPENDENCIA	DENOMINACION DEL PUESTO	RAZON	PARTIDA	REGIMEN	REMUNERACION MENSUAL EMPLACADA	APORTE PATRONAL IESS	IMPORTE CUARTO	IMPORTE TERCERO	IMPORTE RESERVA	COSTO MENSUAL	COSTO MES POR EL Nº DE PUESTOS	COSTO TOTAL POR EL Nº DE MESES
1	SECRETARIA DE EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE	SERVIDOR MUNICIPAL 8	RETIRO VOLUNTARIO POR JUBILACION LOSEP DE BEDON ULLOA HECTOR WILLIAM CON FECHA 30/06/2019	11075	NOMBRAMIENTO	1.006,00	127,26	425,00	1.006,00	1.006,00	1.336,34	1.336,34	14.699,77
1	SECRETARIA DE EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE	SERVIDOR MUNICIPAL 9	RETIRO VOLUNTARIO POR JUBILACION LOSEP DE HERRERA BALCHICORES GILBERTO VICENTE DE FECHA 31/05/2020	262	NOMBRAMIENTO	1.095,00	138,52	425,00	1.095,00	1.095,00	1.451,43	1.451,43	15.965,78
1	SECRETARIA DE EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE	SERVIDOR MUNICIPAL 7	RETIRO VOLUNTARIO POR JUBILACION LOSEP DE QUIROLA TOAPANTA MARIA MAGDALENA CON FECHA 31/08/2021	584	NOMBRAMIENTO	918,00	116,13	425,00	918,00	918,00	1.222,54	1.222,54	13.447,98
3													44.113,52
												SALDO A FINANCIAR	0,00

5. CONCLUSIONES:

- La Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, requiere contar bajo la modalidad de nombramiento con 3 (tres) puestos administrativos para fortalecer los procesos de control y ejecución en las diferentes actividades que permitirán un mejor desempeño dentro de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte.
- Revisado el distributivo de remuneraciones de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, se verifica que existen 3 (tres) puestos vacantes, generados por jubilación bajo la modalidad de nombramiento de la siguiente manera:

NO	PARTIDA INDIVIDUAL	GRUPO OCUPACIONAL	SUELDO	ROL	MODALIDAD LABORAL	TIPO DE MOVIMIENTO	DENOMINACION DE PUESTO	UNIDAD ADMINISTRATIVA	ESTADO PUESTO
1	11075	SERVIDOR MUNICIPAL 8	1006,00	NIVEL OPERATIVO	NOMBRAMIENTO	RETIRO VOLUNTARIO POR JUBILACION LOSEP DE BEDON ULLOA HECTOR WILLIAM CON FECHA 30/06/2019	ANALISTA DE DESPACHO	DESPACHO	VACANTE



2	262	SERVIDOR MUNICIPAL 9	1095.00	NIVEL OPERATIVO	NOMBRAMIENTO	RETIRO VOLUNTARIO POR JUBILACIÓN LOSEP DE HERRERA BALCHICORES GILBERTO VICENTE DE FECHA 31/05/2020	ANALISTA DE COMPRAS PUBLICAS	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	VACANTE
3	584	SERVIDOR MUNICIPAL 7	918.00	NIVEL OPERATIVO	NOMBRAMIENTO	RETIRO VOLUNTARIO POR JUBILACIÓN LOSEP DE QUIROLA TOAPANTA MARIA MAGDALENA CON FECHA 31/08/2021	TECNICA EN SECRETARIA GENERAL	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	VACANTE

- Los recursos financieros de los puestos vacantes con los que cuenta actualmente la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, servirán para financiar la habilitación de los mismos, razón por la cual estos movimientos no implican incremento presupuestario para el ejercicio fiscal 2022.

#### 6. RECOMENDACIONES:

- Solicitar a la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos el trámite que corresponda para autorizar la habilitación, planificación y convocatoria a Concurso de Méritos y Oposición y bajo la modalidad de Nombramiento 3 (tres) puestos vacantes, para la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, con la finalidad de contar con la plantilla mínima de servidores en reemplazo del personal que se acogió a la jubilación.
- Actualizar en el Distributivo de remuneraciones de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, la habilitación de 3 (tres) puestos vacantes bajo la modalidad de Nombramiento.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:  
JORGE GEOVANNY  
MARTINEZ POZO

Ing. Jorge Geovanny Martínez Pozo  
Responsable de la Unidad Administrativa de Talento Humano  
Secretaría de Educación, Recreación y Deporte

Elaborado por: Psic. Ind. Belén Heredia	Técnica de Talento Humano	
---	---------------------------	--



Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-D-2022-0087-M

Quito, D.M., 04 de febrero de 2022

**PARA:** Sr. Ing. Jorge Geovanny Martínez Pozo  
**Responsable de la UATH-SERD**  
**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE -**  
**UNIDAD ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO**

**ASUNTO:** REQUERIMIENTO DE UN INFORME TECNICO AMPLIATORIO,  
RESPECTO A LA HABILITACION DE TRES PUESTOS VACANTES  
PARA LA SECRETARIA DE EDUCACION, RECREACIÓN Y  
DEPORTE.

Con un cordial y atento saludo, comunico a usted que en relación al Memorando Nro. GADDMQ-SERD-2022-00101-M de 24 de enero de 2022, mediante el cual el Mgs. Luis Alberto Calle Gutiérrez, Secretario de Educación, Recreación y Deporte, solicitó a la Administración General: "...se autorice la habilitación de tres partidas vacantes por jubilación voluntaria de nombramiento del personal de la Secretaría, ya que es indispensable contar con el personal administrativo capacitado y óptimo para alcanzar las metas institucionales y así proveer del Talento Humano a las diferentes Unidades y Direcciones Administrativas requirentes" y se remitió adjunto su INFORME TECNICO N° GADDMQ-DMRH-SERD-2022-012 de 21 de enero de 2002, emitido por la Unidad de Talento Humano de la SERD.

Mediante Hoja de Ruta Nro. GADDMQ-SERD-2020-00101-M, la Administración General dispone: "Atender el trámite acorde normativa vigente".

A fin de proceder al análisis y elaboración del informe integral del requerimiento de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, la Unidad de Desarrollo ha revisado el INFORME TECNICO N° GADDMQ-DMRH-SERD-2022-012, en el mismo en el que se ha determinado que no consta la Estructura orgánica y posicional de las áreas que requieren el talento humano señalado, ni el distributivo de personal que labora en las unidades (Coordinación Administrativa Financiera y Despacho).

Por lo expuesto, solicito se sirva remitir un informe técnico ampliatorio, con la información señalada, incluyendo las funciones que realiza cada servidor que labora en las áreas requirentes, a fin de establecer la necesidad solicitada.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,





Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-D-2022-0087-M

Quito, D.M., 04 de febrero de 2022

*Documento firmado electrónicamente*

Lcda. Ximena Beatriz Vásquez Rodríguez  
**JEFA DE LA UNIDAD DE DESARROLLO**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - DESARROLLO**

Anexos:

- 1. MEMORANDO Nro. GADDMQ-SERD-2022-00101-M.pdf
- 2. Hoja\_de\_ruta\_GADDMQ-SERD-2022-00101-M.pdf
- 3. INFORME TECNICO\_partidas\_jubilados\_losep-serd-signed (2).pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Verónica Natalí Quilachamín León	vnql	DMRH-D	2022-02-03	
Aprobado por: Ximena Beatriz Vásquez Rodríguez	xbvr	DMRH-D	2022-02-04	



Firmado electrónicamente por:  
**XIMENA BEATRIZ**  
**VÁSQUEZ RODRÍGUEZ**



## Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2022-02-03 22:52:23 (GMT-5)

Generado por: Verónica Natali Quilachamín León

Información del Documento			
No. Documento:	GADDMQ-SERD-2022-00101-M	Doc. Referencia:	--
De:	Sr. Mgs. Luis Alberto Calle Gutiérrez, Secretario de Educación, Recreación y Deporte, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sr. Mgs. Freddy Wladimir Erazo Costa, Administrador General, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	AUTORIZACIÓN PARA LA HABILITACIÓN DE LAS PARTIDAS DE SERVIDORES MUNICIPALES QUE SE HAN JUBILADO VOLUNTARIAMENTE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2022-01-24 (GMT-5)	Fecha Registro:	2022-01-24 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - DESARROLLO	Ximena Beatriz Vásquez Rodríguez (GADDMQ)	2022-01-24 10:57:14 (GMT-5)	Reasignar	Verónica Natali Quilachamín León (GADDMQ)	0	Verito por favor análisis e informe
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS	Wellington Paúl Castillo Vinuesa (GADDMQ)	2022-01-24 10:21:33 (GMT-5)	Reasignar	Ximena Beatriz Vásquez Rodríguez (GADDMQ)	0	Estimada. Lic. Vasquez, sobre la base de lo establecido en el ordenamiento jurídico vigente, favor analizar requerimiento y de ser procedente, continuar con trámite respectivo.
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Freddy Wladimir Erazo Costa (GADDMQ)	2022-01-24 10:17:46 (GMT-5)	Reasignar	Wellington Paúl Castillo Vinuesa (GADDMQ)	0	Atender el trámite acorde normativa vigente.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE	Luis Alberto Calle Gutiérrez (GADDMQ)	2022-01-24 10:10:42 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE	Luis Alberto Calle Gutiérrez (GADDMQ)	2022-01-24 10:10:42 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE	Luis Alberto Calle Gutiérrez (GADDMQ)	2022-01-24 10:09:57 (GMT-5)	Registro	Freddy Wladimir Erazo Costa (GADDMQ)	0	





Memorando Nro. GADDMQ-SERD-2022-00101-M

Quito, D.M., 24 de enero de 2022

**PARA:** Sr. Mgs. Freddy Wladimir Erazo Costa  
**Administrador General**  
**ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL GAD DEL DISTRITO**  
**METROPOLITANO DE QUITO**

**ASUNTO:** AUTORIZACION PARA LA HABILITACIÓN DE LAS PARTIDAS DE  
SERVIDORES MUNICIPALES QUE SE HAN JUBILADO  
VOLUNTARIAMENTE DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN,  
RECREACIÓN Y DEPORTE

De mi consideración:

Reciba un cordial y atento saludo, en alcance al Memorando Nro. GADDMQ-SERD-2021-01879-M, del 15 de diciembre de 2021 en el cual se solicita se *"autorice la habilitación y optimización de las partidas presupuestarias de los servidores municipales que se han jubilado voluntariamente, con el fin de gestionar los reemplazos del personal administrativo que permitirá proveer del recurso humano mínimo indispensable para los procesos mandatorios determinados por el Ministerio de Educación y la Normativa Municipal en la formación de los niños, niñas y adolescentes del Distrito Metropolitano de Quito."*

Por lo antes expuesto solicite se autorice la habilitación de tres partidas vacantes por jubilación voluntaria de nombramiento del personal de la Secretaría, ya que es indispensable contar con el personal administrativo capacitado y óptimo para alcanzar las metas institucionales y así proveer del Talento Humano a las diferentes Unidades y Direcciones Administrativas requirentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Luis Alberto Calle Gutiérrez  
**SECRETARIO DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE**  
**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE**



**Memorando Nro. GADDMQ-SERD-2022-00101-M**

**Quito, D.M., 24 de enero de 2022**

Anexos:

- GADDMQ-SERD-2021-01879-M (4).pdf
- 4 INFORME PARTIDAS JUBILADOS LOSEP-SERD-signed.pdf

Copia:

Sr. Ing. Jorge Geovanny Martínez Pozo  
**Responsable de la UATH-SERD**  
**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE - UNIDAD**  
**ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Jorge Geovanny Martínez Pozo	dfmp	SERD-UATH	2022-01-23	
Aprobado por: Luis Alberto Calle Gutiérrez	LACG	SERD	2022-01-24	



Firmado electrónicamente por:  
**LUIS ALBERTO**  
**CALLE GUTIERREZ**





## INFORME TECNICO N° GADDMQ-DMRH-SERD-2022-012

Fecha: 21 de enero de 2022

### 1.- ANTECEDENTES:

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SERD-CAF-2021-00278-M, de 09 de diciembre de 2021, suscrito por Ing. Blanca Noemí Moya Silva, Coordinadora Administrativa Financiera de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, y dirigido al Mgs. Luis Alberto Calle Gutiérrez Secretario de Educación, Recreación y Deporte, mediante el cual indica: *“solicito se sirva autorizar a la Unidad de Talento Humano se realice los trámites administrativos para la habilitación de las partidas vacantes de servidor municipal 13 y servidor municipal 7 del personal de la CAF que se jubiló en los años 2020 y 2021, lo cual permitirá cubrir las necesidades prioritarias de la Coordinación Administrativa Financiera (...)”*.

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SERD-2021-01825-M de 09 de diciembre de 2021, suscrito por el Mgs. Luis Alberto Calle Gutiérrez, Secretario de Educación, Recreación y Deporte dirigido al Ing. Jorge Geovanny Martínez Pozo, Responsable de la Unidad Administrativa de Talento Humano de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, mediante el cual indica: *“Con la finalidad de atender las necesidades urgentes de personal para las diferentes unidades administrativas de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, solicito realizar de manera urgente los trámites administrativos respectivos, para que se habiliten las vacantes que se encuentran en el Distributivo de sueldos de la SERD por jubilación y renuncia, a fin de que esta Secretaria disponga de personal especializado con la experticia necesaria para cumplir con los objetivos institucionales, una vez que se encuentra en proceso la salida de personal por supresión de puestos”*.

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SERD-2021-01879-M, de 15 de diciembre de 2021, suscrito por el Mgs. Luis Alberto Calle Gutiérrez, Secretario de Educación, Recreación y Deporte dirigido al Mgs. Freddy Wladimir Erazo Costa, Administrador General, por medio del cual indica: *“(...) solicito de la manera más comedida, se autorice la habilitación y optimización de las partidas presupuestarias de los servidores municipales que se han jubilado voluntariamente, con el fin de gestionar los reemplazos del personal administrativo que permitirá proveer del recurso humano mínimo indispensable para los procesos mandatorios determinados por el Ministerio de Educación y la Normativa Municipal en la formación de los niños, niñas y adolescentes del Distrito Metropolitano de Quito”*.

Mediante sumilla en Memorando Nro. GADDMQ-SERD-2021-01879-M, de 15 de diciembre de 2021, el Mgs. Freddy Wladimir Erazo Costa, Administrador General indica: *“RRHH.- Por favor su revisión, análisis, preparar informe técnico, legal, financiero, proceder con trámite correspondiente y de acuerdo a normativa legal vigente”*

### 2.- NORMATIVA APLICABLE:

#### CONSTITUCIÓN DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR

**Art. 26.-** *“La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública*





y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo.”.

**Art. 27.-** “La educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico, en el marco del respeto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia; será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez; impulsará la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz; estimulará el sentido crítico, el arte y la cultura física, la iniciativa individual y comunitaria, y el desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar.

La educación es indispensable para el conocimiento, el ejercicio de los derechos y la construcción de un país soberano, y constituye un eje estratégico para el desarrollo nacional”.

**Art. 28.-** “La educación responderá al interés público y no estará al servicio de intereses individuales y corporativos. Se garantizará el acceso universal, permanencia, movilidad y egreso sin discriminación alguna y la obligatoriedad en el nivel inicial, básico y bachillerato o su equivalente”.

**Art. 44.-** “El Estado, la sociedad y la familia promoverán de forma prioritaria el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes, y asegurarán el ejercicio pleno de sus derechos; se atenderá al principio de su interés superior y sus derechos prevalecerán sobre los de las demás personas.

**Art. 61.- “Las ecuatorianas y ecuatorianos gozan de los siguientes derechos:**

7. Desempeñar empleos y funciones públicas con base en méritos y capacidades, y en un sistema de selección y designación transparente, incluyente, equitativo, pluralista y democrático, que garantice su participación, con criterios de equidad y paridad de género, igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad y participación intergeneracional”.

**Art. 227.-** “La Administración Pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”.

**Art. 229.-** “Serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público. Los derechos de las servidoras y servidores públicos son irrenunciables. La ley definirá el organismo rector en materia de recursos humanos y remuneraciones para todo el sector público y regulará el ingreso, ascenso, promoción, incentivos, régimen disciplinario, estabilidad, sistema de remuneración y cesación de funciones de sus servidores. Las obreras y obreros del sector público estarán sujetos al Código de Trabajo”.

**Art. 238.-** “Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos





*autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los concejos provinciales y los concejos regionales”.*

**Art. 239.-** *“El régimen de gobiernos autónomos descentralizados se regirá por la ley correspondiente, que establecerá un sistema nacional de competencias de carácter obligatorio y progresivo y definirá las políticas y mecanismos para compensar los desequilibrios territoriales en el proceso de desarrollo”.*

**Art. 240.-** *“Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias. Todos los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales”.*

**Art. 345.-** *La educación como servicio público.-“La educación como servicio público se prestará a través de instituciones públicas, municipales, fiscomisionales y particulares”.*

#### **LEY DE RÉGIMEN PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**Art. 3.-** *“El Distrito Metropolitano de Quito se regula por las normas de esta Ley, pero en todo lo que no se oponga a ella, le son aplicables las disposiciones de la Ley de Régimen Municipal, así como de otras leyes que precautelan y garantizan la autonomía de los organismos del régimen”.*

**Art. 4.-** *Representación legal y judicial. “La representación legal del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito la ejerce el Alcalde Metropolitano, quien podrá delegarla con arreglo a esta Ley”.*

**Art. 10.-** *Atribuciones del Alcalde Metropolitano. - “El Alcalde es el jefe de la administración distrital. Tiene las atribuciones previstas en esta Ley y las de los alcaldes cantonales, conforme a las disposiciones legales vigentes. Podrá delegar las facultades y atribuciones que le corresponden como jefe de la administración, al Administrador General, a los administradores zonales y a los directores generales en el ámbito de su respectiva competencia. No son delegables las facultades o atribuciones del Alcalde Metropolitano, inherentes a su condición de Presidente del Concejo”*

#### **LEY ORGÁNICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO**

**Art. 9.-** **Concepto y elementos del Control Interno.-** *“El control interno constituye un proceso aplicado por la máxima autoridad, la dirección y el personal de cada institución que proporciona seguridad razonable de que se protegen los recursos públicos y se alcanzan los objetivos institucionales. Constituyen elementos del control interno: el entorno de control, la organización, la idoneidad del personal, el cumplimiento de los objetivos institucionales, los riesgos institucionales en el logro de tales objetivos y las medidas adoptadas para afrontarlos, el sistema de información, el cumplimiento de las normas jurídicas y técnicas; y, la corrección oportuna de las deficiencias de control. El control interno será responsabilidad de cada institución del Estado, y tendrá como finalidad primordial crear las condiciones para el ejercicio del control externo a cargo de la Contraloría General del Estado”*





**Art. 40.- Responsabilidad por acción u omisión.** - "Las autoridades, dignatarios, funcionarios y demás servidores de las instituciones del Estado, actuarán con la diligencia y empeño que emplean generalmente en la administración de sus propios negocios y actividades, caso contrario responderán, por sus acciones u omisiones, de conformidad con lo previsto en esta ley".

#### **LEY ORGÁNICA DEL SERVICIO PÚBLICO. –**

**Art. 17.- "Clases de nombramientos.** - Los nombramientos extendidos para el ejercicio de un puesto en la función pública pueden ser: (.../...)  
b) Provisionales, aquellos que se expiden para ocupar..."

**Art. 57.- "De la creación de puestos.** - El Ministerio del Trabajo aprobará la creación de puestos a solicitud de la máxima autoridad de las instituciones del sector público determinadas en el artículo 3 de esta Ley, a la cual se deberá adjuntar el informe de las unidades de administración de talento humano, previo el dictamen favorable del Ministerio de Finanzas en los casos en que se afecte la masa salarial o no se cuente con los recursos necesarios.

Se exceptúan del proceso establecido en el inciso anterior los gobiernos autónomos descentralizados, sus entidades y regímenes especiales, las universidades y escuelas politécnicas públicas y las entidades sometidas al ámbito de la Ley Orgánica de Empresas Públicas".

#### **REGLAMENTO GENERAL A LA LOSEP.-**

**Art. 17.- Clases de nombramientos.** - Los nombramientos extendidos para el ejercicio de un puesto en la función pública pueden ser:

b) Provisionales: Aquellos otorgados para ocupar temporalmente los puestos determinados en el literal b) del artículo 17 de la LOSEP; no generarán derecho de estabilidad a la o el servidor;

**Art. 18.- Excepciones de nombramiento provisional.** - Se podrá expedir nombramiento provisional en los siguientes casos:

c) Para ocupar un puesto cuya partida estuviere vacante hasta obtener el ganador del concurso de méritos y oposición, para cuya designación provisional será requisito básico contar con la convocatoria. Este nombramiento provisional se podrá otorgar a favor de una servidora, un servidor o una persona que no sea servidor siempre que cumpla con los requisitos establecidos para el puesto;

**Art. 151.- "De la creación de unidades, áreas y puestos en función de las estructuras institucionales y posicionales.-** "La autoridad nominadora, sobre la base de las políticas emitidas por la Secretaría Nacional de la Administración Pública en las áreas de su competencia y las normas técnicas expedidas por el Ministerio de Relaciones Laborales, la planificación estratégica institucional y el plan operativo anual de talento humano, por razones técnicas, funcionales, de fortalecimiento institucional o en función del análisis histórico del talento humano, podrá disponer, previo informe técnico favorable de las UATH y del Ministerio de Finanzas, de ser necesario, la creación de unidades, áreas y puestos, que sean indispensables para la consecución de las metas y objetivos trazados, en la administración pública. Se exceptúan del





procedimiento establecido en el presente artículo a los gobiernos autónomos descentralizados, sus entidades y regímenes especiales.”

**Art. 152.- “Disponibilidad presupuestaria.-** Las UATH sobre la base del plan estratégico de necesidades de talento humano adoptados por la autoridad nominadora, solicitarán a través de la autoridad nominadora, la creación de puestos, unidades y áreas, siempre y cuando exista disponibilidad presupuestaria y no se exceda de la masa salarial aprobada, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 56 y 57 de la LOSEP.”

**Art. 153.- “De la creación de puestos.-** El Ministerio de Relaciones Laborales, conforme a lo señalado en el artículo 57 de la LOSEP, regulará y aprobará la creación de los puestos que sean necesarios para la consecución de las metas y objetivos de cada unidad, área o procesos, de conformidad con la planificación estratégica institucional; el plan operativo anual de talento humano y la administración de procesos, en función de lo dispuesto en este Reglamento General y de las necesidades de los procesos internos de cada institución, planes estratégicos y operacionales y sus disponibilidades presupuestarias; y, el dictamen previo favorable del Ministerio de Finanzas, de ser el caso. Se exceptúan de los informes de creación de puestos, establecido en el inciso anterior los gobiernos autónomos descentralizados, sus entidades y regímenes especiales, las universidades y escuelas politécnicas públicas y las entidades sometidas al ámbito de la Ley Orgánica de Empresas Públicas”.

#### **CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS**

**Sección IV, Artículo 115.- Certificación Presupuestaria.** - “Ninguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria.”

#### **CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN – COOTAD:**

**Art. 2.- Objetivos.-** Son objetivos del presente Código: “a) La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados, en el marco de la unidad del Estado ecuatoriano;(…)”.

**Art. 5.- Autonomía.-** “La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes. Esta autonomía se ejercerá de manera responsable y solidaria. En ningún caso pondrá en riesgo el carácter unitario del Estado y no permitirá la secesión del territorio nacional. La autonomía política es la capacidad de cada gobierno autónomo descentralizado para impulsar procesos y formas de desarrollo acordes a la historia, cultura y características propias de la circunscripción territorial. (.../...) La autonomía administrativa consiste en el pleno ejercicio de la facultad de organización y de gestión de sus talentos humanos y recursos materiales para el ejercicio de sus competencias y cumplimiento de sus atribuciones, en forma directa o delegada, conforme a lo previsto en la Constitución y la ley...”.





**Art. 83.- Naturaleza jurídica.-** “Los gobiernos de los distritos metropolitanos autónomos descentralizados son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización; y, ejecutiva previstas en este Código y el estatuto de autonomía para el ejercicio de las funciones y competencias que les corresponden y las que asuman de los otros niveles de gobierno autónomo descentralizado. Al distrito metropolitano autónomo, le corresponderá un único gobierno metropolitano autónomo descentralizado, constituido y organizado de conformidad con la Constitución, este Código y su estatuto de autonomía. La sede del gobierno del distrito metropolitano autónomo será la cabecera cantonal, o aquella que prevea el estatuto de autonomía. En el caso de constituirse distritos metropolitanos, su territorio no dejará de ser parte del territorio de la provincia a la que pertenece”.

**“Art. 166.- Financiamiento de obligaciones. –** Toda norma que expida un gobierno autónomo descentralizado que genere una obligación financiada con recursos públicos establecerá la fuente de financiamiento correspondiente.”

**“Art. 338.- Estructura administrativa.-** Cada gobierno regional, provincial, metropolitano y municipal tendrá la estructura administrativa que requiera para el cumplimiento de sus fines y el ejercicio de sus competencias y funcionará de manera desconcentrada. La estructura administrativa será la mínima indispensable para la gestión eficiente, eficaz y económica de las competencias de cada nivel de gobierno, se evitará la burocratización y se sancionará el uso de cargos públicos para el pago de compromisos electorales”.

**“Art. 360.- Administración.-** La administración del talento humano de los gobiernos autónomos descentralizados será autónoma y se regulará por las disposiciones que para el efecto se encuentren establecidas en la ley y en las respectivas ordenanzas o resoluciones...”.

#### **ORDENANZA METROPOLITANA No. 001 DEL 28 DE MARZO DE 2019 QUE EXPIDE EL “CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO”.**

LIBRO 1.2 DE LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA TÍTULO I DE LOS RAMOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y DE SU ESTRUCTURA FUNCIONAL

**Artículo 1.2.1.- Estructura orgánica.-** “La estructura orgánica del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito comprende los siguientes niveles: a. Nivel político y de decisión; b. Nivel asesor; c. Nivel de gestión; d. Nivel operativo de empresas y unidades especiales”

**Artículo 1.2.2.- Nivel político y de decisión.-** “El nivel político y de decisión estará integrado por el Concejo y el Alcalde Metropolitano, quienes cumplirán las funciones que les asigna la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización — COOTAD y el Código Orgánico Administrativo. El Alcalde Metropolitano mediante resolución, establecerá las direcciones generales y demás dependencias que sean necesarias para atender los diferentes ramos, encargándoles la atención de uno o más, o de una parte de ellos, según la complejidad de las tareas a cumplirse”.



**Artículo 1.2.3.- Nivel asesor.-** “El nivel asesor depende directamente del Alcalde Metropolitano y estará integrado por la Procuraduría Metropolitana, dirigida por el Procurador del Distrito Metropolitano, y por las demás unidades de asesoría que el Alcalde Metropolitano creare mediante resolución, para atender aspectos de esencial importancia para la administración del Distrito”.

**Artículo 1.2.4.- Nivel de gestión.-** “El nivel de gestión lo integrarán: en cuanto a la gestión estratégica, la Administración General, la Secretaría responsable de la coordinación territorial y participación ciudadana, y la Agencia Metropolitana de Control; y, en la gestión sectorial, las demás secretarías metropolitanas, en sus respectivas ramas. Excepto la Administración General, las demás dependencias del nivel de gestión, serán creadas por el Alcalde Metropolitano, mediante resolución. Las dependencias que integran el nivel de gestión, dentro del ámbito de su competencia, se encargarán de investigar la problemática del Distrito, formular propuestas, políticas, planes y vigilar su cumplimiento”.

**Artículo 1.2.5.- Nivel operativo de empresas y unidades especiales.-** “El nivel operativo lo integran las administraciones zonales. El nivel de empresas y unidades especiales lo integran: a. Las empresas metropolitanas adscritas; y, b. Otras unidades y dependencias creadas por el Alcalde Metropolitano mediante resolución”

#### **RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS. -**

##### **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA 089 DEL 08 DE DICIEMBRE DE 2020**

Resolución N°A-089 del 8 de diciembre del 2020, el señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, delega al Administrador General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, mediante el artículo 9, literal e) las siguientes competencias y atribuciones:

“e) Ejercer la potestad de autoridad nominadora del GAD DMQ de conformidad con las facultades y atribuciones determinadas en la Ley Orgánica de Servicio Público y su Reglamento General de aplicación para:

i.- Autorizar la contratación y el nombramiento de los servidores públicos del GAD DMQ sujetos al régimen del servicio civil determinados en la Ley Orgánica del Servicio Público y su Reglamento General, y del personal sujeto al régimen laboral; y en general, expedir nombramientos y contratos de todo el personal;

vi. Emitir actos administrativos necesarios para la reclasificación, revalorizaciones, creaciones y supresión de puestos y cambio de régimen laboral, incremento de remuneración, y en general, emitir todo acto administrativo relacionado con la gestión y administración del talento humano;

x. Convocar concursos de méritos y oposición, previo cumplimiento de los requisitos legales correspondientes, conforme a Ley Orgánica del Servicio Público, su reglamento y demás normativa que regule al servicio público;.

**Resolución de Alcaldía Nro. A-003-2021** de 15 enero de 2021, en la que se establece lineamientos respecto de la planificación y ejecución presupuestaria, optimización del gasto y, programación de caja y fondos para afrontar las circunstancias de excepción derivadas de la pandemia del COVID-19.





### **CAPITULO III.- LINEAMIENTOS PARA LA OPTIMIZACION DEL GASTO, SECCIÓN I.- ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO**

**Art.8.- Gestión del Talento Humano.-** "... literal a) Las contrataciones o nombramientos de personal bajo los diferentes regímenes y modalidades de talento humano previstos en el ordenamiento jurídico, procederán únicamente cuando cuenten con el sustento técnico, financiero y jurídico debido; "

c) "Las habilitaciones de partidas o cualquier otro tipo de movimiento administrativo que genere impacto presupuestario, procederán únicamente cuando se cuente con el sustento técnico, financiero y jurídico debido de conformidad con el régimen jurídico aplicable; ..."

g) Se propenderán optimizar las partidas que se encuentren vacantes y financiadas, incluyendo las del nivel jerárquico superior, a tal efecto, se contará con el sustento técnico, financiero y jurídico debido de conformidad con el régimen jurídico aplicable. En todo caso, se preferirá su ocupación por parte de los servidores de carrera que cumplan con el perfil y experiencia requeridas;

Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-1405-O Quito, D.M., 16 de noviembre de 2021 Delegación por parte de la Administración General a la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, relacionada a atribuciones y funciones en materia de Recursos Humanos determinadas en la Resolución No. A-089 de 08 de diciembre de 2020, en el mismo que señala:

#### **"...iii Delegación.-**

12. En mi calidad de Administrador General, conforme la designación contenida en la Resolución A-045 de 8 de junio de 2020; y, lo establecido en la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, debidamente facultado y autorizado por el señor Alcalde Metropolitano, delego a usted en su calidad de Directora Metropolitana de Recursos Humanos, las atribuciones contenidas en el artículo 9, letra e), romano vi de la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre del 2020..."

vi. "Emitir actos administrativos necesarios para la reclasificación, revalorizaciones, creaciones y supresión de puestos y cambio de régimen laboral, incremento de remuneración y en general, emitir todo acto administrativo relacionado con la gestión y administración del talento humano".

### **3.- ANÁLISIS TÉCNICO:**

La Secretaría de Educación, Recreación y Deporte es la instancia técnica política del GAD del Distrito Metropolitano de Quito, encargada de la administración de los establecimientos educativos municipales, a través de la generación e implementación de políticas públicas locales complementarias, que permiten garantizar el derecho a la educación en el Distrito Metropolitano de Quito.

En la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, laboran más de 1400 funcionarios, servidores, docentes y trabajadores en los diferentes regímenes de personal sujetos a la LOSEP, LOEI y Código de Trabajo y está conformada por cuatro Direcciones Metropolitanas:



- Políticas y Planeamiento de la Educación
- Educación Extraordinaria
- Gestión del Subsistema de Educación
- Deporte y Recreación
  - Unidades Administrativas/Equipos de Trabajo
    - Área Legal
    - Administración Financiera
    - Talento Humano
    - Área de Comunicación

Cada Dirección Metropolitana está a cargo de un área específica cuyo objetivo es administrar y ejecutar la gestión de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte en la comunidad del Distrito Metropolitano de Quito.

La Secretaría de Educación, Recreación y Deporte a través de la Dirección Metropolitana de Gestión del Subsistema de Educación, tiene bajo su responsabilidad la administración de 20 instituciones educativas municipales y 14 centros de educación inicial, cuyo objetivo es cumplir con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Educación Intercultural LOEI, Reglamento General a la LOEI y, Código de la Niñez y Adolescencia, a través del cumplimiento de lineamientos educativos en todas las Instituciones Educativas Municipales y Centros Educativos Infantiles, ejecutar los procesos legales y administrativos correspondientes:

**Población Estudiantil atendida:**

- Educación inicial: 2.220 estudiantes
- Educación regular: 21.500 estudiantes
- Educación extraordinaria: 3.060 estudiantes

En la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte se requiere contar con responsables de las áreas internas a cargo de los diferentes procesos, siendo necesario que tanto en las Direcciones Metropolitanas y las áreas de apoyo de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, se cuente con profesionales que lideren los procesos agregadores de valor, de asesoría y de apoyo (coordinadores y/o responsables de áreas) para la ejecución de planes, proyectos y programas.

Revisado el distributivo de remuneraciones de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, se verifica que existen 3 (tres) partidas bajo la modalidad de Nombramiento Permanente por retiro voluntario por jubilación LOSEP, de acuerdo al siguiente detalle:

NO	PARTIDA INDIVIDUAL	RÉGIMEN LABORAL	DENOMINACIÓN DE PUESTO	SUELDO	MODALIDAD LABORAL	TIPO DE MOVIMIENTO	DENOMINACIÓN DE PUESTO	UNIDAD ADMINISTRATIVA	ESTADO PUESTO
1	11075	LOSEP	SERVIDOR MUNICIPAL 8	1006.00	NOMBRAMIENTO	RETIRO VOLUNTARIO POR JUBILACIÓN LOSEP DE BEDON ULLOA HECTOR WILLIAM	ANALISTA DE DESPACHO	DESPACHO	VACANTE





2	262	LOSEP	SERVIDOR MUNICIPAL 9	1095.00	NOMBRAMIENTO	RETIRO VOLUNTARIO POR JUBILACIÓN LOSEP DE HERRERA BALCHICORES GILBERTO VICENTE	ANALISTA DE COMPRAS PUBLICAS	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	VACANTE
3	584	LOSEP	SERVIDOR MUNICIPAL 7	918.00	NOMBRAMIENTO	RETIRO VOLUNTARIO POR JUBILACIÓN LOSEP DE QUIROLA TOAPANTA MARIA MAGDALENA	TECNICA EN SECRETARIA GENERAL	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	VACANTE

### PROCESO GOBERNANTE/ SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE/ COORDINACIÓN DE DESPACHO

La misión de la Coordinación de Despacho, tiene como misión direccionar estratégicamente el Sistema de Educación Municipal para ofrecer una educación de calidad y calidez.

**DEPENDENCIA:** Secretaría de Educación, Recreación y Deporte  
**ÁREA:** Coordinación De Despacho  
**DENOMINACIÓN:** Analista De Despacho - Servidor Municipal 8

#### FUNCIONES

- Organizar la agenda de la máxima autoridad de acuerdo a las prioridades y asiste a las reuniones de trabajo convocadas por las instancias acompañando a la máxima autoridad de la dependencia.
- Convocar a reuniones directorales de los entes adscritos a pedido de la máxima autoridad de la entidad y elabora con la preparación de antecedentes documentación y expedientes necesarios para las reuniones convocadas.
- Realizar el seguimiento de expedientes de proyectos prioritarios que necesita la máxima autoridad de la entidad

### PROCESO ADJETIVO DE APOYO / SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE/ COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

La misión de la Coordinación Administrativa Financiera, planificar, coordinar y controlar el manejo de recursos humanos, materiales y financieros para la consecución de los objetivos y metas educativas de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte y así lograr la participación plena en la transformación de la Educación Municipal, con el propósito de garantizar la calidad y calidez de manera integral e inclusiva, enmarcada siempre dentro de los principios éticos y de transparencia.

**DEPENDENCIA:** Secretaría de Educación, Recreación y Deporte  
**ÁREA:** Coordinación Administrativa Financiera



**DENOMINACIÓN:** Analista De Compras Públicas – Servidor Municipal 9

**FUNCIONES**

- Analizar requerimientos de las diferentes unidades para la adquisición de bienes, servicios, obras y consultorías.
- Elaborar contratos de compras públicas y el plan anual de compras públicas para la publicación del portal
- Realizar y dar seguimiento a procesos de bienes, servicios, obras y consultorías, además de elaborar las calificaciones del plan anual de compras institucionales y portal.

**PROCESO ADJETIVO DE APOYO / SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE/ COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

La misión de la Coordinación Administrativa Financiera, planificar, coordinar y controlar el manejo de recursos humanos, materiales y financieros para la consecución de los objetivos y metas educativas de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte y así lograr la participación plena en la transformación de la Educación Municipal, con el propósito de garantizar la calidad y calidez de manera integral e inclusiva, enmarcada siempre dentro de los principios éticos y de transparencia.

**DEPENDENCIA:** Secretaría de Educación, Recreación y Deporte

**ÁREA:** Coordinación Administrativa Financiera

**DENOMINACIÓN:** Técnica En Secretaria General – Servidor Municipal 7

**FUNCIONES**

- Certificar documentos administrativos y técnicos cuando solicitan los usuarios internos y externos
- Procesar los documentos conforme lo establecidos en la norma técnica institucional en los siguientes procedimientos producción documental, recepción, registro, distribución y tramite documental, archivo y custodia de la documentación física y digital generada por la institución y usuarios externos.
- Asistir técnicamente en la implementación del sistema de gestión documental archivo institucional a las diferentes Unidades Administrativas y servicios ciudadanos.

Todas las funciones descritas anteriormente responden a actividades de nivel administrativo con una alta responsabilidad y compromiso, por lo tanto la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, propone que los puestos vacantes de Nombramiento, generadas por retiro voluntario de jubilación, sean habilitados, planificados y convocados a Concurso de Méritos y Oposición , bajo la modalidad de Nombramiento.





La Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, actualmente no cuenta con el personal mínimo indispensable en el área administrativa, dado que se han realizado desvinculaciones por jubilación voluntaria, por lo que es preciso contar con la habilitación de puestos vacantes que permitan cubrir las necesidades primordiales de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte.

Con estas particularidades este pedido se fundamenta en la necesidad de fortalecer las áreas administrativas de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte y así establecer las acciones pertinentes para el mejor desempeño institucional en beneficio de los niños/as y adolescentes del Distrito Metropolitano de Quito.

#### 4.- ANÁLISIS PRESUPUESTARIO

Dentro del reporte de distributivo de personal de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte con corte a la fecha, se verifica que se cuenta con los puestos vacantes que se señalan, por retiro voluntario por jubilación, cuyos recursos económicos servirán para financiar la habilitación de 3 (tres) puestos, bajo la modalidad de Nombramiento (LOSEP), movimiento que no genera incremento presupuestario para la ejecución del ejercicio económico 2022, conforme al siguiente detalle:

DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS													
MASA SALARIAL POR CLASE DE PUESTO													
SECRETARIA DE EDUCACIÓN RECREACIÓN Y DEPORTE													
POR 11 MESES (Febrero a Diciembre 2022)													
SITUACION ACTUAL													
CANTIDAD DE PUESTOS	DEPENDENCIA	denominación del puesto	RAZON	PARTIDA	REGIMEN	REMUNERACIÓN MENSUAL UNIFICADA	APORTE PATRONAL IESS	DÉCIMO CUARTO	DÉCIMO TERCERO	FONDO DE RESERVA	COSTO MENSUAL	COSTO MES POR EL Nº DE PUESTOS	COSTO TOTAL POR EL Nº DE MESES
1	SECRETARIA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE	SERVIDOR MUNICIPAL 8	RETIRO VOLUNTARIO POR JUBILACIÓN LOSEP DE BEDON ULLDA HECTOR WILLIAM CON FECHA 30/06/2019	11075	NOMBRAMIENTO	1.006,00	127,26	425,00	1.006,00	1.006,00	1.336,34	1.336,34	14.699,77
1	SECRETARIA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE	SERVIDOR MUNICIPAL 9	RETIRO VOLUNTARIO POR JUBILACIÓN LOSEP DE HERRERA BALCHICORES GILBERTO VICENTE DE FECHA 31/05/2020	262	NOMBRAMIENTO	1.095,00	138,52	425,00	1.095,00	1.095,00	1.451,43	1.451,43	15.965,78
1	SECRETARIA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE	SERVIDOR MUNICIPAL 7	RETIRO VOLUNTARIO POR JUBILACIÓN LOSEP DE QUIROLA TOAPANTA MARIA MAGDALENA CON FECHA 31/08/2021	584	NOMBRAMIENTO	918,00	116,13	425,00	918,00	918,00	1.222,54	1.222,54	13.447,98
3													44.113,52
SITUACION PROPUESTA													
CANTIDAD DE PUESTOS	DEPENDENCIA	denominación del puesto	RAZON	PARTIDA	REGIMEN	REMUNERACIÓN MENSUAL UNIFICADA	APORTE PATRONAL IESS	DÉCIMO CUARTO	DÉCIMO TERCERO	FONDO DE RESERVA	COSTO MENSUAL	COSTO MES POR EL Nº DE PUESTOS	COSTO TOTAL POR EL Nº DE MESES
1	SECRETARIA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE	SERVIDOR MUNICIPAL 8	RETIRO VOLUNTARIO POR JUBILACIÓN LOSEP DE BEDON ULLDA HECTOR WILLIAM CON FECHA 30/06/2019	11075	NOMBRAMIENTO	1.006,00	127,26	425,00	1.006,00	1.006,00	1.336,34	1.336,34	14.699,77
1	SECRETARIA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE	SERVIDOR MUNICIPAL 9	RETIRO VOLUNTARIO POR JUBILACIÓN LOSEP DE HERRERA BALCHICORES GILBERTO VICENTE DE FECHA 31/05/2020	262	NOMBRAMIENTO	1.095,00	138,52	425,00	1.095,00	1.095,00	1.451,43	1.451,43	15.965,78
1	SECRETARIA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE	SERVIDOR MUNICIPAL 7	RETIRO VOLUNTARIO POR JUBILACIÓN LOSEP DE QUIROLA TOAPANTA MARIA MAGDALENA CON FECHA 31/08/2021	584	NOMBRAMIENTO	918,00	116,13	425,00	918,00	918,00	1.222,54	1.222,54	13.447,98
3													44.113,52
												SALDO A FINANCIAR	0,00



## 5. CONCLUSIONES:

La Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, requiere contar bajo la modalidad de nombramiento con 3 (tres) puestos administrativos para fortalecer los procesos de control y ejecución en las diferentes actividades que permitirán un mejor desempeño dentro de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte.

Revisado el distributivo de remuneraciones de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, se verifica que existen 3 (tres) puestos vacantes, generados por jubilación bajo la modalidad de nombramiento de la siguiente manera:

NO	PARTIDA INDIVIDUAL	RÉGIMEN LABORAL	DENOMINACIÓN DE PUESTO	SUELDO	MODALIDAD LABORAL	TIPO DE MOVIMIENTO	DENOMINACIÓN DE PUESTO	UNIDAD ADMINISTRATIVA	ESTADO PUESTO
1	11075	LOSEP	SERVIDOR MUNICIPAL 8	1006.00	NOMBRAMIENTO	RETIRO VOLUNTARIO POR JUBILACIÓN LOSEP DE BEDON ULLOA HECTOR WILLIAM	ANALISTA DE DESPACHO	DESPACHO	VACANTE
2	262	LOSEP	SERVIDOR MUNICIPAL 9	1095.00	NOMBRAMIENTO	RETIRO VOLUNTARIO POR JUBILACIÓN LOSEP DE HERRERA BALCHICORES GILBERTO VICENTE	ANALISTA DE COMPRAS PUBLICAS	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	VACANTE
3	584	LOSEP	SERVIDOR MUNICIPAL 7	918.00	NOMBRAMIENTO	RETIRO VOLUNTARIO POR JUBILACIÓN LOSEP DE QUIROLA TOAPANTA MARIA MAGDALENA	TECNICA EN SECRETARIA GENERAL	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	VACANTE

Los recursos financieros de los puestos vacantes con los que cuenta actualmente la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, servirán para financiar la habilitación de los mismos, razón por la cual estos movimientos no implican incremento presupuestario para el ejercicio fiscal 2022.

## 6. RECOMENDACIONES:

Solicitar a la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos el trámite que corresponda para autorizar la habilitación, planificación y convocatoria a Concurso de Méritos y Oposición y bajo la modalidad de Nombramiento de 3 (tres) puestos vacantes, para la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, con la finalidad de contar con la plantilla mínima de servidores en reemplazo del personal que se acogió a la jubilación.



Actualizar en el Distributivo de remuneraciones de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, la habilitación de 3 (tres) puestos vacantes bajo la modalidad de Nombramiento.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:  
**JORGE GEOVANNY  
MARTINEZ POZO**

Ing. Jorge Geovanny Martínez Pozo  
**Responsable de la Unidad Administrativa de Talento Humano  
Secretaría de Educación, Recreación y Deporte**

Elaborado por: Psic. Ind. Belén Heredia	Técnica de Talento Humano	
---	---------------------------	--





Memorando Nro. GADDMQ-SERD-2021-01879-M

Quito, D.M., 15 de diciembre de 2021

**PARA:** Sr. Mgs. Freddy Wladimir Erazo Costa  
**Administrador General**  
**ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL GAD DEL DISTRITO**  
**METROPOLITANO DE QUITO**

**ASUNTO:** HABILITACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LAS PARTIDAS  
PRESUPUESTARIAS DE SERVIDORES MUNICIPALES QUE SE HAN  
JUBILADO VOLUNTARIAMENTE DE LA SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE

De mi consideración:

#### 1. ANTECEDENTES

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SERD-CAF-2021-00278-M, de 09 de diciembre de 2021, suscrito por la Ing. Blanca Noemí Moya Silva Coordinadora Administrativa Financiera de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, dirigido al Mgs. Luis Alberto Calle Gutiérrez Secretario de Educación, Recreación y Deporte, que en su parte pertinente menciona: "(...) *En base a lo expuesto y considerando que la CAF tiene las vacantes para atender las necesidades de personal en esta área, solicito se sirva Autorizar a la Unidad de Talento Humano se realice el trámite administrativo de habilitación de las partidas vacantes por jubilación de servidor municipal 13 y servidor municipal 7 que corresponde a las jubilaciones de los años 2020 y 2021*"

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SERD-2021-01825-M, de 09 de diciembre de 2021, suscrito por el Mgs. Luis Alberto Calle Gutiérrez Secretario de Educación, Recreación y Deporte dirigido a al Ing. Jorge Geovanny Martínez Pozo Responsable de la Unidad Administrativa de Talento Humano de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, que en su parte pertinente menciona: "(...) *solicito realizar de manera urgente los trámites administrativos respectivos, para que se habiliten las vacantes que se encuentran en el Distributivo de sueldos de la SERD por jubilación y renuncia, a fin de que esta Secretaria disponga de personal especializado con la experticia necesaria para cumplir con los objetivos institucionales, una vez que se encuentra en proceso la salida de personal por supresión de puestos*".

#### 1. ANÁLISIS TÉCNICO:

En la estructura del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, consta la Secretaría de Educación Recreación y Deporte, la misma que tiene a cargo la educación municipal que de acuerdo a la Constitución de la República del Ecuador la Educación es un derecho



**Memorando Nro. GADDMQ-SERD-2021-01879-M**

**Quito, D.M., 15 de diciembre de 2021**

de las personas a lo largo de su vida, y un deber ineludible e inexcusable del Estado, constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal; en tal virtud la Secretaría de Educación es la responsable de la formación académica de los niños/as y jóvenes del Distrito Metropolitano de Quito.

Por lo cual se considera imprescindible la permanencia de estas vacantes, conforme a lo establecido en el Art. 44 de la Constitución de la República del Ecuador, en el que se garantiza el interés superior de las niñas, niños y adolescentes, con lo cual se aseguraría la continuidad del acceso a la Educación, en las Unidades Educativas Municipales del Distrito Metropolitano de Quito, y las Unidades Administrativas por considerarse ser de alta demanda.

Dentro de estos procesos que se encuentran a cargo del personal administrativo es indispensable contar con el contingente profesional capacitado y óptimo para alcanzar las metas institucionales y así proveer del Talento Humano a las diferentes Unidades y Direcciones Administrativas requirentes.

Debido a la necesidad institucional que la Secretaria de Educación, Deporte y Recreación del Distrito Metropolitano de Quito, se considera imprescindible el contar con disponibilidad de las partidas que se encuentran vacantes para ser consideradas en el presupuesto de la planificación de Talento Humano año 2022, ya que es un sector sensible, por el rol que desempeña en la Educación de los niños, niñas y adolescentes del Distrito Metropolitano de Quito.

Por lo que se justifica la habilitación de las partidas debido a que son vacantes generadas por diferentes movimientos de personal, entre los más comunes por Retiro Voluntario por Jubilación y necesariamente disponer del equipo humano suficiente para el desarrollo de las actividades educativas y administrativas de la Secretaria de Educación, Recreación y Deporte y las 20 Instituciones Educativas Municipales y 14 Centros de Educación Inicial, con el fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos y las metas institucionales.

**Detalle de las partidas vacantes bajo el Régimen LOSEP**



Memorando Nro. GADDMQ-SERD-2021-01879-M

Quito, D.M., 15 de diciembre de 2021

Nº	PARTIDA INDIVIDUAL LABORAL	RÉGIMEN LABORAL	DENOMINACIÓN DE PUESTO	SUELDO	ESCALA	MODALIDAD LABORAL	TIPO DE MOVIMIENTO	DENOMINACIÓN DE PUESTO	UNIDAD ADMINISTRATIVA	RIGE A PARTIR DE	UNIDAD PRESUPUESTARIA	ESTADO PUESTO
1	1516	LOSEP	SERVIDOR MUNICIPAL 13	1740.00	NIVEL OPERATIVO	NOMBRAMIENTO	RETIRO VOLUNTARIO POR JUBILACIÓN LOSEP	ESPECIALISTA FINANCIERO	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	31-03-2020	SECRETARÍA DE EDU. RECREACIÓN Y DEPORTES	VACANTE
2	11075	LOSEP	SERVIDOR MUNICIPAL 8	1006.00	NIVEL OPERATIVO	NOMBRAMIENTO	RETIRO VOLUNTARIO POR JUBILACIÓN LOSEP	ANALISTA ADMINISTRATIVO	DESPACHO	30-06-2019	SECRETARÍA DE EDU. RECREACIÓN Y DEPORTES	VACANTE
3	262	LOSEP	SERVIDOR MUNICIPAL 9	1095.00	NIVEL OPERATIVO	NOMBRAMIENTO	RETIRO VOLUNTARIO POR JUBILACIÓN LOSEP	ANALISTA DE COMPRAS PÚBLICAS	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	31-05-2020	SECRETARÍA DE EDU. RECREACIÓN Y DEPORTES	VACANTE
4	2255	LOSEP	SERVIDOR MUNICIPAL 9	1095.00	NIVEL OPERATIVO	NOMBRAMIENTO	RETIRO VOLUNTARIO POR JUBILACIÓN LOSEP	ANALISTA DE TALENTO HUMANO	UNIDAD ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO	31-12-2019	SECRETARÍA DE EDU. RECREACIÓN Y DEPORTES	VACANTE
5	584	LOSEP	SERVIDOR MUNICIPAL 7	918.00	NIVEL OPERATIVO	NOMBRAMIENTO	RETIRO VOLUNTARIO POR JUBILACIÓN LOSEP	TECNICA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	31-08-2021	SECRETARÍA DE EDU. RECREACIÓN Y DEPORTES	VACANTE
6	975	LOSEP	SERVIDOR MUNICIPAL 10	1200.00	NIVEL OPERATIVO	NOMBRAMIENTO	RETIRO VOLUNTARIO POR JUBILACIÓN LOSEP	ANALISTA DE TALENTO HUMANO	UNIDAD ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO	30-09-2019	SECRETARÍA DE EDU. RECREACIÓN Y DEPORTES	VACANTE

Ante lo expuesto, solicito de la manera más comedida, se autorice la habilitación y optimización de las partidas presupuestarias de los servidores municipales que se han jubilado voluntariamente, con el fin de gestionar los reemplazos del personal administrativo que permitirá proveer del recurso humano mínimo indispensable para los procesos mandatorios determinados por el Ministerio de Educación y la Normativa Municipal en la formación de los niños, niñas y adolescentes del Distrito Metropolitano de Quito.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Luis Alberto Calle Gutiérrez  
**SECRETARIO DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE**  
**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE**

Anexos:

- GADDMQ-SERD-2021-01825-M.pdf
- GADDMQ-SERD-CAF-2021-00278-M-1.pdf



Memorando Nro. GADDMQ-SERD-2021-01879-M

Quito, D.M., 15 de diciembre de 2021

Copia:

Sr. Mgs. Welington Paúl Castillo Vinuesa

**Director Metropolitano**

**DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS**

Sr. Ing. Jorge Geovanny Martínez Pozo

**Responsable de la UATH-SERD**

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE - UNIDAD ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: María Belén Heredia Alvarado	mbha	SERD-UATH	2021-12-10	
Aprobado por: Luis Alberto Calle Gutiérrez	LACG	SERD	2021-12-15	



Finalado electrónicamente por:  
**LUIS ALBERTO  
CALLE GUTIERREZ**

